



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas



Govern de les Illes Balears

informe de ejecución anual

Spain - Rural Development Programme (Regional) - Islas Baleares

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2018 - 31/12/2018
Versión	2018.2
Estado: nodo actual	Aceptado por la CE - European Commission
Referencia nacional	CS_IAE_2018_Proced_Escrito
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	28/06/2019

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDRP004
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Baleares
Período de programación	2014 - 2020
Versión	6.0
Número de decisión	C(2018)5323
Fecha de la Decisión	01/08/2018
Autoridad de gestión	Adjunto a la gerencia del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera
Organismo de coordinación	Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. MAGRAMA

Los datos y el contenido de los cuadros F del informe anual de ejecución sobre el logro de hitos están vinculados con el último programa de desarrollo rural adoptado por la Comisión.

Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES	6
1.a) Datos financieros	6
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados	6
1.b1) Cuadro general.....	6
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés	15
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F	33
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]	38
1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas	38
1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)	42
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.	43
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	43
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	43
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	44
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea	47
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	48
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	48
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	49
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS	50
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa	50
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes	54
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	56
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	56
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	56
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción	56

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014).....	56
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE.....	60
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS.....	61
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	62
7.a) Preguntas de evaluación.....	62
7.a1) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?.....	62
7.a2) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?.....	64
7.a3) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?.....	66
7.a4) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?.....	71
7.a5) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?.....	91
7.a6) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?.....	110
7.a7) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?.....	123
7.a8) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?.....	124
7.a9) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?.....	143
7.a10) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?.....	155
7.a11) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?.....	173
7.a12) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?.....	178
7.a13) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?.....	182
7.a14) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?.....	189

7.a15) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?	194
7.a16) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?	201
7.a17) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?	206
7.a18) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?.....	216
7.a19) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?.....	220
7.a20) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?	225
7.a21) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?	229
7.a22) CEQ22-EM - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de alcanzar una tasa de empleo mínima del 75 % para la población de entre 20 y 64 años?.....	230
7.a23) CEQ23-RE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de invertir un 3 % del Producto Interior Bruto en investigación y desarrollo?.....	234
7.a24) CEQ24-CL - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mitigar el cambio climático y adaptarse a él, así como a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir al menos en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990, o en un 30 % si las condiciones son adecuadas, y a aumentar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 % y la eficiencia energética en un 20 %?.....	236
7.a25) CEQ25-PO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral nacional de pobreza?	241
7.a26) CEQ26-BI - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mejorar el medio ambiente y a alcanzar el objetivo de la estrategia de biodiversidad de la UE de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y restaurarlos?.....	244
7.a27) CEQ27-CO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de fomentar la competitividad de la agricultura?.....	248
7.a28) CEQ28-SU - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima?.....	262
7.a29) CEQ29-DE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluida la creación y conservación del empleo?.....	268
7.a30) CEQ30-IN - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a fomentar la innovación?	270
7.a31) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	273
7.a32) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	273

7.a33) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	273
7.a34) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	273
7.a35) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	273
7.a36) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	274
7.a37) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	274
7.a38) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	274
7.a39) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	274
7.a40) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	274
7.b) Cuadro de indicadores de resultados	275
7.c) Cuadro de indicadores adicionales y específicos del programa utilizados para respaldar los resultados de la evaluación	278
7.d) Cuadro de indicadores de impacto de la PAC	279
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013	282
8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013).....	282
8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013).....	287
8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa	292
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN	297
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	303
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS	304
Anexo II	305
Documentos	313

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2018			0,58	13,36	4,34
	2014-2017			0,31	7,14	
	2014-2016			0,06	1,38	
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2018			5,00	12,50	40,00
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2018			6.388,00	60,84	10.500,00
	2014-2017			4.327,00	41,21	
	2014-2016			2.409,00	22,94	
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		2014-2018	4,09	43,97	4,09	43,97	9,30
		2014-2017	3,48	37,41	3,27	35,15	
		2014-2016	2,41	25,91	0,53	5,70	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	128.957,31	25,79	120.790,08	24,16	500.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	15.834.977,20	42,64	11.907.572,10	32,06	37.138.207,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	981.732,64	24,70	139.573,74	3,51	3.975.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	16.945.667,15	40,72	12.167.935,92	29,24	41.613.207,00

Ámbito de interés 2B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2018	2,30	76,08	2,30	76,08	3,02
		2014-2017	1,60	52,92	0,85	28,12	
		2014-2016	1,12	37,05	0,02	0,66	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	128.957,31	25,79	120.790,08	24,16	500.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	11.972.162,76	92,09	6.266.231,67	48,20	13.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	12.101.120,07	89,64	6.387.021,75	47,31	13.500.000,00

Ámbito de interés 3A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2018	1,74	287,77	0,43	71,12	0,60
		2014-2017	1,74	287,77	1,74	287,77	
		2014-2016	1,74	287,77	1,74	287,77	
		2014-2015					
% de industrias agroalimentarias apoyadas en el marco de la medida 4.2. (% explotaciones)		2014-2018			13,11	65,55	20,00
		2014-2017			7,82	39,10	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M03	O1 - Gasto público total	2014-2018	2.614.412,18	60,00	1.218.716,97	27,97	4.357.330,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	9.597.402,22	60,94	4.824.075,03	30,63	15.750.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	874.735,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	12.211.814,40	58,20	6.042.792,00	28,80	20.982.065,00

Ámbito de interés 3B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
% superficie forestal bajo actuaciones de prevención del daño en bosques producidos por incendios, desastres naturales y catástrofes (% superficie)		2014-2018					0,36
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

Prioridad P4							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018				7,12	1.054,53	0,68
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2018						0,68
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2018				7,12	1.054,53	0,68
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018				9,04	90,46	9,99
	2014-2017						
	2014-2016				2,30	23,02	
	2014-2015						
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2018				9,04	90,46	9,99
	2014-2017						
	2014-2016				2,30	23,02	
	2014-2015						
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2018				9,04	90,46	9,99
	2014-2017				8,82	88,26	
	2014-2016				2,30	23,02	
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización	Ejecutados	Utilización	Previsto 2023

				(%)		(%)	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	128.957,31	25,79	120.790,08	24,16	500.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	8.346.748,92	92,74	4.505.392,52	50,06	9.000.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	734.941,00	101,20	321.490,00	44,27	726.220,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2018	5.322.304,63	53,41	2.986.151,66	29,97	9.964.235,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2018	4.980.964,25	46,51	3.799.136,63	35,48	10.708.341,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2018	5.885.671,00	25,05	5.829.187,27	24,81	23.500.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	25.399.587,11	46,69	17.562.148,16	32,28	54.398.796,00

Ámbito de interés 5A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
% de proyectos de inversión (4.1) que incorporan inversiones destinadas a reducir el consumo de agua subterránea para riego (% proyectos)		2014-2018			0,50	2,50	20,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	128.957,31	25,79	120.790,08	24,16	500.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	128.957,31	25,79	120.790,08	24,16	500.000,00

Ámbito de interés 5C							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Superficie de fajas forestales (Ha)		2014-2018			269,34	33,67	800,00
		2014-2017			166,90	20,86	
		2014-2016					
		2014-2015					
Superficie forestal sujeta a contratos de prevención de incendios (Ha)		2014-2018					800,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Superficie forestal sujeta a contratos de prevención de incendios y valorización de biomasa (Ha)		2014-2018					800,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	6.051.829,00	98,37	3.025.914,51	49,19	6.151.829,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	6.051.829,00	98,37	3.025.914,51	49,19	6.151.829,00

Ámbito de interés 5D						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
% Porcentaje de UGM afectadas por la medida agroambiental 10.1.4 que incide en la reducción de las emisiones de GEI y/ o de amoniaco (% UGM)	2014-2018					2,00
	2014-2017			5,11	255,50	
	2014-2016					
	2014-2015					
% Porcentaje de tierra agrícola afectadas por la medida agroambiental 10.1.1 producción integrada (% tierra agrícola)	2014-2018					3,00
	2014-2017			4,06	135,33	
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2018			0,18	3,00	5,99
		2014-2017			0,27	4,50	
		2014-2016			0,18	3,00	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	201.612,19	100,00	233.304,98	115,72	201.612,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	201.612,19	100,00	233.304,98	115,72	201.612,00

Ámbito de interés 6A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		2014-2018			5,00	20,00	25,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	128.957,31	25,79	120.790,08	24,16	500.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	495.233,61	25,16	238.000,00	12,09	1.968.293,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	624.190,92	25,29	358.790,08	14,54	2.468.293,00

Ámbito de interés 6B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2018					60,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2018			31,98	115,49	27,69
		2014-2017			31,98	115,49	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M19	O1 - Gasto público total	2014-2018	3.251.140,95	44,95	1.196.676,77	16,54	7.233.363,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	3.251.140,95	44,95	1.196.676,77	16,54	7.233.363,00

Ámbito de interés 6C

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
% del GPT dirigido a formación que tiene una incidencia favorable sobre el mejor uso de las TIC en el medio rural (%)		2014-2018			120.790,08	906.152,14	13,33
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	128.957,28	25,79	120.790,08	24,16	500.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2018	128.957,28	25,79	120.790,08	24,16	500.000,00

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

El Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020 fue aprobado mediante Decisión C (2015) 8146 de 18 de noviembre de 2015. A través de la Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por **se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones** en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020.

Las tablas anexas reflejan la ejecución del PDR-IB 14-20 desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2018. En ellas se muestra el progreso del Programa en términos financieros y físicos, incluyendo el gasto comprometido, los indicadores de productividad, el avance hacia los objetivos (target), el logro de los indicadores del marco de rendimiento y de los indicadores específicos del programa.

Tras los primeros años centrados en la puesta en marcha del Programa, en la anualidad 2018 se ha producido un notable avance en términos de ejecución. Así, de los 27,06 M€ de Gasto Público Total que se había ejecutado en diciembre del 2017, un año más tarde, la **cifra asciende a 48.016.801,27 euros, es decir, el 32,04% del total Programado**. De estos, 48,01 M€ un importe de 1.184.156,36 € son fondos propios y el resto está cofinanciado por FEADER. El avance considerando también el Gasto Público Total que ya está comprometido es del 87,64% del total programado.

A continuación se describe la ejecución del PDR-IB 2014-2020 en el marco de cada uno de los ámbitos de interés o focus area:

FOCUS AREA 1A

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés pero que contribuyen a los aspectos tratados en la Focus Área 1A se muestran a continuación, estructuradas según avance en su ejecución:

- **Submedidas con ejecución financiera a 31.12.18:**
- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías (Submedida 16.2)
- **Submedidas sin ejecución financiera y sin gasto comprometido a 31.12.18:**
- Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (Submedida 1.2)
- Cooperación horizontal y vertical entre agentes de la cadena de distribución para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercado locales y para actividades de promoción en un contexto local, relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales (Submedida 16.4).

El **avance en el objetivo** marcado en esta Focus Área, que queda expresado a través del indicador target T1 *Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2018 en relación con el gasto total del PDR (en el ámbito de interés 1A)*, asciende al 0,58% lo que representa un grado de avance del **13,52% de la meta prevista, fijada en 4,34% para el año 2023**.

Es decir, el gasto público total ejecutado a 31.12.2018, en el marco de la submedida 1.1 (724.740,46 euros) y de la submedida 16.2 (139.573,74 euros) suma un total de 864.313,80 euros, lo que representa el 0,58% del gasto total previsto del PDR Illes Balears para el período de programación 2014-2020.

A 31 de diciembre de 2018, las medidas de esta Focus Área que presentan ejecución son la submedida 1.1 y

la submedida 16.2. A continuación se describe el avance de las medidas.

MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:

Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La medida 1 se pone en marcha a través de la *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para el ejercicio 2015, subvenciones para las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (BOIB núm. 165- 10/11/2015).*

Hasta el 31 de diciembre de 2018, se han publicado un total de cuatro convocatorias, una por año, (**BOIB 165 de 10/11/2015; BOIB 119 de 20/09/2016; BOIB de 161 de 30/12/2017**), siendo la última de ellas el 10 de noviembre de 2018. En ella se incluyen los requisitos de los beneficiarios, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que proporcionen las acciones de formación definidas en el Plan de Formación Agraria de las Islas Baleares, aprobado por la Dirección General de Agricultura y Pesca y donde se detallan los ámbitos de actuación del Plan, así como las actividades de formación.

- En relación con la **ejecución financiera**, el gasto público total ejecutado desde comienzo del periodo de programación hasta 31 de diciembre de 2018 es de 724.740,46 euros. Si se tiene en cuenta también el gasto público comprometido, el porcentaje aumenta hasta el 55,10%.
- Con respecto a la **ejecución física**, en las anualidades ejecutadas hasta la fecha se han pagado actuaciones promovidas 11 entidades diferentes. Estas han promovido un total de 626 acciones formativas que, de manera conjunta, han contado con un total de 6.388 participantes (el 17,61% son mujeres y el 29,99% son jóvenes). Dichas acciones han supuesto un total 1.032,82 días de formación (considerando 1 día de formación equivalente a 8 horas formativas).

Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías (M16.2).

La submedida 16.2 *Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías*, se dirige a fomentar, a través de la cooperación entre agentes, el diseño, producción y/o desarrollo tecnológico de nuevos productos o procesos agroalimentarios

El 17 de noviembre de 2016 se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2016 para las ayudas de *minimis* a proyectos piloto y apoyo al desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías. Para la convocatoria del ejercicio 2016 se destina un importe de 726.219,51 €.

El 1 de septiembre de 2018 se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2018 para apoyar proyectos piloto y desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías. Para la convocatoria del ejercicio 2018 se estima un importe de 1.350.000,00 €

Respecto a la **ejecución financiera**, el gasto público ejecutado en esta medida desde el comienzo del período de programación hasta el 31 de diciembre es de 139.573,74 euros, lo que representa el 3,51% del total programado para esta submedida. Si se tiene también en cuenta el gasto comprometido, el grado de avance representa el 28,21% del gasto público total programado.

En relación a la **ejecución física**, tras la primera convocatoria se reciben un total de 20 solicitudes que se traducen finalmente en el desarrollo de 12 proyectos de cooperación (articulados a través de 16 expedientes de ayuda distintos). De estos, 5 ya han recibido ya sus primeros pagos.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y SIN GASTO COMPROMETIDO:

Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información

Se ha realizado una convocatoria (BOIB 161 30/12/2017) en el año 2017, con un presupuesto convocado de 305.127,51 euros. Por el momento, cuatro entidades han desarrollado actuaciones en el marco de la submedida aunque todavía no se han producido pagos.

Submedida 16.4. Cooperación horizontal y vertical entre agentes de la cadena de distribución para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales

La dotación presupuestaria de esta submedida asciende a 874.735,00 euros y por el momento no cuenta con ejecución. La submedida se dirige al fomento de las cadenas cortas y divide su actuación en dos partes: la 16.4.1 relativa al apoyo para la comercialización conjunta y la 16.4.2 dirigida al apoyo a actuaciones de información y promoción sobre los productos.

- En el año 2016 (17 de diciembre) se publicó una primera convocatoria pero, debido al carácter novedoso de la misma y a la definición con la que contaba en este momento, no tuvo una respuesta favorable y no recibió en respuesta ninguna solicitud.
- Posteriormente, se procedió a una re-orientación estratégica de la misma y se intensificó la labor de explicación, difusión e información a través del desarrollo de reuniones en distintas partes de las Islas.
- El 9 de junio de 2018 se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2018 para la cooperación entre agentes para crear y desarrollar cadenas cortas de comercialización de acuerdo a lo propuesto en la Orden del 19 de febrero de 2015. Para la convocatoria del ejercicio 2018 se destina un importe de 374.375,00 €.
- El 18 de diciembre de 2018 se aprueba la convocatoria de subvenciones para la cooperación entre agentes para desarrollar cadenas cortas de comercialización y acciones de información correspondientes al año 2019. Para la convocatoria del ejercicio de 2019 se convocan 387.954,86 euros.

A fecha 31/12/2018, han recibido 7 solicitudes para las submedida 16.4.1 y 12 solicitudes para la submedida 16.4.2.

FOCUS AREA 1B

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que contribuyen al ámbito de interés 1B son:

- Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías (Submedida 16.2)
- Cooperación horizontal y vertical entre agentes de la cadena de distribución para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en

un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales (Submedida 16.4)

El avance de estas submedidas está indicado en la *Focus Área 1A*.

El **avance en el objetivo** marcado en esta Focus área, que queda expresado a través del indicador target T2 *Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación* (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (Ámbito de interés 1B), que asciende al **12,50% de la meta prevista**. Es decir, el nº total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación que han recibido pagos a 31.12.2018 asciende a 5, siendo el valor meta estimado alcanzar en 2023 de 40.

Si consideramos los 12 proyectos en curso (aprobados, aunque 7 de ellos sin pagos por el momento) se ha alcanzado el 17,50% del objetivo previsto.

FOCUS AREA 1C

Las submedidas programadas en el marco de otros ámbitos de interés que contribuyen al logro de los objetivos previstos en el ámbito de interés 1C son:

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (Submedida 1.2)

Tal y como se mencionada en la *Focus Área 1A*, tan sólo la submedida 1.1 presenta ejecución financiera a fecha 31 de diciembre de 2018. Para la submedida 1.2 únicamente se ha publicado una convocatoria pero no cuenta con gasto ejecutado ni comprometido hasta la fecha del informe de evaluación del año 2018.

El avance de estas submedidas está indicado en la *Focus Área 1A*.

El **avance en el objetivo** marcado en esta Focus área, que queda expresado a través del indicador target T3 *Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n1305/2013 (en el ámbito de interés 1C)* asciende al **60,84% de la meta prevista**.

Es decir, el número de participantes de las acciones formativas ejecutadas a 31.12.2018 en el marco de la submedida 1.1 asciende a 6.388 participantes, siendo el valor meta estimado alcanzar en 2023 de 10.500.

FOCUS AREA 2A

El gasto público total ejecutado desde el comienzo del periodo hasta 31 de diciembre de 2018 en el marco de esta Focus área asciende a 12.167.935,52 euros, lo que supone el **29,24% del gasto programado en esta Focus Área** y representa el 25,34% de lo ejecutado en el conjunto del Programa.

En concreto, la situación de las submedidas programadas en esta Focus área es la siguiente:

- **Medidas con ejecución financiera:**
- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas (Submedida 4.1)
- Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías (Submedida 16.2)

- **Medidas sin ejecución financiera y sin gasto comprometido:**
- Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (Submedida 1.2)

El **avance en el objetivo** marcado en esta Focus área, que queda expresado a través del indicador target T4 *Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (en el ámbito de interés 2A)*, asciende al **44% de la meta prevista**. Es decir, con las 440 explotaciones diferentes que han recibido pagos a 31 de diciembre de 18 en el marco de la submedida 4.1 se ha apoyado al 4,09% de las explotaciones de las Islas. La meta para 2023 es del 9,30%.

A continuación se describe el avance de las medidas programadas en esta Focus área, comenzando por aquellas que **han iniciado su ejecución**.

MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA

Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances específicamente relacionados con la Focus Área 2A, el gasto programado en el conjunto del periodo es de 457.926,00 euros, que representa el 16,67% respecto al total de la submedida.

De esta cantidad se ha ejecutado un importe de 120.790,08 euros, lo que representa el 26,38% de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 104 acciones subvencionadas en las que ha participado un total de 1.064 personas y en conjunto han representado 172,14 días de formación.

Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas

A través de la Resolución del FOGAIBA **BOIB número 106 del 16 de julio de 2015**, posteriormente modificada por las resoluciones de diciembre de 2015 (**BOIB 185 de 22/12/2015**) y de 2016 (**BOIB 81 del 25/06/2016**) se convocan para el periodo comprendido entre el 2015 y el 2016 subvenciones para el desarrollo de inversiones en las explotaciones agrarias. En estas resoluciones se establece el desarrollo de:

- dos primeras convocatorias en el año 2015: entre julio y septiembre de 2015 y entre septiembre y diciembre de 2015;
- y para el resto de anualidades (2016, 2017, 2018 y 2019) dos convocatorias anuales: entre enero.

El **grado de ejecución financiera** de esta submedida asciende al 32,06% del total programado, habiéndose ejecutado desde su puesta en marcha un total de 11.907.572,10 euros. Si además se tiene en cuenta el gasto público comprometido, el porcentaje asciende hasta el 46,50%. El volumen de inversión asociado al gasto ejecutado desde el inicio del período de programación asciende a 27.924.268,78 euros. Es decir, por cada euro público se han movilizado 2,35 euros de inversión privada.

En términos de **ejecución física**, desde el comienzo del PDR se han desarrollado un total de 540 proyectos de inversión, de los cuales 283 recibieron pagos en la anualidad 2018. Estos proyectos son impulsados por un total de 440 explotaciones distintas.

De este total, el 11,59% se localizan en zonas de montaña y el 16,59% de ellas tienen al menos el 25% de la explotación ubicada en zonas Red Natura 2000 u otros espacios naturales regulados en la LECO.

Del total de las 440 explotaciones que recibieron pagos durante el período de programación, 34 de ellas

tiene un sistema de producción ecológica (el 7,73%). Respecto a los beneficiarios de las ayudas, el 12,50% de éstas han sido destinadas a mujeres.

Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías (M16.2).

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la *Focus Area 1A*.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y SIN GASTO COMPROMETIDO

Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información

El Gasto Público programado de esta submedida para esta focus area suma un total de 42.074 euros en el conjunto del período de programación. A fecha 31 de diciembre de 2018, no cuenta con gasto ejecutado o comprometido.

FOCUS AREA 2B

El gasto público total ejecutado en esta Focus Área a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 6.387.021,75 euros, lo que representa el 47,31% de lo programado en esta Focus Area y el 13,30% de lo ejecutado en el conjunto del Programa.

Las medidas programadas en la *Focus Área 2B* son, según su grado de ejecución:

- **Medidas con ejecución financiera:**
- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Ayuda a primera instalación de Jóvenes agricultores (Submedida 6.1)
- **Medidas sin ejecución financiera y sin gasto comprometido:**
- Apoyo para actividades de demostración e información (Submedida 1.2)

En cuanto al avance en la consecución de los objetivos planteados en esta Focus Área, el avance es significativo. El objetivo, expresado a través del **T5 Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones** de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B) asciende a un del 3,02% en 2023.

A 31 de diciembre de 2018, con el apoyo a 247 jóvenes a través de la medida 6.1 el valor del indicador se sitúa a 2,30%, es decir **asciende al 76,00% de la meta prevista**.

A continuación se describe el avance de las medidas.

MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA

Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A. El gasto programado en el conjunto del periodo en la focus area 2B es de 457.926,00 euros, que representa el 16,67% respecto al total de la submedida.

De esta cantidad se ha ejecutado un importe de 120.790,08 euros, lo que representa el 26,38% de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 104 acciones subvencionadas en las que ha participado

un total de 1.064 personas y en conjunto han representado 172,14 días de formación.

Submedida 6.1. Creación de empresas por jóvenes agricultores

A través de la resolución del FOGAIBA BOIB **número 136 del 15 de septiembre de 2015**, con modificaciones posteriores (BOIB 54 de 30 de abril de 2016), se aprueba la convocatoria de subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores para los años 2015-2019, para fomentar la instalación de jóvenes agricultores y el inicio de la actividad. En esta resolución se establecen 9 convocatorias, realizándose 2 convocatorias para cada ejercicio, a excepción del año 2015, que se realizara una única convocatoria.

De este modo, la primera convocatoria se publicó el 15 de septiembre de 2015 y, hasta el 31 de diciembre de 2018, se han realizado otras cuatro convocatorias más. Se ha convocado el 100% de lo programado para esta medida, es decir, 13.000.000,00 euros.

Respecto a la ejecución financiera, desde la puesta en marcha del PDR-IB 2014-2020, se ha ejecutado un gasto público total de 6.266.231,67 euros, el cual representa el 48,20% del gasto público total programado para la medida. De este importe, 1.178.980,49 euros se corresponden con fondos propios.

En términos de ejecución física, en el conjunto del periodo de programación, se ha aprobado la ayuda para 446 jóvenes y un total de 247 ya han recibido pagos. Un 25,91% de las personas beneficiarias de las ayudas fueron mujeres.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y SIN GASTO COMPROMETIDO

Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información

El Gasto Público programado de esta submedida para esta Focus Area suma un total de 42.074 euros en el conjunto del período de programación. A fecha 31 de diciembre de 2018, no cuenta con gasto ejecutado o comprometido.

FOCUS AREA 3A

El Gasto Público programado en el conjunto de la FA3A es de 20.982.065,07 euros, lo que representa el 28,79% del gasto programado para el conjunto del PDR de Illes Balears para el período 2014-2020.

El GPT ejecutado desde el comienzo del período hasta el 31 de diciembre de 2018 asciende a 6.042.790,00 euros, lo que representa el 28,78% de lo programado en la FA3A y el 12,58% del gasto total ejecutado en el conjunto del PDR.

El número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y círculos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores, indica un valor previsto para 2023 de 65 explotaciones. A fecha 31 de diciembre de 2018, se ha alcanzado un total de **187 explotaciones**, superando con creces el objetivo planteado en el Target 6 (en un 287,69%).

Además, esta focus area cuenta con un indicador específico del programa. El indicador AD-1-3.A % de industrias agroalimentarias apoyadas en el marco de la medida 4.2, que se calcula como el número de industrias apoyadas en relación al número total de industrias agroalimentarias en Baleares. La meta prevista es apoyar al 20% del total de industrias agroalimentarias, y por el momento, con las 64 industrias apoyadas se ha cubierto un 13,11% del total (en total hay 488 industrias agroalimentarias, , dato DIRCE, año

2013)[MCS1]

Las medidas programadas en la *Focus Área 3A* son, según su grado de ejecución:

- **Medidas con ejecución financiera:**
- Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad (Submedida 3.1)
- Información y promoción de productos de calidad (Submedida 3.2)
- Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Submedida 4.2)
- **Medidas sin ejecución financiera y sin gasto comprometido:**
- Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución para implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y los mercados locales, y actividades de promoción en contextos locales con miras al desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales. Venta directa (submedida 16.4.1).
- Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución para implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y los mercados locales, y actividades de promoción en contextos locales con miras al desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales. Información (Submedida 16.4.2).

A continuación se describe el avance de las medidas.

MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:

Submedida 3.1. Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad

A través de la resolución del FOGAIBA **BOIB número 165 del 10 de noviembre de 2015**, se aprueba la convocatoria de subvenciones correspondiente al año 2015 para fomentar la participación de los agricultores en los programas relativos a la calidad alimentaria. Para esta convocatoria se aprueba el presupuesto de 331.705,90 euros con una distribución anual de 66.341,18 euros para los años comprendidos entre 2015 y 2019.

La resolución número **136 del 7 de noviembre de 2017** aprueba la segunda convocatoria de subvenciones para el período 2019-2022 con un importe total de 83.776,10 euros.

La **ejecución financiera** de la medida muestra que, hasta el 31 de diciembre de 2018, se ha ejecutado un total de 147.412,62 euros, lo que representa un 40,91% de lo programado en el marco de esta medida.

En lo que respecta a la **ejecución física**, la medida ha permitido la participación de 187 explotaciones a través de un total de 10 entidades (consejos reguladores u organizaciones de productores) correspondientes a;

- las Indicaciones Geográficas Protegidas de Sobrassada de Mallorca y Almendra Mallorquina
- y en las Denominaciones de Origen de Oli de Mallorca, Oliva de Mallorca, Formatge de Maó., Vi Pla i Llevant, Vi Binissalem
- así como, bajo los regímenes de agricultura ecológica y agricultura integrada.

Submedida 3.2. Información y promoción de productos de calidad

A través de la resolución del FOGAIBA BOIB número **165 del 10 de noviembre de 2015**, modificada posteriormente por la resolución BOIB 111 de 22 de 1 de septiembre de 2016 y BOIB 88 de 20 de julio de 2017, se aprueban las convocatorias de subvenciones correspondientes al período 2015-2019 para **mejorar la difusión de los productos agrarios de calidad de las Islas Baleares**. En ella se establece que se harán un total de cinco convocatorias, una por cada anualidad.

La **ejecución financiera** de la medida, a fecha 31 de diciembre de 2018, alcanza el 38,48% del gasto total programado para el período. Es decir, 1.071.304,03 euros. Si además tenemos en cuenta el gasto comprometido, el grado de avance de esta medida alcanza el 72,59% de lo programado.

En términos de ejecución física, los pagos ejecutados por el momento en el marco de la medida han alcanzado a las actuaciones de promoción de un total de 7 entidades.

Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas

A través de la resolución del FOGAIBA **BOIB número 168 del 14 de noviembre de 2015** se aprueba la convocatoria de subvenciones, posteriormente modificada por la resolución BOIB 185 de 22 de diciembre de 2015 y BOIB 81 de 25 de junio de 2016, para los años 2015-2019 para fomentar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas. Se establece que se harán un total de 2 convocatorias para cada ejercicio, exceptuando el año 2015, que sólo se realizará una.

La dotación presupuestaria asignada a esta medida es de 15.750.000,00 euros, lo que representa el 75,06% de lo programado en esta Focus Área. Esta cantidad ha sido convocada íntegramente.

Respecto a la **ejecución financiera**, desde la puesta en marcha del PDR IB 2014-2020, se ha ejecutado un gasto público de 4.824.073,03 euros, lo que representa el 30,62% de la medida y el 22,99% del total del gasto público ejecutado en FA3A. En el conjunto del período de programación, esta ayuda ha supuesto un volumen total de inversión de 14.726.390,32 euros.

En términos de **ejecución física** a 31 de diciembre de 2018 un total de 64 empresas había recibido pagos. No obstante, el avance de la ejecución de la medida continua, hasta la fecha se han presentado 194 solicitudes de ayuda correspondientes a 117 empresas y tanto la segunda convocatoria del 2018 como la del 2019 están pendientes de resolver.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA NI GASTO COMPROMETIDO:

Submedida 16.4. Cooperación horizontal y vertical entre agentes de la cadena de distribución para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales

El detalle de la submedida se presenta en la focus area 1A

La dotación presupuestaria de la submedida es de 874.735,00 euros. A fecha 31/12/2018, se han realizado 4 convocatorias por un importe de 762.329,86 euros y se han recibido 7 solicitudes para las submedida 16.4.1 y 12 solicitudes para la submedida 16.4.2. La submedida no presenta ejecución financiera ni gasto público comprometido.

FOCUS AREA 3B

No hay medidas programadas con contribuciones en esta FA

PRIORIDAD 4

Las medidas programadas en la *Prioridad 4* son, según su grado de ejecución:

- **Medidas con ejecución financiera**

- Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima (Submedida 4.4)
- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (Submedida 8.5)
- Pago por compromisos agroambientales y climáticos (Submedida 10.1)
- Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica (Submedida 11.2)
- Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (Medida 13)

- **Medidas sin ejecución financiera ni gasto comprometido**

- Apoyo para actividades de demostración e información (Submedida 1.2)
- Fomento de la conservación, uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en agricultura (Submedida 10.2)

El gasto público programado en el conjunto del periodo para la Prioridad 4 es de 54.398.796,00 euros, que representa el 36,30% del conjunto del PDR.

El gasto público total ejecutado desde el comienzo del periodo hasta 31 de diciembre de 2018 es de 17.562.148,16 euros, **lo que representa el 32,28%** de lo programado en esta Focus Área y el 36,58% de lo ejecutado en el conjunto del Programa.

En relación a los indicadores target, la Prioridad 4 tiene cinco indicadores distribuidos en sus *Focus Área*, de los que todos ellos han experimentado avances. Estos son:

- T8. Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)
- T9. Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)
- T10. Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)
- T12. Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)
- T13. Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)

Los valores alcanzados por los indicadores T8, T9, T10, T12 y T13, han sido de 7,12%, 9,04%, 9,04%,

9,04% y 7,12%.

Teniendo en cuenta que los valores objetivo a alcanzar de estos indicadores son de 0,68%, 9,99%, 9,99%, 9,99% y 0,68%, respectivamente el grado de avance experimentado, hasta el 31 de diciembre de 2018, ha sido de 1.053,83%, 90,47%, 90,47%, 90,47%, y 1.053,83%, para los indicadores T8, T9, T10, T12 y T13.

MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:

Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

El gasto programado en el conjunto del período para la Prioridad 4 es de 457.926,00 euros, que representa el 16,67% respecto al total de la submedida.

De esta cantidad se ha ejecutado un importe de 120.790,08 euros, lo que representa el 26,38% de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 104 acciones subvencionadas en las que ha participado un total de 1.064 personas y en conjunto han representado 172,14 días de formación.

Submedida 4.4. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima

A través de la resolución del FOGAIBA **BOIB número 169 del 17 de noviembre de 2015**, se aprueba la convocatoria de subvenciones, posteriormente modificada por la resolución BOIB 182 de 15 de diciembre de 2015 y BOIB 95, de 28 de junio de 2017, para las ayudas no productivas para mantener la riqueza paisajística y ayudar contra la erosión genética. Se establece que se harán un total de 2 convocatorias para cada ejercicio, exceptuando el año 2015, que sólo se realizará una.

La dotación presupuestaria asignada a esta medida es de 9.000.000,00 euros, lo que representa el 16,54% en la Prioridad 4.

Respecto a la **ejecución financiera**, desde la puesta en marcha del PDR-IB 2014-2020, se ha ejecutado un gasto público de 4.505.392,52 euros, lo que representa el 50,05% de la medida. y el 25,65% del total del gasto público ejecutado en la Prioridad 4. En términos de **ejecución física** a 31 de diciembre de 2018 se habían realizado pagos correspondientes a 864 operaciones.

Submedida 8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales

A través de la resolución del FOGAIBA BOIB número 160 de 22 de diciembre de 2016, se aprueba la convocatoria de ayuda para determinadas actuaciones previstas orientadas a incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales. La dotación presupuestaria para esta medida es de 726.220,00 euros.

En términos de ejecución financiera, el gasto público ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2018 corresponde a 321.490,00 euros, representando el 44,26% de lo programado para esta medida en el período 2014-2020. En cuanto a la ejecución física de la medida, tan sólo hay 1 operación.

Submedida 10.1. Pago por compromisos agroambientales y climáticos

En esta medida se incluyen distintas actuaciones para las que hay un gasto público programado para el

conjunto del período de 9.765.235,00 euros, correspondiente al 17,95% del total del gasto público programado en la Prioridad 4, afectando a una superficie de 8.416,51 hectáreas a través de sus distintos tipos de operación.

10.1.1. Producción integrada

A través de la resolución del FOGAIBA BOIB número **30 de 28 de febrero de 2015**, modificada en la resolución 87 del 11 de junio de 2015, se aprueba la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2015 para las acciones destinadas a fomentar la producción integrada, con un importe distribuido en 5 anualidades para el período 2015-2019. En el año 2015, la cantidad asciende a 342.380,36 euros, siendo las demás anualidades de 911.362,72 euros.

En el año 2016, la resolución del FOGAIBA BOIB número **28 de 1 de marzo de 2016** aprueba la convocatoria correspondiente para el año 2016 para ayudas destinadas a fomentar la producción integrada. La ayuda se distribuye en 5 anualidades para el período 2017-2021, ambos inclusive, con un importe máximo de 424.905,00 euros.

10.1.2 Fomento de la lucha biológica

La resolución del FOGAIBA BOIB número **38 del 19 de marzo de 2015**, posteriormente modificada en la resolución 87 del 11 de junio de 2015 (BOIB 11 de junio de 2015), aprueba la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2015 destinadas al fomento de la lucha biológica.

Para esta convocatoria, se destina un importe de 250.000,00 euros, con 5 anualidades de 26.400,00 euros en el período 2015-2019.

10.1.3. Protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética

Las ayudas destinadas a la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética quedan recogidas en la resolución del FOGAIBA BOIB 38, del 19 de marzo de 2015, modificadas posteriormente modificada en la resolución del BOIB número 72 del 9 de junio de 2016 y BOIB 87 del 11 de junio de 2015.

En ella se establece un importe máximo de 884.549,10 euros distribuido en cinco anualidades, resultando 75.818,50 euros para el ejercicio 2015, 101.091,32 euros para 2016 y 176.909,82 euros para los años 2017-2020, ambos inclusive.

10.1.4 Razas autóctonas en peligro de extinción

A través de la resolución FOGAIBA **BOIB número 43 del 26 de marzo de 2015**, posteriormente modificada en la resolución BOIB número 87 de 11 de junio de 2015, se aprueba la convocatoria correspondiente a las ayudas destinadas al fomento de razas autóctonas en peligro de extinción. Se destina un importe máximo de 1.950.000,00 euros, distribuidos en una anualidad de 150.000,00 euros para el año 2015; y, 450.000,00 euros anuales para el período 2016-2019, ambos incluidos.

Submedida 11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica

En esta medida se incluyen ayudas destinadas al fomento de la agricultura ecológica (11.2.1) y al fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica (11.2.2).

En el año 2015, la resolución BOIB número 30 de 28 de febrero de 2015 aprueba la convocatoria para la agricultura ecológica, con un importe máximo de 2.400.000,00 euros; y, 688.800,00 euros para el fomento

de pastos.

En el año 2016, la resolución BOIB número 29, de 3 de marzo de 2016, aprueba las ayudas correspondientes a la agricultura ecológica, con importe máximo de 1.000.000,00 euros; y 366.450,00 euros para pastos.

La dotación presupuestaria para esta medida es de 10.708.341,00 euros en el conjunto del período. Hasta el 31 de diciembre de 2018, la **ejecución financiera** suma un total de 3.799.136,63 euros, representando el 35,47% del total de la medida. En términos físicos, se han apoyado a 850 explotaciones, afectando a una superficie de 8.067,65 hectáreas.

Medida 13. Pago compensatorio para zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

Esta medida incluye los pagos a zonas de montaña y los pagos a aquellas zonas con limitaciones específicas. En el conjunto del período, está programado un gasto público total de 23.500.000,00 euros.

Desde el inicio de la programación se han publicado tres resoluciones de ayudas para esta medida (BOIB n.18, de 6 de febrero de 2016, BOIB n.13 de 31 de enero de 2017 y BOIB n. 14 de 230 de enero de 2018). Conjuntamente, para las 3 convocatorias realizadas, se han convocado un presupuesto de 12.389.756,68 euros, lo que representa el 52,72% del GPT programado para todo el período.

Respecto a la **ejecución financiera**, a fecha 31 de diciembre de 2018, el gasto público ejecutado alcanza los 5.829.187,27 euros. Es decir, el 24,81% del total programado para la medida.

Información relativa a la **ejecución física, a fecha 31 de diciembre de 2018**, se han resuelto 657 operaciones correspondientes a 514 beneficiarios, afectando a una superficie de 25.418,74.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y SIN GASTO COMPROMETIDO

Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información

El Gasto Público programado de esta submedida para esta Prioridad suma un total de 42.074 euros en el conjunto del período de programación. A fecha 31 de diciembre de 2018, no cuenta con gasto ejecutado o comprometido.

Submedida 10.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica

El Gasto Público programado de esta submedida para esta Prioridad suma un total de 199.000,00 euros. A fecha 31 de diciembre de 2018 no cuenta con gasto ejecutado o comprometido.

FOCUS AREA 5A

El gasto público comprometido en el conjunto del periodo es de 500.000,00 euros. El gasto público total ejecutado desde el comienzo del periodo hasta 31 de diciembre de 2018 es de 120.790,08 euros, que representa el 24,15% del programado en esta Focus Área.

La única medida programada en esta focus area es la medida 1, de ésta cuenta con ejecución la submedida 1.1 Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias. La información general sobre la implementación de la submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

El gasto programado en esta submedida en el conjunto del periodo es de 457.926,00 euros, que representa el

16,67% respecto al total de la submedida. De esta cantidad se ha ejecutado un importe de 120.790,08 euros, lo que representa el 26,38% de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 104 acciones subvencionadas en las que ha participado un total de 1.064 personas y en conjunto han representado 172,14 días de formación.

Con respecto a la submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información, el Gasto Público programado de esta submedida para esta Prioridad suma un total de 42.074 euros en el conjunto del período de programación. A fecha 31 de diciembre de 2018, no cuenta con gasto ejecutado o comprometido.

Esta focus area cuenta con un **indicador de target específico** *el AD-3-%- 5A % de proyectos de inversión (4.1) que incorporan inversiones destinadas a reducir el consumo de agua subterránea para riego*. La meta prevista es que el 20% de los proyectos incluya este tipo de inversiones, por el momento sólo 5 de los 540 en curso presentan, a partir de la información de seguimiento disponible, estas inversiones, es decir: un 0,93% del total.

FOCUS AREA 5B

No hay medidas programadas con contribuciones en esta FA.

FOCUS AREA 5C

La única medida programada en el marco de esta focus area es la submedida 8.3 Prevención del daño en los bosques producido por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes. La dotación presupuestaria de la submedida es de 6.151.829,00 euros.

El grado de ejecución financiera alcanzado hasta la fecha asciende al 49,19% del total. Se ha ejecutado un total de 3.025.914,51 euros.

La Focus Area 5C cuenta con un indicador de target específico *AD-5-5C-Superficie de fajas forestales*, el objetivo previsto es de 800 ha.

FOCUS AREA 5D

No hay medidas programadas con contribuciones en esta FA.

FOCUS AREA 5E

La única medida prevista en el marco de esta focus area es la *submedida 8.1, Forestación y creación de superficies forestales* con la que se está financiando compromisos pendientes del periodo 2007-2013 relativos al mantenimiento de superficies reforestadas.

A 31 de diciembre de 2018 se han ejecutado un total de 116.199,74 € en el marco de esta submedida, el 57,6% del importe previsto (198.154,66 €).

FOCUS AREA 6A

El avance de la ejecución de esta Focus Área es, por el momento, bastante limitado. A fecha 31 de diciembre de 2018, se ha ejecutado un gasto público total de 358.790,08 euros, lo que representa el 14,54% de lo programado en esta Focus Area (2.468.293,00 euros).

Las submedidas que han comenzado a ejecutarse en esta Focus área son la submedida 1.1 el *Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias* y la submedida 6.2. *Creación de empresas: actividades no agrarias en las zonas rurales*.

Con respecto al gasto comprometido en el conjunto del periodo asciende a 622.430,78 euros, lo que representa el 25,22% del presupuesto programado en esta Focus Área. La medida *Inversiones en actividades no agrícolas (submedida 6.4)* cuenta con un gasto comprometido de 65.233,61 euros, lo que supone un 6,74% del gasto programado para la submedida.

Por otro lado, no ha comenzado la ejecución ni se han producido compromisos en la submedida 1.2. Apoyo para actividades de demostración e información.

El avance en la **consecución de los logros** asociados a esta Focus área, que queda expresado a través del indicador T20 *Empleo creado en los proyectos* es 7. El número de empleos previsto al final del periodo es 25.

Las medidas programadas en la FA6A son, según su grado de ejecución:

- **Medidas con ejecución financiera**

- Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- Creación de empresas: actividades no agrarias en las zonas rurales (Submedida 6.2)

- **Medidas sin ejecución financiera pero con gasto comprometido**

- Inversiones en actividades no agrícolas (Submedida 6.4)

- **Medidas sin ejecución financiera ni gasto comprometido**

- Apoyo para actividades de demostración e información (Submedida 1.2)

MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:

Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances específicamente relacionados con la Focus Área 6A, el gasto programado en el conjunto del periodo es de 457.926,00 euros, que representa el 16,67% respecto al total de la submedida.

De esta cantidad se ha ejecutado un importe de 120.790,08 euros, lo que representa el 26,38% de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 104 acciones subvencionadas en las que ha participado un total de 1.064 personas y en conjunto han representado 172,14 días de formación.

Submedida 6.2. Creación de empresas: actividades no agrarias en las zonas rurales

A través de la resolución del FOGAIBA BOIB número **86 del 15 de julio de 2017** se aprueba la convocatoria de subvenciones para la creación de empresas para actividades no agrarias a las zonas rurales para el año 2017. Las ayudas se concederán según el Reglamento (UE) 702/2014 de la Comisión de 25 de

junio de 2014, por la cual se declaran determinadas categorías de ayuda a los sectores agrícola y forestal.

La dotación presupuestaria de la submedida es de 1.000.000,00 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2018, la **ejecución financiera** de la medida es de 238.000,00 euros. Es decir, 23,80%. Si se tiene en cuenta el gasto comprometido, el porcentaje aumenta hasta el 43,00% (430.000,00 euros).

Con respecto a la **ejecución física** de la medida, por el momento 11 beneficiarios han recibido pagos en el marco de la medida, y otros 17 están pendiente de pago.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA PERO CON GASTO COMPROMETIDO

Submedida 6.4. Inversiones en actividades no agrícolas

A través de la resolución del FOGAIBA BOIB **número 86 del 15 de julio de 2017** se aprueba la convocatoria de subvenciones para la creación de empresas para actividades no agrarias a las zonas rurales para el año 2017. Las ayudas se concederán según el Reglamento (UE) 702/2014 de la Comisión de 25 de junio de 2014, por la cual se declaran determinadas categorías de ayuda a los sectores agrícola y forestal. La dotación presupuestaria de la submedida es de 1.000.000,00 euros. La medida no cuenta por el momento con ejecución financiera, pero el gasto comprometido asciende a 65.233,61€. Se han recibido un total de 17 solicitudes y por el momento se han concedido 3.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y SIN GASTO COMPROMETIDO

Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información

El Gasto Público programado de esta submedida para esta Prioridad suma un total de 42.074 euros en el conjunto del período de programación. A fecha 31 de diciembre de 2018, no cuenta con gasto ejecutado o comprometido.

FOCUS AREA 6B

El **avance en la ejecución de esta Focus Área** es, a 31 de diciembre de 2018, de un gasto público total ejecutado de 1.196.676,77 euros, lo que representa **el 16,54% del total programado en esta Focus Área** (7.233.363,00 euros). Si consideramos el gasto comprometido, éste asciende a 1.934.878,56 euros, es decir, el 26,74% del presupuesto programado en esta Focus Área.

Las submedidas que en dicha fecha habían comenzado a ejecutarse son:

- **Medidas con ejecución financiera**
 - Apoyo para la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local (Submedida 19.1)
 - Apoyo a la implementación de las operaciones incluidas en las Estrategias de Desarrollo Local (Submedida 19.2)
 - Apoyo para los costes de funcionamiento y animación de las Estrategias de Desarrollo Local

(Submedida 19.4)

- **Medidas sin ejecución financiera ni gasto comprometido**

- Apoyo a los proyectos de cooperación (Submedida 19.3)

A fecha de 31 de diciembre de 2018, los 3 GAL de las Islas Baleares han sido seleccionados. Esta selección se produce en dos fases:

- A finales de 2016, las Estrategias de Desarrollo Local Participativo fueron seleccionadas para los territorios de Menorca y Eivissa y Formentera (BOIB núm. 112-03/09/2016).
- El 28 de diciembre de 2017 se aprobó la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Mallorca.

La población cubierta por los tres Grupos de Acción Local asciende a 303.650 habitantes. El indicador de target T21. *Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)* presenta un valor para 2023 de 303.000,00 personas. A fecha 31 de diciembre de 2018, se ha alcanzado un 100,21% del target.

El avance con respecto al **el objetivo asociado a la creación de empleo a través** de LEADER (T23, para el que está previsto un valor de 60 empleos) es por el momento nulo. Esto es debido:

- En primer lugar a que los proyectos que han recibido pagos hasta la fecha se corresponden con compromisos pendientes del periodo 2007-2013 del GAL de Mallorca; proyectos en los que no se contabilizaba el empleo generado.
- Y en segundo lugar, a que los avances en proyectos de este periodo 2014-2020 se corresponden en su mayoría con proyectos propios de los GAL y no productivos, destinados a la dinamización de los territorios y de determinados sectores y no a la creación de empleo.

A continuación, se presentan algunas informaciones adicionales asociadas al avance de las medidas programadas en esta Focus área:

Submedida 19.1: Apoyo para la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local

A finales de 2015, se han convocado las ayudas para la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 (BOIB núm. 186-24/12/2015).

A 31 de diciembre de 2018, esta submedida tenía ejecutado un gasto público total de 68.911,00 euros, correspondiendo al 91,88% de lo programado (75.000,00 euros).

Submedida 19.2: Apoyo a la implementación de las operaciones incluidas en las Estrategias de Desarrollo Local

Esta submedida tiene un GPT ejecutado de 790.489,52€ que se corresponde al 13,17% de lo programado. Tal y como se menciona previamente, los proyectos que han recibido pagos hasta la fecha se corresponden con proyectos del periodo de programación precedente (2007-2013) del GAL de Mallorca.

Además, en relación al periodo 2014-2020 se han ejecutado y presentando solicitudes de pago los siguientes

tipos de proyectos:

- **Proyectos propios de los GAL.** Se trata de proyectos programados en las EDLP, que quedan seleccionados con la selección de la EDLP. Esto permite la ejecución de proyectos que han sido diseñado por el GAL y validados por los socios, y que presentan un importante valor añadido para el territorio. A fecha de 31 de diciembre 2018, los GAL de Menorca y Eivissa y Formentera han empezado en la ejecución de proyectos programados, aunque todavía no se ha producido pagos. En concreto, se ha comenzado la ejecución 1 proyecto por parte del GAL de Menorca y 4 en el caso de Eivissa y Formentera:
- **Proyectos presentados por promotores del territorio a través de convocatorias de ayuda emitidas por los GAL.** En esta modalidad de proyecto, el GAL de Eivissa y Formentera ha aprobado un proyecto relacionado con un centro especial de inserción laboral. Y el GAL de Menorca ha abierto también una convocatoria en la que todavía no se han presentado solicitudes de pago.

Submedida 19.4: Apoyo para los costes de funcionamiento y animación de las Estrategias de Desarrollo Local

En esta medida se ha comprometido la totalidad del presupuesto, y por el momento, cuenta con una ejecución del 31,87% del GPT programado (un total de 337.276,25 euros)

Por último, la **medida 19.3 Apoyo a los proyectos de cooperación**, no cuenta por el momento con ejecución. No obstante, el GAL de Menorca ha iniciado su participación en el proyecto de cooperación ENNFOC resuelto a finales de 2018.

FOCUS AREA 6C

Las medidas programadas en la FA6C son, según su grado de ejecución:

- **Medidas con ejecución financiera**
 - Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias (Submedida 1.1)
- **Medidas sin ejecución financiera ni gasto comprometido**
 - Apoyo para actividades de demostración e información (Submedida 1.2)

MEDIDAS CON EJECUCIÓN FINANCIERA:

Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias

La información general sobre la implementación de esta submedida se encuentra en la Focus Área 1A.

Respecto a los avances específicamente relacionados con la Focus Área 6C, el gasto programado en el conjunto del periodo es de 457.926,00 euros, que representa el 16,67% respecto al total de la submedida.

De esta cantidad se ha ejecutado un importe de 120.790,08 euros, lo que representa el 26,38% de gasto público total. Dicho importe ejecutado se refiere a 104 acciones subvencionadas en las que ha participado un total de 1.064 personas y en conjunto han representado 172,14 días de formación.

Esta focus area cuenta con un indicador de target específico del programa, el AD-8-6C % del GPT dirigido a formación que tiene incidencia favorable sobre el mejor uso de las TIC en el medio rural; el valor previsto es el 13.33%, habiendo superado con el GPT ejecutado hasta la fecha en el marco de la medida 1.1 focus area 6C: que asciende a 16,67% del total ejecutado en la submedida 1.1.

MEDIDAS SIN EJECUCIÓN FINANCIERA Y SIN GASTO COMPROMETIDO

Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información

En términos financieros, el Gasto Público programado de esta submedida para esta Prioridad suma un total de 42.074 euros en el conjunto del período de programación. A fecha 31 de diciembre de 2018, no cuenta con gasto ejecutado o comprometido.

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

En este apartado se analiza el cumplimiento del marco de rendimiento a nivel de prioridad de desarrollo rural considerando las **operaciones ejecutadas a fecha de 31 de diciembre de 2018**. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de ejecución 2018/276 de la Comisión, de 23 de febrero de 2018, para el cálculo del hito y meta de un indicador de productividad se considerarán acciones que se hayan ejecutado, aunque no se hayan efectuado todos los pagos. Es decir, se considerarán operaciones ejecutadas, incluyendo finalizadas y no finalizadas, aunque estén en curso.

Como conclusión general del análisis realizado cabe destacar que se cumplen y superan todos los hitos previstos a 31.12.18.

PRIORIDAD 2

Esta prioridad está definida en el marco de rendimiento por un indicador financiero y otro físico:

Gasto público total:

- o Computan las siguientes submedidas: 1.1, 1.2, 4.1, 6.1 y 16.2.
- o Valor del indicador alcanzado a 31/12/2018: 18.554.957,67euros.
- o Ajustes de los pagos complementarios: 1.178.980,49 euros.
- o Valor objetivo a 2023 (39.344.453,50 euros): se ha alcanzado 44,16% de la meta.
- o Hito a 2018 (9.836.113,38 euros): se ha alcanzado el 176,65% del hito.

A 31 de diciembre de 2018, el avance en términos de gasto público total ejecutado nos sitúa en el 176,65% de cumplimiento del hito previsto para el 2018 y al 44,16% de la meta final.

· **Número de explotaciones agrícolas** con ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A) + explotaciones con planes/inversiones de desarrollo

empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)

- o Computan las siguientes submedidas: 4.1 y 6.1
- o Valor del indicador alcanzado a 31/12/2018: 687 explotaciones.
- o Ajustes de los pagos complementarios: 60 explotaciones (medida 6.1 pagadas con fondos propios)
- o Valor objetivo a 2023 (1.001 explotaciones): se ha alcanzado el 62,64%.
- o Hito a 2018 (250 explotaciones): se ha alcanzado el 250,5%.

A fecha de 31.12.2018 ya se ha alcanzado y superado el hito previsto para el indicador de número de explotaciones con ayuda. La submedida 6.1 contribuye con 247 (de los cuales 60 han sido pagadas con fondos propios) y la 4.1 con 440 explotaciones que han recibido al menos un pago.

A la vista del resultado **se puede concluir que en esta Prioridad se han cumplido ampliamente** los hitos previstos en el Marco de rendimiento.

PRIORIDAD 3

Esta prioridad está definida por un indicador financiero y dos físicos. Uno de los indicadores de ejecución física es común y el otro específico de Baleares. Se propuso un indicador alternativo asociado a la submedida 4.2.

Gasto público total:

- o Computan las siguientes submedidas: 3.1, 3.2, 4.2 y 16.4.
- o Valor del indicador alcanzado a 31/12/2018: 6.042.792,00 euros.
- o Valor objetivo a 2023 (15.246.915,10 euros): se ha alcanzado el 39,63%.
- o Hito a 2018 (2.287.037,27 euros): se ha alcanzado el 264,22%.

En términos de gasto público total, a 31 de diciembre de 2018 se había alcanzado un 264,22% del hito previsto.

Número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones de productores (ámbito de interés 3A)

Se programó un valor objetivo a alcanzar en 2023 de 65 explotaciones subvencionadas. El hito programado a alcanzar en 2018 es del 50% (32 explotaciones). A 31.12.2018 se han ejecutado 187 operaciones, por lo que el valor alcanzado del hito a diciembre de 2018 es de 584,38%. El valor alcanzado del objetivo es de 287,69%.

Número de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)

Se trata de un indicador común definido por la Comisión Europea. Sin embargo, no aplica al PDR-IB 14-20 dado que las medidas que computan en este indicador no están programadas en esta prioridad en el caso de las Islas Baleares.

· **Número de operaciones apoyadas en el marco de la medida 4.2**

Se trata de un indicador adicional asociado a la submedida 4.2. *Industrias agroalimentarias*, propuesto para el PDR-IB 14-20. Se programó un valor objetivo a alcanzar en 2023 de 110 operaciones subvencionadas, siendo el hito programado a alcanzar en 2018 de 38 operaciones. A 31.12.2018 se han ejecutado 64 operaciones. El valor alcanzado del hito a diciembre de 2018 es del 168,42%. El valor alcanzado del objetivo a 2023 es de 58,18%.

A la vista del resultado **se puede concluir que en esta Prioridad se han alcanzado ampliamente** los hitos previstos en el Marco de rendimiento.

PRIORIDAD 4

Esta prioridad está definida por un indicador financiero y dos físicos. Uno de los indicadores de ejecución física es común y el otro específico de las Islas Baleares. Se propuso un indicador alternativo asociado a la medida 13.

· **Gasto público total:**

- o Computan las siguientes submedidas: 1.1, 1.2, 4.4, 8.5, 10.1, 10.2, 11.2, 13.
- o Valor del indicador alcanzado a 31/12/2018: 17.562.148,16 euros
- o Valor objetivo a 2023 (52.032.226,99 euros): se ha alcanzado el 33,75%
- o Hito a 2018 (euros): se ha alcanzado el 178,76%.

A la vista del resultado se puede concluir que se ha alcanzado ampliamente el valor del hito a 2018.

· **Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (ha) (ámbito de interés 4A) + mejora de la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B) + mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión (ha) (ámbito de interés 4C)**

- o Computan las siguientes submedidas: 10.1, 10.2, 11.2 y 13.
- o Valor del indicador alcanzado a 31/12/2018: 16.496,81hectáreas.
- o Valor objetivo a 2023 (19.735 hectáreas): se ha alcanzado el 83,59%.
- o Hito a 2018 (15.788,00 hectáreas): se ha alcanzado el 104,49%%.

A 31 de diciembre de 2018 se había alcanzado el 104,49% del hito previsto.

· **Superficie agrícola compensada por ubicación en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.**

Se trata de un indicador adicional asociado a la medida 13 propuesto para el PDR-IB 14-20. Se

programó un valor objetivo a alcanzar en 2023 de 23.500 ha, siendo el hito programado a alcanzar en 2018 de 14.100 ha. A 31.12.2018 la superficie objeto de ayuda es de 61.738,7 ha. El valor alcanzado del hito a diciembre de 2018 es del 437,86%. El valor alcanzado del objetivo a 2023 es de 262,72%.

A la vista del resultado **se puede concluir que en esta Prioridad se han cumplido con** los hitos previstos en el Marco de rendimiento.

PRIORIDAD 5

Esta prioridad está definida por un indicador financiero y otro físico. El indicador físico es un indicador específico de las Islas Baleares, asociado a la medida 8.3.

Gasto público total:

- o Computan las siguientes submedidas: 1.1, 1.2, 8.1 (transición) y 8.3.
- o Valor del indicador alcanzado a 31/12/2018: 3.263.809,83.euros.
- o Valor objetivo a 2023 (5.917.390,99 euros): se ha alcanzado el 55,16%.
- o Hito a 2018 (1.479.347,75 euros): se ha alcanzado el 220,62%

Superficie de fajas forestales:

Se trata de un indicador adicional asociado a la submedida 8.3, propuesto para el PDR-IB 14-20. Se programó un valor objetivo a alcanzar en 2023 de 625 ha, siendo el hito programado a alcanzar en 2018 de 156,25 ha. A 31.12.2018 la superficie objeto de ayuda es de 269,34 ha. El valor alcanzado del hito a diciembre de 2018 es del 172,38 %. El valor alcanzado del objetivo a 2023 es de 43,09%.

A la vista del resultado se puede concluir que en esta Prioridad **se ha alcanzado ampliamente el valor del hito a 2018.**

PRIORIDAD 6

Esta prioridad está definida por un indicador financiero y dos físicos. Uno de los indicadores de ejecución física es común y el otro específico de las Islas Baleares, asociado a la medida 19.

Gasto público total:

- o Computan las siguientes submedidas: 1.1,1.2, 6.2, 6.4, 19.1, 19.2, 19.3 y 19.4.
- o Valor del indicador alcanzado a 31/12/2018: 1.676.256,93 euros.
- o Ajustes de los pagos complementarios: 5.175,85 euros.
- o Valor objetivo a 2023 (8.286.928,74 euros): se ha alcanzado el 20,17%.
- o Hito a 2018 (1.243.039,31 euros): se ha alcanzado el 134,44%.

· **Población objeto de GAL (ámbito de interés 6B):**

- o Computan la siguiente medida: 19.
- o Valor del indicador alcanzado a 31/12/2018: 303.650,00 habitantes.
- o Valor objetivo a 2023 (303.000 habitantes): se ha alcanzado el 100,21%
- o Hito a 2018 (303.000 habitantes): se ha alcanzado el 100,21%

· **Número de actividades/operaciones subvencionados en start-up de diversificación de las actividades agrarias:**

Se programó un valor objetivo a alcanzar en 2023 de 20 actividades subvencionadas. El hito programado a alcanzar en 2018 es del 15% (3 actividades subvencionadas). A 31.12.2018 se han ejecutado 11 operaciones, por lo que el valor alcanzado del hito a diciembre de 2018 es de 366,67%. El valor alcanzado del objetivo es de 55,00%.

A la vista del resultado **se puede concluir que en esta Prioridad se han cumplido con** los hitos previstos en el Marco de rendimiento.

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

En el año 2016 el Parlament de les Illes Balears aprobó la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del Impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible (LIET), que crea un nuevo tributo, con carácter básicamente finalista, mediante la afectación de los ingresos que se recauden para inversiones vinculadas, con el desarrollo y la protección medioambiental, y con el turismo sostenible que se vehiculan a través de un fondo para favorecer el turismo sostenible que se nutre de la recaudación de este tributo.

Según indica el artículo 19.3 de la Ley 2/2016, las actuaciones a las que van destinados los proyectos que se financian, total o parcialmente, con el Fondo para favorecer el Turismo Sostenible, y teniendo en cuenta que en el conjunto de estas actuaciones se deben priorizar los de carácter medioambiental, se persiguen las siguientes finalidades:

- Medio Ambiente
- Turismo sostenible
- Patrimonio histórico
- Investigación científica
- Formación y empleo
- Alquiler social

En el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears, se trabaja en varias medidas que contribuyen a estos objetivos, razón por la cual, anualmente se han venido solicitando y obteniendo fondos adicionales para incrementar los recursos del PDR.

Las medidas beneficiarias han sido aquellas relacionadas más directamente con los objetivos del Fondo para el turismo sostenible que son aquellas que contribuyen de manera más importante a la conservación y mejora del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático, como por ejemplo la medida de inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima, la medida de agricultura ecológica o la medida de prevención de incendios forestales.

Esta apuesta por el PDR que incluye también la dotación de otras medidas relacionadas con la innovación como la medida de cooperación, ha supuesto una inyección de 3,25 millones de euros en 2018 y la previsión de la incorporación de hasta 14,35 millones de euros adicionales hasta 2020, condicionados a su adjudicación por parte del Fondo de turismo sostenible.

1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los

programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

No aplica

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)

1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)

No aplica

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

No se ha producido ninguna modificación del apartado 9 del Plan de Evaluación. A pesar de las modificaciones propuestas en otros ámbitos de la programación los elementos generales descritos en el Plan de Evaluación siguen siendo el marco válido para el desarrollo de las actividades de evaluación a lo largo del resto del periodo.

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

Las actividades de evaluación desarrolladas a lo largo del año y hasta el momento de redacción de este informe (junio de 2019) han sido las siguientes:

- **Planificación:** a lo largo del primer semestre del año el FOGAIBA trabajó en la elaboración de los términos de referencia para la contratación de un servicio de asistencia técnica en materia de seguimiento y evaluación del PDR. Como resultado de este proceso, en junio de 2019 se procede a la contratación de un equipo evaluador externo a cargo de la entidad Red2Red (www.red2red.net)
- **Preparación y estructuración:**

Tanto los términos de referencia elaborados por el FOGAIBA como la oferta con la que se responde a dicho proceso de licitación incorporan un **planning detallado** de las actividades de seguimiento y evaluación a acometer hasta el 30 de noviembre de 2020: esto ha permitido un proceso de preparación y estructuración de los ejercicios de evaluación con un primer hito (entrega del informe a 30 de junio de 2019 e hitos posteriores).

En este periodo se ha llevado a cabo la **preparación y estructuración del presente Informe Anual de Ejecución ampliado 2019** en el marco de la cual se incorpora una respuesta a las preguntas de evaluación definidas por la Comisión Europea (ver apartado 7 de este Informe)

El trabajo se ha organizado por **temáticas**, en el marco de las cuales se procede del siguiente modo:

- Primero: se consolida la lógica de intervención de las preguntas de evaluación asociadas a cada temática; a partir de los avances del Informe presentado en junio de 2017.
- Segundo: se avanza en la definición del enfoque metodológico y valoración de la información necesaria y disponible para acometer los trabajos previstos.

Las temáticas en las que se ha estructurado el trabajo a acometer son las siguientes:

- **Competitividad en el sector agrario y agroalimentario:** los resultados de este ejercicio han permitido alimentar las PE4 (FA2A), PE5 (FA 2B); PE6 (FA3A) y PE7 (FA3B) y la pregunta horizontal nº 27.
- **Innovación:** los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de este ejercicio quedan señaladas en las preguntas de evaluación PE1 (FA1A); PE2 (FA1B), PE18 (6C) y

preguntas horizontales 23 y 30.

- **Medio ambiente:** este ejercicio permite alimentar las preguntas de evaluación PE8, 9 y 10, vinculada a las FA 4A, B y 4C y las preguntas horizontales 26 y 28, y parte del apartado 8.
 - **Cambio climático:** ejercicio que permite alimentar las preguntas de evaluación vinculadas a la prioridad 5 (PE 12,13,14 y 15) y las preguntas horizontales 24 y apartado 8
 - **Desarrollo socioeconómico general:** los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de este ejercicio quedan señaladas en las preguntas de evaluación PE16 (FA6A) y en las preguntas horizontales 22, 25 y 29
 - **Género,** vinculada al objetivo transversal (apartado 8).
 - **LEADER:** que permite alimentar las PE 17 y el apartado 9 del Informe. en concreto.
- **Implementación de la Evaluación:** a lo largo de la anualidad 2018 y hasta la fecha actual se ha procedido a:
- En el marco de la **fase de observación** (ver detalle en el apartado 1c)
 - El análisis documental de la diversa información generada en el proceso de gestión de las medidas (órdenes de ayudas, criterios de selección de operaciones...
 - El desarrollo de entrevistas a los gestores de las medidas.
 - La explotación de la base de datos de operaciones, construidas a tal efecto.
 - La puesta en marcha de una encuesta dirigida a jóvenes agricultores.
 - La puesta en marcha de una encuesta dirigida a beneficiarios y no beneficiarios del PDR
 - La recopilación de otras fuentes de información secundaria, como los datos procedentes del Registro de Explotaciones agrarias de las Islas Baleares y de la Red Contable Agraria de las Islas Baleares.
 - El desarrollo de **los siguientes análisis:**
 - Valoración del grado de avance y de ejecución física y financiera de las distintas medidas.
 - Análisis del cumplimiento de todos los Targets definidos en el Plan de indicadores del PDR y del Marco de Rendimiento.
 - Actualización de los indicadores de contexto y análisis de su evolución (periodo 2013 y fecha más reciente disponible).
 - Primer tratamiento y análisis de la RECAN y de la Registro de Explotaciones agrarias

Fruto de todos los análisis realizados se desarrollan las valoraciones pertinentes que permiten dar respuesta a las preguntas de evaluación.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

En materia de suministro y gestión de datos:

Recopilación de información de **fuentes secundarias**

- Una de las fuentes de información esenciales son las bases de datos procedentes de la gestión del PDR que se dividen en dos:
 - **Base de datos para las medidas SIGC:** coordinados en el Sistema de Gestión de Ayudas de la PAC (SGA) coordinado a nivel nacional por el FEGA.
 - **Bases de datos para las medidas no SIGC;** agregadas en una única herramienta informática que ha sido diseñada en este periodo de programación.

El FOGAIBA continúa el proceso de desarrollo de la **herramienta informática** que permita llevar a cabo la gestión de las medidas del PDR no asimiladas al SIGC. Se trata de un proceso de desarrollo continuo en el que progresivamente se van mejorando los campos disponibles y haciendo frente a diversas dificultades.

El análisis de los extractos de bases de datos por submedida que ha realizado el equipo evaluador en el curso del ejercicio de preparación del IAE ampliado ha permitido detectar nuevas necesidades y campos que es preciso subsanar, por lo que será preciso seguir trabajando en la mejora de esta herramienta.

- Información relativa a Baleares procedente de la **Red Contable Agraria (RECAN)**.
- Información procedente del **Registro de Explotaciones Agrarias de Baleares**.
- Se ha recopilado información documental de base generada en el marco del PDR: órdenes de ayudas, criterios de selección de operaciones, otra información vinculada a las medidas (memorias de los proyectos, Estrategias de desarrollo Local, informes de modificación del PDR, etc.)

Recopilación de información **fuentes primarias**: se ha recopilado información a través de:

- El desarrollo de entrevistas a los gestores de las medidas.
- La puesta en marcha de una encuesta dirigida a jóvenes agricultores que han sido beneficiarios de la submedida **6.1. Creación de empresas por jóvenes agricultores**. Esta encuesta, que se desarrolla online, es contestada por 178 jóvenes instaladas, el 72% del total que reciben ayuda. En ella se analizan diversas cuestiones como:
 - El perfil de estos jóvenes agricultores.
 - Los cambios que se producen en la explotación agraria, tras su instalación.
 - La valoración de la ayuda recibida.
 - Las perspectivas futuras y su valoración sobre necesidades y dificultades.
- La puesta en marcha de una **encuesta dirigida a beneficiarios y no beneficiarios del PDR**: el cuestionario fue enviado a agricultores y ganaderos y se obtuvo contestación de **532 personas, 454 beneficiarios del PDR autonómico y 78 no beneficiarios**. A efectos del presente apartado, el grupo no beneficiarios comprende aquellas personas que no reciben ayudas del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares, pero si reciben del primer pilar de la PAC. La entrevista estaba compuesta por un total de **15 preguntas** con el fin de, por un lado obtener información que permitiera caracterizar las explotaciones encuestadas y, por el otro, **analizar la valoración de los encuestados en torno a los cambios** que ha sufrido la explotación en los últimos años, concretamente en el periodo comprendido **entre 2013 y 2018**, en el que cual estuvieron sujetos a las ayudas del PDR, en el caso de los entrevistados si beneficiarios. Estas preguntas se formularon en **dos etapas: tendencia del cambio** (aumento o disminución) y **el grado en el que se produce** (significativamente o no significativamente). Además, se cuestionó por las causas que consideraban el impulso de este hecho (significativo aumento o disminución) y, por la tendencia de las explotaciones del entorno, con el fin de valorar si los cambios se producían por motivos propios o por circunstancias que afectan a todas

por igual.

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

No se definen evaluaciones realizadas

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

No se ha completado ninguna evaluación en esta anualidad.

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

No se definen actividades de comunicación

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

No se define el seguimiento

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

Tal y como dispone el artículo 66 del Reglamento 1305/2013 la autoridad de gestión es responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del programa. Para ello, trabaja de forma continua en la identificación de limitaciones y problemáticas que afectan a la gestión y **en la implementación de herramientas y actuaciones que permitan una mejora continua**. En concreto, en los siguientes ámbitos:

- Una de las **herramientas clave** de las que dispone la Autoridad de gestión para lograr una implementación más eficiente y eficaz del Programa es su **reprogramación**. Siguiendo las pautas previstas por la Comisión Europea para los **procesos de modificación** la Autoridad de gestión ha impulsado diversos procesos de modificación, el último de ellos culminó en mayo de 2019 y dio lugar a la versión 06 del PDR. Los procesos de modificación han permitido la progresiva adaptación del Programa a los elementos cambiantes del contexto, favoreciendo una mayor eficacia y eficiencia en el mismo.

Así por ejemplo en la última modificación del PDR se dotó de más recursos a diversas medidas del PDR debido al incremento de demanda en ellas causado por el creciente dinamismo del sector; también se introdujeron medidas conducentes a paliar las consecuencias de la plaga de *Xylella Fastidiosa* que ha afectado al sector de los frutos secos de las Islas Baleares y se introdujeron medidas dirigidas a dar impulso a la implantación de gestión innovadora en las instalaciones ganaderas, entre otras cuestiones.

- El **desarrollo y mejora continua de las aplicaciones informáticas** que se emplean en la gestión y seguimiento del PDR. Este trabajo continuo, que atiende también a las posibilidades de los equipos informáticos, está permitiendo obtener cada vez más información de las bases de datos que conforman las operaciones financiadas con cargo al Programa.
- **Homogenización de criterios y procedimientos**: se ha procedido a homogeneizar los Manuales de procedimientos de las medidas al cargo del PDR, quedando finalmente dos manuales: uno dirigido a medidas de superficie y otro vinculado a medidas de inversión. Esto ha permitido disminuir la dispersión de los procedimientos de gestión entre medidas y unificar criterios en diversas cuestiones comunes, lo que redundará en una mejora para los beneficiarios finales de las ayudas.
- **Coordinación y mejora de capacidades**:
 - Se realizan **reuniones de coordinación entre gestores** de manera periódica, así como de manera extraordinaria cuando alguna cuestión lo requiere. A estos esfuerzos se suma la **formación específica** que es objeto de un Plan Anual que recoge las necesidades detectadas en esta materia y que incluye diversas actividades orientadas a la adquisición de capacidades tanto para mejorar competencias generales, habilidades informáticas por ejemplo, como competencias específicas abordando cuestiones como cambios normativos o profundización en la gestión de materias concretas (gastos de personal, etc...). Todos los trabajadores que gestionan medidas del PDR tienen acceso a la formación necesaria para desarrollar su actividad y son consultados por la Jefatura del Servicio para que hagan sus aportaciones a este Plan Anual.
 - Se ha participado en diversas jornadas técnicas de coordinación y grupos de trabajo a

nivel nacional (reuniones organizadas por la Red Rural Nacional o la Autoridad de Coordinación de las Autoridades de Gestión (MAPA).

- Otra de las herramientas que permite, además de cumplir con las exigencias reglamentarias, la mejora del PDR es el desarrollo de las **actuaciones de control**. Se ha de diferenciar los controles realizados en las medidas relativas a la superficie de aquellos realizados a solicitudes de medidas no relativas a la superficie.

En primer lugar, se ha de señalar que la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión de la ayuda y de los pagos se lleva a cabo controlando las solicitudes de ayuda, las sucesivas solicitudes de pago y otras declaraciones. Para ello se realizan los pertinentes **controles administrativos a cargo de las unidades gestoras de cada una de las líneas, y los controles sobre el terreno** a cargo de los técnicos de control adscritos a la Sección de Control de campo de ayudas del PDR. Asimismo, estos últimos, mediante los **controles a posteriori**, comprueban la permanencia de la operación objeto de ayuda, y todo ello en el marco del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural.

- Los **controles administrativos** de expedientes de los beneficiarios de las ayudas al desarrollo rural para las **medidas no asimiladas al SIGC** se realizan de acuerdo con el manual de procedimiento correspondiente a cada medida.
 - Teniendo en cuenta las solicitudes y los resultados obtenidos en la pasada campaña de trabajo, se realizó control sobre el terreno en medidas NO relativas a la superficie a 50 beneficiarios; 30 controles a posteriori sobre beneficiarios que aún mantenían compromisos vigentes; 2 controles suplementarios de cumplimiento del plan empresarial, y otros 2 controles de calidad por repetición teniendo en cuenta que los gastos cubiertos por los controles sobre el terreno han de representar como mínimo el 5% de los gastos financiados por el FEADER del total de medidas no asimiladas al SIGC solicitados al organismo pagador cada año natural.
 - En medidas relativas a la superficie se realizaron controles a 103 beneficiarios que suponían 170 subexpedientes, otros 2 de calidad por repetición y 12 controles adicionales sobre beneficiarios que no presentaron solicitud de pago durante 2018 aunque mantengan compromisos plurianuales.
- El porcentaje de controles sobre el terreno efectuados anualmente ha de abarcar como mínimo al 5% de todos los beneficiarios de medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del sistema integrado (es decir, el 5% de las solicitudes que tras los controles administrativos, se considere que cumplen las condiciones de admisibilidad). Ese porcentaje será mayor, en el caso de que la muestra incluya expedientes que previamente no hayan sido sometidos, o no hayan finalizado el control administrativo, previendo que algunos controles sobre el terreno no computen finalmente para el mínimo de controles fijado.

Todos estos controles se realizan de acuerdo con el **Plan anual de Controles** redactado por la Sección de controles del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural y en el caso del control administrativo, siguiendo las directrices de los manuales de procedimientos respectivos.

- El fomento de la participación de los socios, miembros de **Comité de Seguimiento** e incorporación de sus valoraciones y observaciones es otra de las herramientas que permite

garantizar la calidad del PDR y mejorar su eficacia.

Hasta la fecha se han desarrollado los siguientes Comités de Seguimiento (Tabla 3.1)

Tabla 3.1. Comités de Seguimiento celebrados desde el 2016-2019

En este periodo de programación se ha **ampliado el número de actores** que participarán en el mismo por considerar una representatividad mayor de todos los sectores que pueden tener importancia en la aplicación de la política de desarrollo rural en nuestra Comunidad Autónoma; así el Comité de Seguimiento cuenta con la participación de miembros de las administraciones públicas, agentes económicos y sociales (organizaciones agrarias, sindicatos, empresarios y entidades del sector agrario y forestal), así como representantes de la sociedad civil (ecologistas, universidad, etc..). Además se ha invitado a participar a otros agentes representantes de diversos colectivos con intereses en el sector como los colegios profesionales de ingenieros o veterinarios, las asociaciones de variedades locales, etc...

Por otro lado, cabe señalar que las últimas reuniones del Comité **se han desarrollado en distintas partes del archipiélago**, con el objetivo de acercar el PDR a todos los territorios donde es de aplicación y de mostrar a los miembros del Comité de Seguimiento las diferentes realidades del sector agrario y mundo rural de cada una de las islas así como dificultades inherentes al carácter insular de la región que inciden de manera muy directa y negativa sobre este sector.

Además, cabe destacar:

- la incidencia de las actuaciones de información, publicidad y difusión en la mejora del PDR. Estas quedan descritas en el apartado 4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) nº 808/2014), del presente informe
- y de las actuaciones de análisis y evaluación (avance en la implementación del plan de evaluación) que ha sido descrito en el apartado 2.

Principales limitaciones/retos y soluciones

El ejercicio continuo de seguimiento del Programa ha permitido detectar las **principales problemáticas que afectan a la ejecución e ir implementando** posibles soluciones.

A título de introducción, cabe señalar que en general existen **dos dificultades fundamentales** a la hora de gestionar las medidas;

- en primer lugar, las limitaciones de personal que aqueja al Servicio en su conjunto y que provoca que algunas de las actuaciones lleven un retraso considerable
- y por otra parte, el **lento avance de las aplicaciones informáticas** que también contribuye en su caso a este retraso.

Estas dos circunstancias convergen en un momento en el que la demanda del sector es muy elevada, y por tanto se **registra un número muy elevado de solicitudes**, lo que implica un tiempo necesario para la resolución de convocatorias más elevado. Y con la aplicación de cambios relevantes en la organización de las convocatorias de ayuda. En concreto, se cambia a un nuevo modelo en el que, tras publicar las bases reguladoras en el año 2015 y el presupuesto previsto, se producen dos convocatorias anuales fijas, el 30 de

junio y el 31 de diciembre de cada año, para las medidas 4.1,6.1,4.2 y 4.4. Esto, unido a las limitaciones de personal, ha generado algunos problemas organizativos en los equipos.

En conclusión, todos estos elementos se traducen en una problemática principal: **el retraso en los plazos previstos para resolver** los expedientes; aunque se están logrando acortar dichos plazos siguen siendo muy largos.

A continuación se mencionan otras problemáticas específicas por medida:

- **Medida 1:** una de las dificultades que tiene la medida es la mayor adaptación estratégica de las actividades y público objetivo a las necesidades de formación más estratégicas. Hasta la fecha, el desarrollo de actividades de formación más específicas y que traten cuestiones más innovadoras es todavía limitado.
- **Medida 3:** las acciones de promoción son muy variadas lo que dificulta mucho la revisión de la justificación de las acciones al estar compuestas de un número muy elevado de justificantes de todo tipo, facturas, nóminas, tributos, etc...
- **Medida 4.1:** el altísimo número de solicitudes y la diversidad y complejidad de los proyectos presentados suponen una importante dificultad a la hora de gestionar los expedientes en un plazo razonable, lo que ha determinado que se produzcan importantes retrasos en la resolución y pago de estos expedientes.
- **Medida 4.2** La complejidad de los proyectos presentados supone en muchas ocasiones la necesidad de establecer periodos de ejecución de una duración que ralentiza la ejecución financiera de la medida. Por otra parte, la sinergia de esta medida con el Programa del sector vitivinícola supone que en ocasiones, las solicitudes del sector vinícola sobrepasan la capacidad financiera y de gestión.
- **Medida 4.4 y 6.1:** el alto número de solicitudes que se produce en cada convocatoria supone que se alarguen los plazos de gestión de esta medida más allá de lo deseable.

Por otro lado, la aplicación de módulos (costes simplificados) en el marco de la medida 4.4 ha permitido mejorar sustancialmente la eficiencia de la medida.

- **Medida 6.2 y 6.4:** estas medidas se han visto lastradas por la poca cultura que hay en las islas de desarrollar actividades complementarias en las explotaciones agrarias, y el requisito de que estas actividades a desarrollar estén relacionadas con el destino y naturaleza de las fincas. En este sentido esperamos que en un futuro programa estas medidas tengan mayor demanda.
- **Medida 8.3:** en este caso, el hecho de que las actuaciones en materia de protección contra incendios se deban llevar a cabo en momentos determinados del año, ralentiza la ejecución de la medida de manera indeseada.
- **Medida 10.1 y 11** Respecto de esta medida la gran dificultad es la gestión con la aplicación SGA que está siendo más compleja de lo previsto inicialmente aunque en estos momentos se está recuperando el retraso acumulado hasta el momento.

La necesaria coordinación en el marco de esta medida con otros agentes (Consell regulador de Producció integrada de les Illes Balears, Consell Balear de la Producció Agrària Ecològica, Asociaciones Gestoras de los libros genealógicos, etc.) implica dificultades adicionales.

- **Medida 13:** la medida ha experimentado a lo largo de las sucesivas versiones del Programa cambios relevantes en su definición. Además, cabe destacar la dificultad que implica el gran número de solicitudes recibidas al amparo de la medida 13.3, así como la gestión con la aplicación SGA, que está siendo más compleja de lo previsto inicialmente han provocado retrasos en la resolución y pago de los expedientes que en estos momentos se está recuperando.

- **Medida 16:** el carácter novedoso de esta medida ha generado muchas dificultades para su adecuada comprensión por parte de los agentes implicados y su puesta en marcha. A esto se une la dificultad que supone el fomento de estas actuaciones de cooperación innovadoras en un sector muy tradicional como es el sector agrario de las Islas.

No obstante, la submedida 16.2 heredera del periodo 2007-2013 sí ha tenido una buena acogida aunque es cierto que la complejidad de los proyectos presentados ha supuesto un reto para la gestión que ha provocado un retraso en la resolución y pago de expedientes que en estos momentos se está intentando superar.

En general, en el marco de esta medida y al tratarse de elementos novedosos, se constata la necesidad de profundizar las actuaciones de información y difusión.

- **Medida 19:** en esta medida se ha producido cierto retraso en la selección de Grupos de Acción Local y por ende de sus Estrategias de Desarrollo Local. Así mismo, la innovación producida en su gestión con la introducción de los proyectos programados ha contribuido a ralentizar el ritmo de ejecución de la medida, ritmo que se espera que se establezca durante este año.

Nº	Fecha	Comité de Seguimiento	Tipo
1	17 de marzo de 2016	Primer Comité de Seguimiento	Presencial
2	17 de junio de 2016	Segundo Comité de Seguimiento	Presencial
3	18 de mayo de 2017	Tercer Comité de Seguimiento	Presencial
4	19 de junio de 2017	Cuarto Comité de Seguimiento	Procedimiento escrito
5	22 de marzo de 2018	Quinto Comité de Seguimiento	Presencial
6	8 de marzo de 2019	Sexto Comité de Seguimiento	Procedimiento escrito
7	15 de mayo de 2019	Séptimo Comité de Seguimiento	Presencial

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Autoridad de Gestión del PDR-IB

Tabla 3.1

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) ¹, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC ²	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado) ³
Métodos específicos para cada Fondo,	61.000.000,00	38,94	13,77

RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)			
--	--	--	--

¹ Las opciones de costes simplificadas se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

² Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

³ Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feader	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

No aplica. La RRN está programada en el Programa Nacional de desarrollo rural (PNDR)

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

No aplica. La RRN está programada en el PNDR.

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

El Programa de Desarrollo Rural 14-20 de las Illes Balears dispone de una **Estrategia de información y publicidad**, aprobada en julio de 2016. Con ella se da cumplimiento a las obligaciones en la materia derivadas del artículo 13 Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014. Los objetivos de la Estrategia son:

- Dar publicidad al Programa informando de las posibilidades que ofrece y de las normas para acceder a su financiación.
- Informar a los beneficiarios de la contribución de la Unión, y al público general, del papel que desempeña la Unión Europea en el programa.
- Informar de las obligaciones de información y publicidad dirigidas a los beneficiarios establecidas por la Comisión Europea en esta materia.

Los grupos destinatarios de la estrategia de comunicación son: los beneficiarios del Programa; los posibles beneficiarios y el público en general.

A continuación se presenta información sintética las **principales actuaciones que se han realizado en materia información y publicidad** al PDR IB 2014-202.

- Información y publicidad vía web

En la del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) se están publicando todos los documentos relativos al PDR de interés general, como las versiones actualizadas del Programa, los Criterios de Selección de Operaciones o las distintas evaluaciones realizadas.

Cabe destacar que además se dispone de un del PDR donde se publican las convocatorias, líneas de ayuda y la tramitación telemática. En esta sección se informa a los posibles interesados detallando toda la información del PDR: las oportunidades de financiación, el lanzamiento de las convocatorias con arreglo al programa, los procesos administrativos que deban seguirse para poder optar a la financiación,

los procedimientos de examen de las solicitudes de financiación, las condiciones de subvencionalidad y/o criterios de selección y evaluación de los proyectos que vayan a financiarse.

Por otro lado, tal y como exige la normativa, en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) se publica toda la información relacionada con las distintas medidas que se gestionan en relación con el Programa.

Por último, cabe señalar las páginas de los tres Grupos de Acción Local que actúan en Baleares, que también disponen de sus propias páginas Web y mecanismos de difusión por twitter y facebook; por ejemplo:

www.leadermenorca.org.

<http://www.leadereivissaiformentera.com/>

<http://www.leadermallorca.org/leader/>

- Difusión continua a través de las antenas en el territorio

La función de las Oficinas Comarcales agrarias (antenas de la administración en el territorio) en la difusión de las oportunidades que ofrece el PDR es esencial, siendo una de las principales vías por las que los beneficiarios acceden a información en torno al Programa. Se cuenta con oficinas comarcales en los siguientes municipios:

- Palma de Mallorca
- Onca
- Manacor
- Felanitx
- Campos
- Sa Pobla
- Ciutadella (Menorca)
- Eivissa (Ibiza)

- Elaboración de notas prensa y difusión en la prensa general

Con la publicación de las más importantes líneas del Programa, **se emiten notas de prensa para su publicación** en los medios de difusión general o se **convocan ruedas de prensa explicativas**.

En general, las medidas que se han convocado han tenido **repercusión en prensa**. Asimismo, algunas de ellas se han solicitado conjuntamente con la PAC y han disfrutado de una amplia difusión.

- La información continua a los beneficiarios del PDR:
- Las **unidades administrativas responsables** de la ejecución de las medidas del programa, llevan a cabo la información y publicidad que les corresponde y como mínimo la publicación de toda la normativa de desarrollo del Programa con referencia expresa a la participación del FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma en la página web del Govern de les Illes Balears y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
- En la **notificación a los beneficiarios de la concesión** y pago de la ayuda se señala la participación de las diferentes Administraciones en la financiación de la misma, y en su caso, se

indica la cuantía o el porcentaje de la ayuda cofinanciada.

- Las responsabilidades que tienen que **cumplir los beneficiarios** de las ayudas Feader quedan establecidas en el Anexo III punto 2 del Reglamento de Ejecución (UE) n°808/2014, de 17 de julio. Todos los beneficiarios del Programa están obligados a instalar los distintivos establecidos en el Reglamento y en los **controles administrativos previos al pago** se está comprobando el cumplimiento de este requisito.
- Desarrollo de reuniones específicas que permiten la difusión e información en torno al programa
- Una de las vías más relevantes de difusión de información en torno al PDR a todos los agentes interesados son la celebración de las reuniones del Comité de Seguimiento, en la que se reúnen representantes de todos los agentes sociales, económicos y ambientales relacionados con el Programa que ejercen de punto de conexión e información con potenciales beneficiarios y el público en general.

El 17 de marzo de 2016 se constituyó el Comité de Seguimiento en el marco de la programación 2014-2020 y se aprobó el Reglamento de funcionamiento del Comité de Seguimiento. Hasta la fecha se han llevado a cabo 7 reuniones del Comité.

Las últimas reuniones del Comité se han desarrollado en distintas partes del archipiélago, con el objetivo de acercar el PDR a todos los territorios donde es de aplicación y de mostrar a los miembros del Comité de Seguimiento las diferentes realidades del sector agrario y mundo rural de cada una de las islas así como dificultades inherentes al carácter insular de la región que inciden de manera muy directa y negativa sobre este sector.

- **Convocatoria de reuniones específicas para dar difusión de líneas del PDR:** con la puesta en marcha de algunas medidas del PDR novedosas, como es la medida 16 de cooperación, se han celebrado reuniones específicas con agentes del sector para difundir y explicar sus características. Estas reuniones han contado con la participación de los servicios centrales y de las oficinas comarcales y se han celebrado en distintas partes del territorio.

Dos avances destacables en la implementación del Plan de Comunicación del PDR han sido:

- El proceso de licitación de un servicio que permitirá el desarrollo de diversas actuaciones vinculadas a comunicación del PDR. Este proceso ha culminado recientemente procediendo a la contratación del equipo que se encargará de estas actuaciones.
- El desarrollo de una imagen propia del Programa (ver Figura 4.1)

Figura 4.1 Nueva imagen del Programa



Figura 4.1

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

Apartado que no es pertinente en el caso del PDR

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

7.a) Preguntas de evaluación

7.a1) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?

7.a1.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El PDR de Illes Balears ha previsto que un 4,34% del gasto público total (GPT) programado (T1) se destine al desarrollo de las **medidas 1 y 16 con el fin de apoyar la innovación, la cooperación entre agentes y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales**. A 31 de diciembre de 2018, **un 0,58% del GPT del PDR IB se había ejecutado en el marco de estas medidas** (ver figura PE1.1).

Figura PE1.1.

En concreto, el GPT ejecutado hasta la fecha asciende a 864.313,80 euros, **el 13,30% del GPT que se ha previsto ejecutar, en el marco de estas medidas, en el conjunto del periodo** (ver Figura PE1.2 y Figura PE1.3).

Figura PE1.2.; Figura PE1.3

- En el marco de la **submedida 1.1. Apoyo de acciones de formación profesional y adquisición de competencias** se han desarrollado un total de 626 acciones formativas, alcanzando un total de 6.388 participantes. El avance que ha experimentado y los resultados obtenidos hasta la fecha se explican en mayor detalle en la Pregunta de Evaluación PE03. *En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.*
- En el marco de la medida 16 se potencia la innovación y la cooperación a través del desarrollo de proyectos específicos y su difusión posterior. A 31 de diciembre de 2018, en el marco de la submedida **16.2. Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías**, se habían ejecutado un total de 139.573,74 euros, lo que representa el 2,88% del total programado para esta medida.

El grado de avance y la descripción de las acciones llevadas a cabo en el marco de la medida 16 se explicarán en detalle en la respuesta a la pregunta de evaluación PE02. *En qué medida las intervenciones del PDR de Illes Balears han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales.*

Conclusiones y recomendaciones

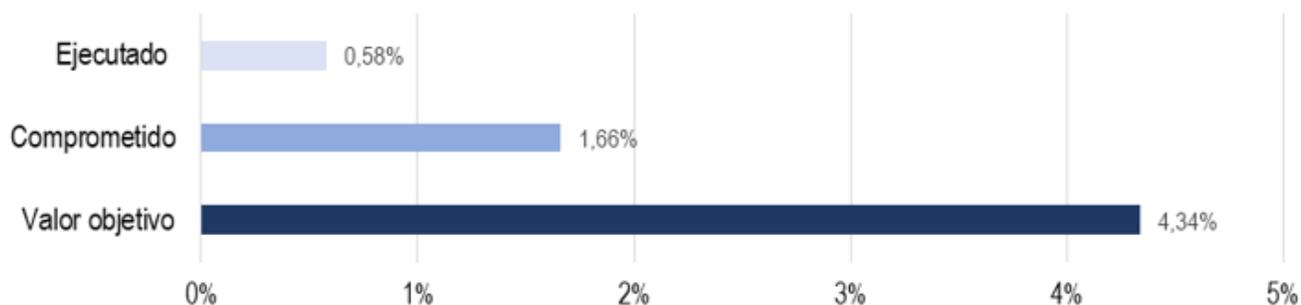
C1. A 31 de diciembre de 2018 se ha iniciado el avance del Target 1, vinculado a esta *Focus Area*, (Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR) si bien es por el momento limitado, asciende a 13,30% del objetivo alcanzar.

R1. Aunque se considera que es una circunstancia normal debido a la tardía puesta en marcha de las submedidas vinculadas, es recomendable continuar el seguimiento específico del avance de este grupo de

medidas.

R2. La respuesta a esta pregunta de evaluación debe analizarse de forma conjunta con las PE2 y PE3.

Grado de avance T1 (Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el Gasto Total del PDR



FiguraPE1.1

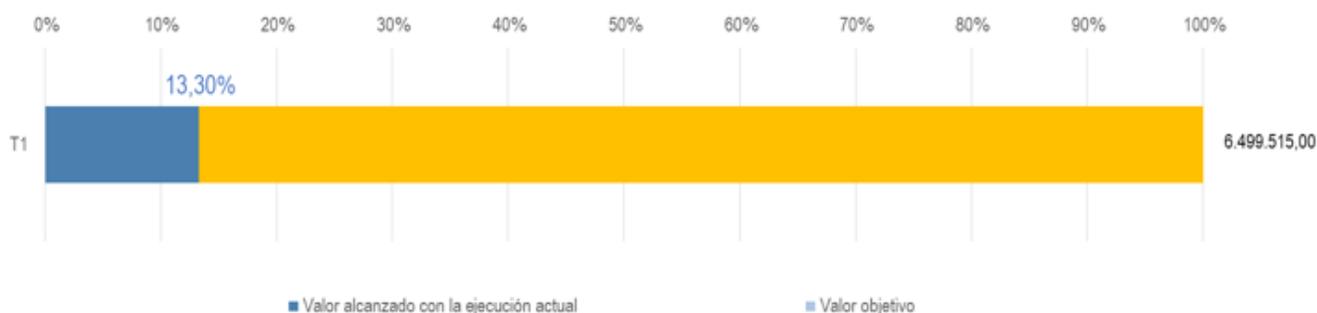
Indicadores de resultado FA 1A

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
Gasto público subvencionable (ámbito de interés 1A)	6.499.515,00	864.314,22
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (FA 1A)	4,34%	0,58%
Grado avance	100,00%	13,30%

Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 18 y PDR IB V.5.2

FiguraPE1.2

Grado de avance de T1 (Porcentaje de los gastos de aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR)



Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 18 y PDR IB V.5.2

FiguraPE1.3

7.a2) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?

7.a2.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La medida programada en el PDR que contribuye a la FA1B apoyando el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, y la investigación y la innovación a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales, **es la medida 16**. Ésta, se descompone en las siguientes dos submedidas:

- El **apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías** (submedida 16.2).
- El apoyo para la **cooperación horizontal y vertical entre agentes de la cadena de distribución para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales** (submedida 16.4).

Por el momento, sólo la submedida 16.2 ha iniciado su ejecución, lo que representa el 3,51% del total programado en el marco de esta medida. Si tenemos en cuenta lo comprometido, esta cifra aumenta hasta el 28,21%. En cuanto a la submedida 16.4, todavía no se tienen datos de ejecución financiera.

El avance en el objetivo marcado en esta *Focus Area*, que queda expresado a través del indicador target **T2 Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación** (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) asciende al 12,50% de la meta prevista. Es decir, un total de **5 operaciones de cooperación** aprobadas han recibido pagos hasta la fecha (ver Figura PE2.1). No obstante, el número de **proyectos de cooperación aprobados y en curso asciende a 12**, es decir, el 30% del objetivo previsto. Al respecto, cabe señalar que los beneficiarios disponen de un periodo máximo de tres años para desarrollar sus proyectos de cooperación (en ocasiones pueden presentar una única solicitud de pago al final de su desarrollo). Además, todos estos proyectos derivan de la convocatoria de ayudas del año 2016 y está aún pendiente de resolución la convocatoria de ayudas del año 2018 que cuenta con 17 solicitudes recibidas.

Figura PE2.1.

Con respecto al **tipo de proyectos de cooperación** que se están desarrollando:

- El 50% de los proyectos en curso está vinculado al desarrollo de **nuevos productos**, como puede ser un nuevo tipo de sobrasada vegana o nuevos derivados cárnicos procedentes de carne ecológica y el 50% restante al **impulso de nuevas técnicas y procesos**, como nuevas formas de comercialización, nuevos modelos de gestión de explotaciones ganaderas o de riego, a través del uso de energía solar.
- Los proyectos en curso implican a diversos sectores y productos: sector lácteo y al ganadero en general, al almendro, al aceite, al vino, etc.
- Por el momento, el 75% de los proyectos en curso (9 de los 12 aprobados) se ubica en Mallorca y el 25% restante en Menorca. En Ibiza no se está desarrollando todavía ningún proyecto.
- La tipología de socios que están cooperando es diversa, en la mayoría de los casos alguna asociación o cooperativa lleva el liderazgo, fomentando que los agricultores participen de la actuación innovadora. Por otro lado, en varios proyectos se incorporan agentes procedentes de otras regiones que cuentan con un experto necesario en el desarrollo del proyecto.
- La inversión media prevista en los 12 proyectos aprobados asciende a 72.856 euros, si bien existen

importantes diferencias entre los proyectos: en algunos casos, la inversión prevista asciende a 200.000 euros y en otros no supera los 10.000 €. A 31 de diciembre, el pago medio a los 5 proyectos pagados asciende a 27.914 €/proyecto.

- El gasto público ejecutado a fecha 31 de diciembre entre los 5 proyectos asciende a 139.573,34 euros, con un pago medio.

A modo de ejemplo de la actuación que se está llevando a cabo:

- Por su carácter innovador, cabe destacar un proyecto vinculado a la producción y comercialización de sobrasada vegana. Se trata un proyecto nuevo e inexistente hasta la fecha en el mercado. Lo está impulsando una sociedad agraria de transformación y con ingredientes mayoritariamente producidos en sus explotaciones, de producción ecológica y fomentando la cadena de distribución corta (kilómetro 0).
- Otro proyecto a destacar, por su carácter integral, está siendo desarrollado por 5 entidades diferentes: una sociedad agraria de transformación que aporta al proyecto materia prima local, una sin ánimo de lucro que emplea a discapacitados para elaborar mermeladas, una SL implicada en investigación que distribuye producto local (transformado y sin transformar), y otra SL que elabora helados empleando producto local. Este proyecto implica muchas áreas, desde el estudio de variedades de cítricos hasta la reutilización de subproductos e innovación en productos elaborados. Se trata de una buena práctica en materia de cooperación.

Además, en el marco de la nueva convocatoria se espera promover el desarrollo de “inversiones en *smart farmers*” vinculados a introducir criterios de precisión en las explotaciones ganaderas (control diario de ingesta y producción) que mejoren diversas dimensiones ambientales y económicas de las explotaciones.

De forma general, a pesar de que el grado de innovación que incorporan los proyectos en curso se considera medio, la existencia de la medida está suponiendo un importante estímulo para el desarrollo de este tipo de acciones innovadoras, que posteriormente, una vez la acción piloto se compruebe exitosa podrán ser integradas en el sector. El empuje de la medida adquiere una especial relevancia en un contexto, el sector agroalimentario balear, donde la innovación es por el momento muy limitada y en el que no existen centros de investigación u organismos, más allá de la actividad que desarrolle la universidad, que centren su actividad en esta cuestión y ejerzan de estímulo.

Por último, cabe señalar el próximo desarrollo de la **submedida 16.4. cooperación horizontal y vertical entre agentes de la cadena de distribución para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales**. La submedida se divide en dos partes:

- Una relacionada con el apoyo a la creación de puntos de venta para productos locales, que pueden ser físicos (stands, ferias) u online. Se han registrado 12 solicitudes en este ámbito.
- Otra relativa a la promoción de los productos locales: a través de los medios, de vallas, páginas web, folletos, etc. Ámbito en el que por el momento se registran 7 solicitudes.

Aunque todavía no cuenta con ejecución, los expedientes están siendo revisados y se espera ejecutar el pago a partir del tercer trimestre de 2019.

Conclusiones y recomendaciones

C1. El desarrollo de las actuaciones del PDR que se dirigen directamente a la consecución de los elementos que incorpora esta pregunta, es decir, de la medida 16 ha sido lento y dificultoso. En consecuencia el grado

de desarrollo que presenta en la actualidad es limitado.

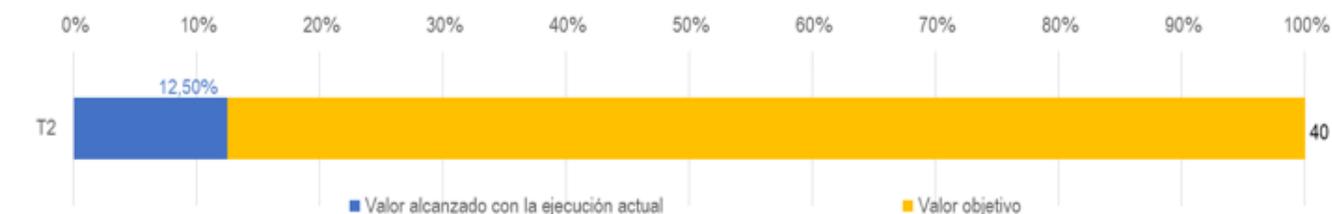
El estímulo de la innovación en un contexto como el del sector agroalimentario balear, de limitado componente innovador en la actualidad, es una tarea compleja requerirá un esfuerzo adicional hasta que los resultados positivos de estos procesos pueden ejercer un rol demostrativo en el conjunto de explotaciones.

A esto se une la dificultad de la puesta en marcha de una nueva medida y la difícil comprensión y aplicación en la práctica de los criterios inicialmente definidos, que ha requerido importantes cambios en el diseño de las medidas y la necesidad de intensificar su difusión y explicación.

R1 y 2. Se considera necesario seguir reforzando las actuaciones de comunicación y explicación: previas en torno a las oportunidades de las submedidas y posteriores en relación a los resultados obtenidos en las mismas. En general, se considera importante reforzar el esfuerzo en la gestión de este tipo de actuaciones por su potencial efecto multiplicador, por las posibles sinergias con el desarrollo de posteriores inversiones (a través de la medida 4.1 y 4.2) y por las posibilidades que dibujan de cara a futuras programaciones.

C2. A pesar de las limitaciones descritas en la primera conclusión se aprecia un primer avance interesante en el marco de la submedida 16.2 con 12 proyectos de cooperación aprobados. De ellos, 5 ya han recibido pagos, alcanzando el 12,50% del objetivo previsto (T2). Además, la segunda convocatoria convocada en septiembre de 2018 cuenta con 17 solicitudes recibidas por lo que se espera alcanzar el objetivo con éxito.

Grado de avance T2 (Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la cooperación).



Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 19 y PDR IB V.5.2

FiguraPE2.1

7.a3) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?

7.a3.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El PDR de Illes Balears está apoyando el **aprendizaje permanente y la formación profesional** en el sector agrario y forestal a través de la medida 1, compuesta de las siguientes dos submedidas:

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias (submedida 1.1.)
- Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información (submedida 1.2)

A 31 de diciembre de 2018 se había ejecutado un gasto público total de 724.740,46€, todo ello concentrado en la submedida 1.1, lo que ha **permitido desarrollar 626 acciones formativas, alcanzando a un total de**

6.388 participantes. Así, con una ejecución de tan sólo el 26,90% del GPT programado en la submedida, se **ha alcanzado el 60,84% del objetivo previsto para todo el periodo** (Target 3. Número total de participantes formados en el marco del artículo 14, cuyo valor meta es 10.500 participantes formados) (ver figura PE3.1).

Figura PE3.1

El grado de formación alcanzado en el sector agrario balear pone de manifiesto la importancia que tiene el impulso de estas actuaciones de formación y adquisición de competencias. Así, según las cifras procedentes de la **Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas del INE**, en el año 2016, el 80,96% de los jefes de explotación en Baleares solo tenía formación práctica y solamente 4,61% disponía de algún tipo de formación agrícola profesional o universitaria.

No obstante, tal y como reflejan la Figura PE3.2 y Figura PE3.3, se está produciendo cierta mejoría en el grado de formación existente en el sector:

- El % de agricultores que solo cuentan con formación práctica ha disminuido en prácticamente 10 puntos porcentuales entre el 2005 y el 2016
- Y al contrario, se produce un incremento de los agricultores que algún tipo de formación, siendo el aumento más significativo el de aquellos que reciben “otro tipo de formación agraria”, que aumenta en 8 puntos porcentuales en el periodo 2005-2016. Es precisamente en este grupo de formación en el que el PDR está incidiendo de forma determinante.

Figura PE3.2

Figura PE3.3

Con el fin de **analizar en mayor grado la incidencia que el PDR está teniendo en la mejora de las capacidades en el sector** es preciso detenerse en la temática y tipo de acciones de formación que se están desarrollando y también en el perfil de personas que están siendo formadas:

- Con respecto al **perfil de las personas** que asisten a las acciones de formación desarrolladas cabe señalar que (Figura PE3.4) que el 17,61% son mujeres y el 29,99% jóvenes menores de 40 años. Al respecto, es preciso tener en cuenta (como se explica en la PE número 5) que todos los jóvenes agricultores que se incorporan al sector deben superar un número de horas de formación mínimo; formación que en algunos casos se ofrecen diversas entidades (organizaciones agrarias, asociaciones...etc.) a cargo de la medida 1.1 del PDR. En media asisten unas 15 personas por acción formativa.

Figura PE3.4

- El conjunto de las acciones se ha **desarrollado de forma presencial**, no existiendo por el momento actuaciones de formación online. En total las actuaciones de formación impulsadas en esta submedida, han tenido una **duración de 1.032,82 días de formación**, considerando 1 día de formación equivalente a 8 horas formativas. Es decir, un **total de 8.263 horas**. La **duración de las acciones** varía mucho de unas otras, siendo lo más frecuente de en torno a 25 horas/ curso (si bien existen cursos de 2 horas y otros de 75).
- La **temática de las acciones formativas** varía en función de la entidad que desarrolle los mismos. Al respecto, es necesario el **procedimiento con el que se articula** actualmente la medida: las entidades que desarrollan los cursos (que son en media 10 entidades cada año: organizaciones agrarias, Consells insulares, asociaciones agrarias o empresas de formación, así como el Servicio de Millora

Agrària y Pesquera (SEMILLA)) presentan su programa de formación (acciones a desarrollar, público objetivo, duración, materiales, etc.) .La convocatoria sale anualmente en torno al mes de noviembre y a partir de este momento y hasta el mes de junio desarrollan sus acciones que luego justifican presentando información detallada de los profesores, temáticas y alumnos asistentes, aptos y no aptos.

En las primeras convocatorias, las acciones propuestas debían enmarcarse en un **Plan de formación elaborado por la administración**; pero por dificultades de carga de trabajo de los equipos encargados de elaborar este Plan se ha eliminado en las últimas convocatorias.

El **análisis de los temas que han sido tratados en los cursos** permite diferenciar entre dos grandes grupos de acciones:

- Aquellas formaciones que están relacionadas con el cumplimiento de alguna obligación o normativa: tal es el caso de los cursos de manipulador de productos fitosanitarios que ha sido uno de los más frecuentes; o los cursos de bienestar animal en el transporte (que los ganaderos deben renovar cada 10 años), bienestar animal en explotaciones porcinas...etc.)
- Otras acciones de **carácter más específico y dirigido a objetivos concretos**:
- Así por ejemplo, la Asociación de Producción Agraria Ecológica de Mallorca (APAEMA) ha desarrollado cursos de: poda de frutales y viña; cursos relacionados con variedades locales con riesgo de erosión genética; adaptación a la sequía y a la desertificación; tracción animal tradicional; gestión de agua y de la fertilización; cursos especializados en el uso de perros pastores, apicultura ecológica, entre otros. En la mayoría de los casos propuestas muy específicas y dirigidas a objetivos concretos.
- El Servicio de Millora Agrària y Pesquera (SEMILLA) también ha impulsado diversas acciones formativas con un carácter específico: como un curso vinculado al análisis de ventajas y desventajas de la venta directa; relacionado con la comercialización del aceite de oliva; novedades legislativas en etiquetado de alimentos; introducción al comercio electrónico de alimentos; gestión integrada de plagas, entre otros

Por otro lado, en el PDR de Illes Balears también se ha programado la **submedida 1.2 en el desarrollo de actividades de información y demostración**. Por el momento, cuatro entidades han desarrollado actuaciones en el marco de la submedida aunque todavía no se han producido pagos. En concreto, el PDR ha apoyado la participación de una comitiva compuesta por agricultores, productores y técnicos de la empresa pública Semilla en un viaje a California, en Estados Unidos, con el fin de conocer de cerca algunas explotaciones agrarias norteamericanas que conviven desde hace décadas con la bacteria *Xylella fastidiosa*. El fin último es conocer y analizar diferentes técnicas que emplean los cultivos en presencia de la plaga que puedan trasladarse al sector en Baleares.

Otras de las acciones apoyadas han sido la participación en un Congreso de cooperativas agrarias o en la feria de maquinaria que se celebra en Paris. En conjunto, se trata de experiencias que fomentan el aprendizaje en un grupo de agentes y que requieren el posterior traslado al conjunto del sector.

Conclusiones y recomendaciones

C1. Aunque el avance en términos de ejecución financiera de la medida de formación es todavía limitado ya se ha logrado (31/12/2018) alcanzar un 60,84% del objetivo previsto en términos de personas formadas (T3) En concreto: se han impulsado 626 acciones formativas en las que han participado 6.388 personas.

R1. A pesar de los avances experimentados y de la favorable evolución que se constata en el grado de

formación de los agricultores de las Islas, en un 80% de los casos, ésta sigue siendo inminentemente práctica lo que, en cierto modo, puede suponer una limitación a la introducción de innovaciones y nuevos modelos de gestión en el sector que hagan frente a los retos existentes. Por este motivo, se estima necesario persistir y reforzar el esfuerzo realizado hasta la fecha en la medida.

C2. El análisis de las temáticas de los cursos desarrollados pone de manifiesto una gran predominancia de aquellos de carácter más general y vinculados al cumplimiento de normativas u obligaciones, como pueden ser uso de productos fitosanitarios o bienestar animal.

R2. Dado el papel que juega la formación y el desarrollo de proyectos demostrativos en términos de estímulo de la innovación y de la adopción de nuevas prácticas en el sector se estima necesario **una mayor orientación estratégica de estas actividades** vinculándolas a algunos retos como el cambio climático, la gestión de recursos hídricos o la innovación y digitalización del sector agroalimentario. Para ello, el mayor peso de acciones propias por parte de la administración, reforzando el rol que juega el Instituto de Investigación y formación Agraria y Pesquera de las Illes Balears (IRFAP), actualmente muy limitado, puede ser una vía. En su defecto, la reincorporación de planes de formación por parte de la administración que acoten en mayor grado las posibles acciones a implementar y las dirijan de forma más estratégica puede ser otra vía.

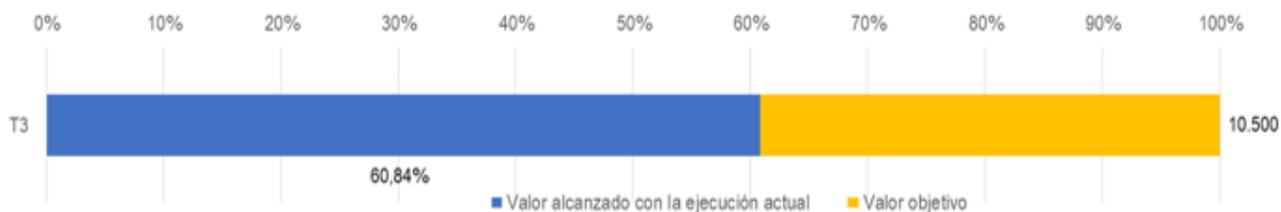
C3. Hasta la fecha todas las actuaciones han sido presenciales, y por tanto dirigidas de forma específica a los profesionales de determinadas zonas del territorio.

R3. Es conveniente potenciar el desarrollo de algunas actividades online, que pueda ser accesible a otro perfil de usuarios y eliminar las barreras geográficas que impone la insularidad.

C4. Las acciones demostrativas apoyadas hasta la fecha y pendientes de pago tienen un importante potencial en el estímulo de nuevas prácticas en el sector.

R4. Para que el potencial de las actuaciones demostrativas pueda desplegarse adecuadamente es importante dar seguimiento a su efectiva difusión y traslado al sector.

Grado de avance T3 (Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013).



Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 18 y PDR IB V.5.2.

FiguraPE3.1

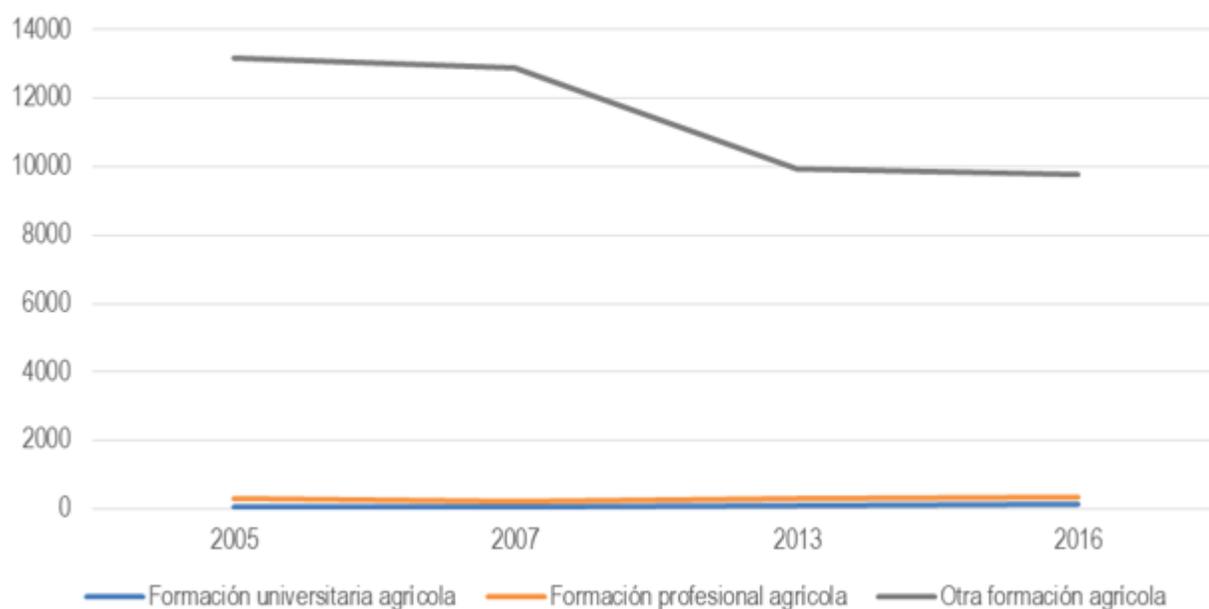
Evolución de la formación de los titulares de explotación agrícola

	2005	2007	2013	2016
Experiencia exclusivamente práctica	90,93%	92,07%	84,30%	80,96%
Formación universitaria agrícola	0,36%	0,39%	1,10%	1,17%
Formación profesional agrícola	2,34%	1,79%	2,73%	3,44%
Otra formación agrícola	6,37%	5,76%	11,87%	14,43%

Fuente Elaboración propia a partir de las Encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas del INE

FiguraPE3.2

Evolución del número de titulares de explotación según el tipo de formación agrícola

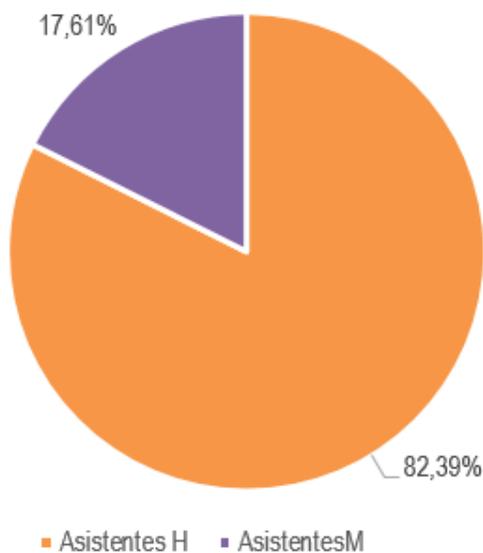


Fuente Elaboración propia a partir de las Encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas del INE

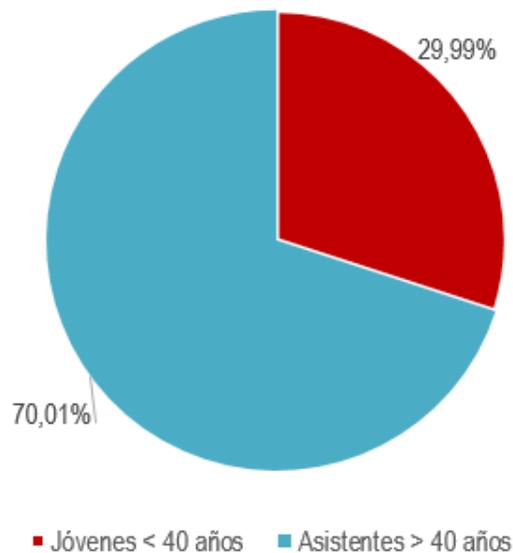
FiguraPE3.3

Participación en las acciones formativas incluidas en la submedida 1.1. Distribución por sexo y edad

Asistentes según sexo



Asistentes según edad



FiguraPE3.4

7.a4) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la reestructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?

7.a4.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La contribución del PDR en la **mejora de los resultados económicos de las explotaciones y a su reestructuración y modernización** está prevista a través de la **ayuda al desarrollo de inversiones** (submedida 4.1). Complementariamente, las actuaciones realizadas en el marco de las medidas 1 y 16.2, relativas a la formación profesional, la adquisición de competencias y a las actividades de demostración y acciones de información, así como al desarrollo de proyectos piloto, de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías, contribuirán a mejorar el resultado económico y la competitividad de las explotaciones agrarias.

La *Focus Area* 2A tiene un peso financiero del 27,77% del GPT del PDR-IB 14-20. En la Figura PE04.1, se representa el porcentaje de GPT programado en cada una de las medidas de la FA 2A, observándose que el mayor peso recae en la submedida 4.1, cuyo GPT programado representa el 89,25% del GPT programado en la FA. (Ver **Figura PE04.1**)

A 31 de diciembre de 2018 el **nivel de ejecución de la FA alcanzaba el 29,24%** respecto al montante programado. Las submedidas M1.1, M4.1 y M16.2 cuentan con ejecución, mientras que todavía no hay GPT comprometido en la submedida 1.2. En el conjunto de la FA, el gasto comprometido presenta un nivel de **avance de 48,17%** respecto al **gasto público total programado**. [**Figura PE04.2 y Figura PE04.3**]

Por otro lado, la medida 19 *Ayuda para el desarrollo local de LEADER* y las submedida asociadas (19.1, 19.2, 19.3 y 19.4) tienen contribuciones secundarias a la FA 2.A. Se trata de submedidas relacionadas con la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local (EDL), la implementación de las operaciones incluidas en las EDL, el apoyo a los proyectos de cooperación y a los costes de funcionamiento y animación de las EDL. Todas las submedidas de la M19 tienen ejecución a 31 de diciembre de 2018.

Figura PE04.4

En la respuesta a esta pregunta se analiza en qué grado se cumplen el siguiente criterio de juicio:

- Qué las explotaciones de la región se modernizan y reestructuran.
- La incorporación de jóvenes al sector incide en la modernización de las explotaciones.
- La formación, y el desarrollo de nuevos productos permiten mejorar la competitividad de las explotaciones.
- La acción de LEADER permiten mejorar los resultados económicos de las explotaciones

Se modernizan y reestructuran las explotaciones agrarias

Hasta la fecha, 31.12.18, el PDR ha apoyado, en el marco de la submedida 4.1, el desarrollo de inversiones y la modernización de un total de **440 explotaciones agrarias**, en las que se desarrolla un total de **540 proyectos de inversión** (solicitudes con pagos a dicha fecha).

El avance en el Target previsto en esta *Focus Area T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización*. se calcula a partir del ratio entre el número de explotaciones agrarias que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (submedida 4.1) y el número de explotaciones agrarias totales en las Islas Baleares, que son 10.750 (ICC 17, dato del año 2009 que alimenta el cálculo del Target).

Figura PE04.5

Con 440 explotaciones apoyadas, el avance a 31 de diciembre de 2018 es 4,09%, lo que significa un **grado de avance del 44,00%** hacia el valor objetivo a alcanzar en 2023 (9,30%).

Figura PE04.6

Figura PE04.7

La **medida ha tenido una importantísima demanda en el sector**. A ello han contribuido diversas cuestiones, como los requisitos a la hora de pedir la ayuda, que se han flexibilizado con respecto a anteriores ediciones o la existencia de dos convocatorias anuales, con una duración de seis meses, que a los efectos implican tener una convocatoria permanente durante todo el año.

Como recapitulación del avance de la submedida 4.1 y de los principales elementos vinculados a su ejecución física y financiera cabe precisar que:

- A 31 de diciembre de 2018, el GPT comprometido corresponde a un importe de 17.250.533,10 euros, el cual representa el 46,50% del gasto público total programado para la submedida. Este avance se produce en un 45,10% en la presente anualidad.

- El **grado de ejecución financiera** de la submedida asciende al 32,06% del total programado, habiéndose ejecutado desde la puesta en marcha del Programa un total de 11.907.572,10 euros.
- El **volumen de inversión asociado al gasto ejecutado** desde el inicio del período de programación asciende a 27.924.268,78 euros. Es decir, de media, cada euro de ayuda **pública logra movilizar en el sector 1,35 € de gasto privado**.
- En términos de **ejecución física**, desde el comienzo del PDR se han apoyado (han recibido pagos) un total de 440 explotaciones, de las cuales, **263 recibieron pagos en la anualidad 2018** (un 59,77%).

Tal y como resume la **Figura PE04.8** el gasto público medio por explotación apoyada es de **27.062,66 euros/explotación** y la inversión media asciende a **63.464,25 euros/ explotación**.

Figura PE4.8

Con el objeto de entender mejor el efecto modernizador de la ayuda se **analiza a continuación el perfil de los agricultores, el tipo de inversiones desarrolladas**, así como el **perfil de las explotaciones que se están modernizando**, incluida su ubicación en el territorio

Perfil de los beneficiarios y de las explotaciones

De las 440 personas beneficiarias que modernizan su explotación, el 12,50% son mujeres y el 28,41% son jóvenes. Por otro lado, 52 beneficiarios (el 11,82%) que invierten a través de la submedida 4.1 también son jóvenes agricultores que se instalan a través de la submedida 6.1 del PDR.

Los criterios de selección permiten también identificar ciertas características de los beneficiarios y explotaciones:

- El 47,50% son agricultores profesionales.
- El 58,18% son titulares, cotitulares o socios de explotaciones prioritarias.
- El 31,14% de los titulares de explotaciones son una forma asociativa.
- 5 personas beneficiarias son socias de una OPA, cooperativa o SAT.

También cabe señalar que el 19,55% de los beneficiarios de la submedida 4.1 han tenido aprobados varios expedientes de ayuda para este periodo (es decir, están desarrollando varias inversiones; nótese que en total se han pagado 540 proyectos correspondientes a 440 agricultores)

Con respecto al reparto de las explotaciones por sector: el 49,95% se dedican a cultivos en campos labrados, el 20,66% a pasto y ganadería, el 20,19% a cultivos permanentes, el 8,22% a horticultura y el 3,99% a vitivinicultura [**Figura PE04.09**]. La distribución del GPT según la orientación productiva de la explotación sigue una distribución similar [**Figura PE04.10**].

Figura PE04.9

Figura PE04.10

Si analizamos el reparto de las explotaciones según el tamaño (información que se ha obtenido a través del cruce entre la base de datos de gestión y el registro de explotaciones agrarias), observamos que más de dos tercios de las explotaciones tienen una superficie de entre 20 y 50 hectáreas y tan sólo el 2,60% tiene una superficie de más de 50 hectáreas. (Ver **Figura PE04.11**).

Figura PE04.11

Por otro lado, 73 explotaciones (el 16,59%) están ubicadas en una zona Red Natura 2000 y 34 explotaciones (el 7,73%) se dedican a la agricultura ecológica.

Las ayudas de la submedida 4.1 están dirigidas a mejorar los resultados económicos de las explotaciones

El Artículo 4 de la convocatoria de ayudas de la submedida 4.1 (BOIB del 16 de julio de 2015) detalla los **objetivos que tienen que perseguir de las inversiones** subvencionables:

- mejorar el rendimiento y la sostenibilidad global de la explotación agrícola,
- conseguir la viabilidad de las explotaciones agrícolas y mejorar la competitividad del sector agrícola,
- promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible.

Además, para poder beneficiar de la ayuda, los agricultores tienen que presentar un **plan empresarial orientado a la mejora de los resultados económicos y a la viabilidad de la explotación a medio plazo**. El Anexo III de la convocatoria de subvenciones para la submedida 4.1 detalla los requisitos del plan empresarial:

- Debe actuar sobre la mejora tecnológica, la eficiencia y modernización del proceso productivo y la introducción de producciones innovadoras respecto a la situación de la explotación previa a la actuación.
- Las actuaciones deben implicar unos ingresos o volumen de facturación por cada UTA de la explotación de al menos 12.000,00 euros.
- Debe suponer un incremento del ratio "ingresos de la explotación / UTA" en alguno de los primeros cinco ejercicios de ejecución del Plan Empresarial del 5% como mínimo.

Los beneficiarios tienen que justificar la realización de las inversiones del plan empresarial en un plazo de 12 meses para las inversiones inmuebles y de 6 meses para las inversiones muebles, a contar de la fecha de notificación de la concesión de ayuda.

Todos estos requisitos vinculados a la concesión de la ayuda conducen a afirmar que la ayuda debe necesariamente incidir en la mejora de los resultados económicos de las explotaciones. No obstante, es necesario comprobar en qué grado lo hace y de qué modo es determinante frente a otros posibles factores (análisis de la situación contrafactual).

En el presente ejercicio de evaluación no ha sido posible proceder a un análisis detallado de esta cuestión. La información de seguimiento necesaria para tal propósito es por el momento insuficiente. De este modo, y de cara a poder fortalecer estos análisis en futuros ejercicios de evaluación se propone:

- Estudiar en profundidad una muestra de expedientes de inversión representativos de las ayudas concedidas
- Completar esta información (teórica) con entrevistas en profundidad a una selección de agricultores, tomando como base el cuestionario que emplea la Red Contable Agraria para obtener la información que registra.

Tipología de inversión desarrollada

Por otro lado, identifica **8 tipos de gastos subvencionables** a través de la submedida 4.1:

- las inversiones en construcciones de bienes inmuebles,
- las inversiones en maquinaria y equipos,
- los costes relacionados a honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, incluyendo los estudios de viabilidad con un límite del 10% de la inversión total auxiliabile,
- la adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, marcas registradas,
- los costes de instauración de planes de gestión forestal e instrumentos equivalentes,
- la adquisición y plantación de plantas de ciclo productivo superior a un año,
- las inversiones en explotaciones agrarias que incluyan actuaciones en regadío,
- las inversiones para el cumplimiento de normas de la Unión Europea aplicables a la producción agraria.

La resolución de ayudas establece en su Artículo 5 (modificado en el BOIB de 28 de junio de 2018) **la intensidad y el límite de las subvenciones**. La inversión máxima auxiliabile en cada convocatoria es de 200.000,00€/UTA. Para los agricultores profesionales o titulares de una explotación agraria prioritaria, y a partir de 2018 las cooperativas de comercialización agrarias, la ayuda corresponde al 40% de la inversión. Este porcentaje se puede incrementar de 5% o 10% para los jóvenes instalados durante los 5 años anteriores a la solicitud, y para las explotaciones situadas en zonas de montaña o con limitaciones naturales, a condición de cumplir con ciertos requisitos, relacionado principalmente con: la ubicación de la explotación, el tipo de orientación productiva, y el tipo de inversión (reducción del consumo de agua subterránea, mejora de la eficiencia energética, etc.).

Por otro lado, las modificaciones propuestas para la submedida 4.1 pretenden:

- Introducir incentivos que contribuyan a paliar los efectos de la plaga de la bacteria *Xylella Fastidiosa* que está afectando de manera severa a algunos de los cultivos emblemáticos de las Islas Baleares, principalmente en el sector de frutos secos.
- Incentivar la introducción de criterios de Smart Farming (herramientas de decisión y tecnologías de automatización) en las explotaciones ganaderas de las Islas Baleares, con el fin de mejorar la productividad y viabilidad de las explotaciones ganaderas

El **reparto del GPT por tipo de inversiones** permite observar que **más de la mitad (el 56,13%) del GPT está relacionado con inversiones en maquinaria**. El resto se reparte entre las inversiones en bienes inmuebles (el 26,07%), inversiones en instalaciones (el 17,06%) y una ínfima parte destinada a honorarios (el 0,75%) [**Figura PE04.12**].

La distribución del número de actuaciones por tipo de inversiones sigue este orden de magnitud, aunque la proporción de honorarios está un poco más importante (el 5,24%) y la de bienes inmuebles ligeramente menos (el 17,84%). [**Figura PE04.13**].

Figura PE04.12

Figura PE04.13

Respecto al GPT medio por tipo de inversión, las inversiones en bienes inmuebles son las que tienen el GPT medio más elevado (9.019,77€), seguidas de las inversiones en maquinaria (6.353,26€), las inversiones en instalaciones (4.710,53€) y por último los honorarios (879,48€). [**Figura PE04.14**].

Figura PE04.14

Los criterios de selección nos dan también una indicación respecto al tipo de inversiones llevadas a cabo por los beneficiarios de la submedida 4.1:

- En 4 explotaciones, al menos 20% de la inversión total está destinada a reducir el consumo de agua subterránea para el riego.
- En 57 explotaciones, la inversión contribuye al desarrollo del sector agrario generando mayores ingresos para la explotación.

Distribución territorial de las explotaciones modernizadas

El análisis de **cómo se distribuye el proceso de modernización del Programa por el territorio de las Islas Baleares** refleja una mayor concentración de beneficiarios y de inversión en Mallorca, lo cual no es sorprendente ya que esta isla concentra el 78% de la SAU de las Islas Baleares (Ver **Figura PE04.15**).

Figura PE4.15

Los mapas que se presentan en las **Figuras PE04.16 y PE04.17** reflejan el reparto **del gasto público total y de las inversiones** impulsadas por las explotaciones modernizadas (4.1-2.A) por municipio.

Los beneficiarios de la submedida 4.1 – 2.A se distribuyen en un total de 58 municipios, es decir, **en el 86,67% de los municipios de las Islas Baleares ha invertido al menos una explotación agrícola a través del PDR** (ver **Figuras PE04.18**). En más de la mitad de los municipios (el 54,45%), han invertido más de 5 explotaciones agrícolas a través de la medida 4.1. 2A. En concreto, destaca un pequeño grupo de 5 municipios dónde se registra de más de 15 explotaciones con inversión. Se trata de Ciutadella de Menorca (44), Sa Pobla (33), Manacor (27), Felanitx (24) y Lluçmajor (17).

Figura PE04.16

Figura PE04.17

Figura PE04.18.

La incorporación de jóvenes al sector (medida 6.1) incide en la modernización de las explotaciones

Como hemos visto anteriormente, el 11,82% de los beneficiarios de la submedida 4.1 son jóvenes agricultores que se instalan también a través de la submedida 6.1. Para analizar el efecto de la instalación de jóvenes en la modernización de las explotaciones contamos con los resultados de la encuesta a los beneficiarios de la submedida 6.1, desarrollada en el marco de la evaluación (ver explicaciones en la PE05) a la cual contestaron el 72,06% de los beneficiarios de la submedida 6.1.

Los resultados de la encuesta permiten valorar algunos de los cambios que se producen en las explotaciones vinculadas al desarrollo del plan empresarial:

- En relación al **tamaño de las explotaciones**, se analiza en qué grado la ayuda contribuye a aumentar/disminuir el tamaño de la explotación (**Figura PE04.19**).

Figura PE04.19

Se observa que la ayuda habría supuesto un aumento significativo de la superficie o cabaña

ganadera en el 8,43 de los casos, un aumento no significativo en el 36,52% de los casos, mientras que en el 46,63% de los casos, el tamaño de la explotación se habría mantenido constante.

- En relación a la **reorientación productiva de la explotación**, la ayuda contribuye de manera distinta según el tipo de cambio que se produce (**Figura PE04.20**).

Figura PE04.20

En el 64,61% de los casos, la ayuda habría dado lugar a un incremento en el nº de cultivos, favoreciendo de este modo la diversificación en la explotación. Además, en cuanto al cambio general de las explotaciones, en el 3,93% de los casos, la ayuda habría impulsado el cambio al método de producción ecológica.

- En cuanto a la **modernización de instalaciones y maquinarias**, ámbito en el que la ayuda **ha supuesto un factor de cambio sustancial**, en gran medida motivado por las sinergias de esta línea con la 4.1, se muestra cómo se han producido modernizaciones de carácter relevante (ligera modernización y modernización importante), que representan una modernización de más del 60% de las explotaciones. (Ver **Figura PE04.22**).

Figura PE04.21

Según las personas encuestadas, en el 9,55% de los casos la ayuda habría supuesto una transformación significativa a través de innovaciones, en el 24,72% de los casos la modernización habría sido importante, en el 41,01% ligera y en el 24,72% se habría mantenido igual.

- **Respecto al aumento de necesidades de trabajo en la explotación (UTAS)**, el 39,89% de los encuestados han respondido que se habría mantenido igual. Un 49,44% han contestado que habría supuesto cierto aumento y un 6,18% que habría supuesto un aumento significativo. Tan sólo un 1,69% consideran que la ayuda habría supuesto una disminución de las necesidades de trabajo.

- **En lo que respecta al aumento de productividad de los cultivos y la renta de la explotación**, algo más del 50% de los encuestados considera que la ayuda habría supuesto cierto aumento y un porcentaje cercano al 35%, considera que se habría mantenido igual. En el caso de la productividad de los cultivos, además, el 6,74% de los encuestados opina que la productividad de los cultivos se habría visto aumentada significativamente gracias a la ayuda. (Ver **Figura PE04.22**)

Figura PE04.22

- **En lo que respecta al nivel de renta de las explotaciones**, el 45,51% de los encuestados han respondido que ha significado un aumento de la renta y un 42,13% de los beneficiarios considera que se ha mantenido igual. Además, el 3,93% de los encuestados consideran que la ayuda ha contribuido en un aumento significativo de la renta de sus explotaciones.

La ayuda LEADER apoya a proyectos que permiten mejorar los resultados económicos de las explotaciones

La **submedida 19.2, Apoyo a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo** contribuye a mejorar los resultados económicos de las explotaciones a través de **3 proyectos programados por el GAL Eivissa y Formentera:**

- ü **Implementación de Planes Estratégicos de Gestión Empresarial de titulares de**

explotaciones agrarias jóvenes y de reciente incorporación en Eivissa, por un GPT programado de 55.000€. Este proyecto tiene como punto de partida los resultados de un estudio del Consell de Eivissa que identificaba los problemas y dificultades que afectan a las explotaciones agrarias de jóvenes agricultores. El proyecto pretende dar respuesta a las necesidades identificadas a través el diseño y la implementación de 15 Planes de Gestión Empresarial y actividades de asesoramiento técnico, actividades formativas grupales, etc.

ü **Dos proyectos de fortalecimiento de capacidades técnicas y empresariales de titulares de explotaciones agrarias jóvenes y nuevas incorporaciones al sector agrario.** Uno en Formentera por un GPT programado en la EDLP de 45.000€ y uno en Eivissa por un GPT programado en la EDLP de 62.000€. Los dos proyectos pretenden elaborar cada uno 6 auto-diagnósticos de gestión estratégica, y sistematizar el proceso de aprendizajes generados para futuras incorporaciones.

La formación, y el desarrollo de nuevos productos permiten mejorar la competitividad de las explotaciones

A través de la submedida 1.1 *Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias*, se han realizado acciones formativas que permitan a los agricultores aumentar sus conocimientos y prácticas, **lo cual puede tener un impacto positivo en los resultados de las explotaciones.**

En concreto, **se han impartido un total de 626 cursos a los cuales han asistido 6.388 participantes.** Entre estos cursos, ciertos están específicamente destinado a mejorar la gestión y la productividad de las explotaciones, como los cursos de emprendimiento agrario y los cursos de iniciación a la gestión telemática.

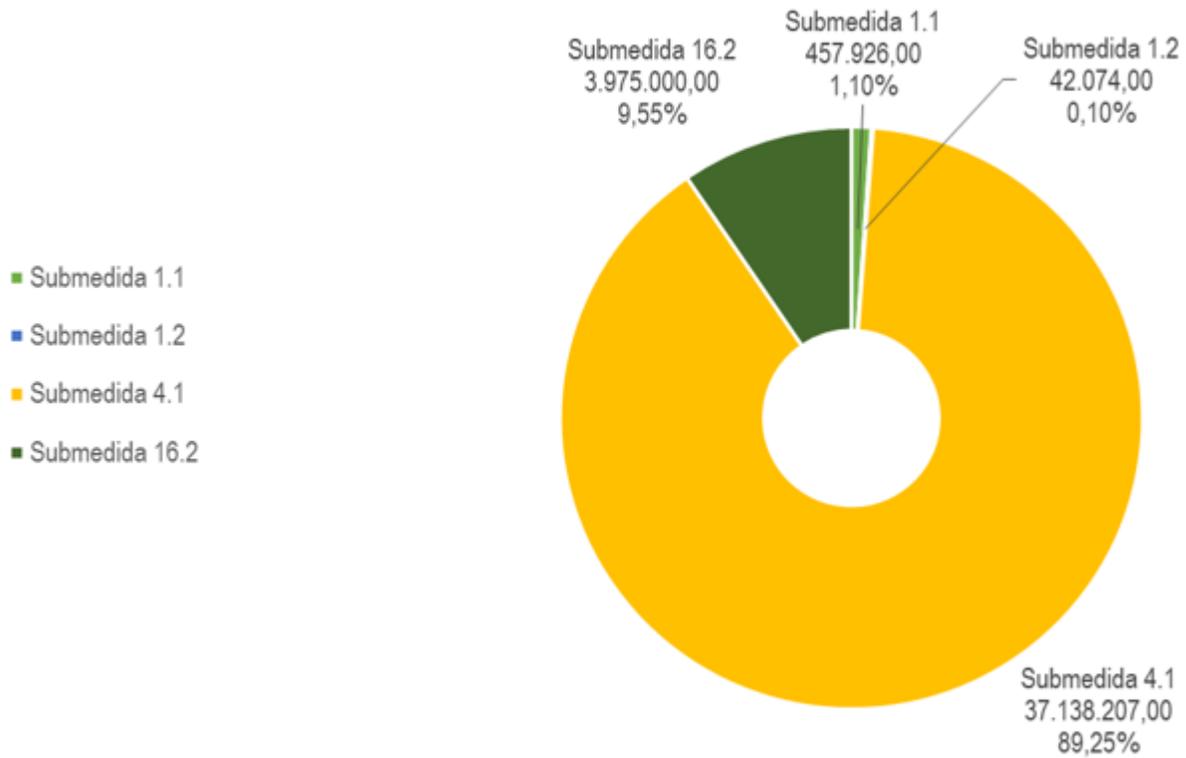
La submedida 16.2 *Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías* contribuye también a fomentar la competitividad de las explotaciones agrícolas, a través proyectos pilotos y el desarrollo de nuevos productos, que puede permitir generar nuevas fuentes de ingresos para las explotaciones. Respecto a los proyectos piloto, podemos citar por ejemplo:

- El proyecto de mejora de la gestión de las explotaciones ganaderas, impulsado por UCABAL, con una inversión de 200.000€ subvencionada al 85%.
- El estudio cítricos, impulsado por un conjunto de productores y una cooperativa y que tiene como objetivo mejorar las variedades de cítricos y estudiar cómo valorizar el subproducto que es la piel de naranja. Este proyecto tiene una inversión de 99.000€ subvencionada al 85%.

Respecto a los nuevos productos en curso de desarrollo, se está trabajando sobre el desarrollo de un vino de variedad nueva (Calop blanco), sobre la confección de sobrasada vegana, de polvo de algarroba, de productos cárnicos derivados de carne ecológica, etc.

Conclusiones y recomendaciones FiguraPE04.23

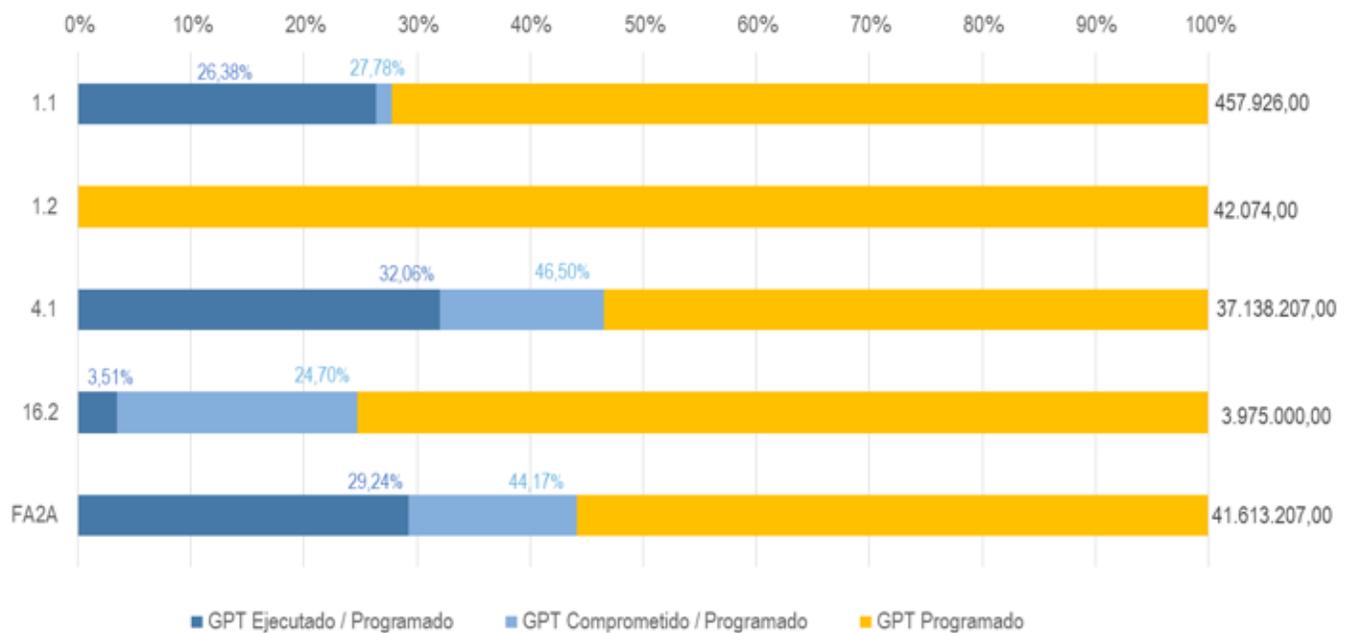
Distribución del GPT programado en FA2A



Fuente: Elaboración propia a partir de PDR IB V.5.2

FiguraPE04.1

Grado de avance de la FA2A



Fuente: Elaboración propia a partir de Financiamiento, apartado 1 IAE y PDR IB v.5.2

FiguraPE04.2

Grado de avance de la Focus Area 2A

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ambito interés programado	GPT 31/12/2018		GPT Programado PDR IB 14-20 (€)
			Comprometido (€)	Ejecutado (€)	
1.1	Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	2A	127.197,17	120.790,08	457.926,00
1.2	Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información	2A	0,00	0,00	42.074,00
4.1	Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias	2A	17.270.533,10	11.907.572,10	37.138.207,00
16.2	Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías	2A	981.732,64	139.573,74	3.975.000,00
Ambito de interés		2A	18.379.462,91	12.167.935,92	41.613.207,00

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE 18 y PDR IB V.5.2

FiguraPE04.3

Submedidas programadas en otras FA que muestran contribuciones secundarias al FA 2A

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado	Contribuciones secundarias	Ejecución a 31/12/2018
19.1	Apoyo para la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local	6B	2A	✓
19.2	Apoyo a la implementación de las operaciones incluidas en las Estrategias de Desarrollo Local	6B	2A	✓
19.3	Apoyo a los proyectos de cooperación	6B	2A	✓
19.4	Apoyo para los costes de funcionamiento y animación de las Estrategias de Desarrollo Local	6B	2A	✓

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE-A 18 y PDR IB V.5.2

FiguraPE.04.4

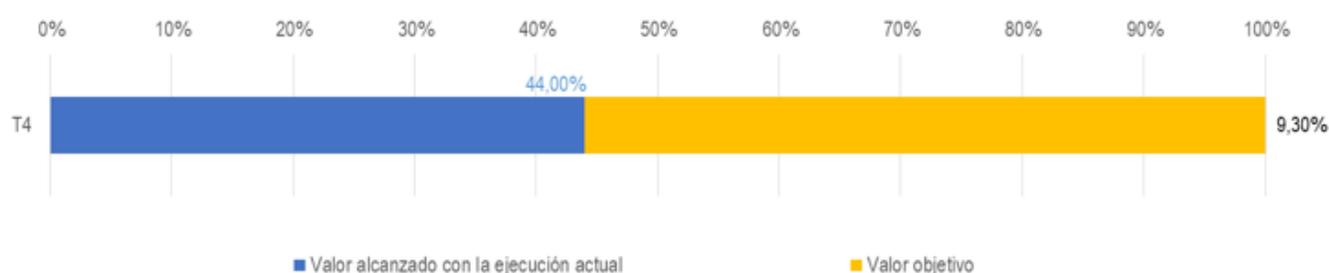
Indicadores de contexto FA 2A

Indicador de contexto utilizado como denominador	Valor del año de referencia
ICC 17. Explotaciones agrícolas	10.750,00

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR IB V.5.2

FiguraPE04.5

Grado de avance T4 (% de explotaciones agrícolas con apoyo del PDR a inversiones en reestructuración o modernización)



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE y PDR IB V.5.2

FiguraPE04.6

Indicadores de resultado FA 2A

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
Número de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (FA 2A)	1.000,00	440
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (FA 2A)	9,30%	4,09%
Grado avance	100,00%	44,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 18 y PDR IB V.5.2

FiguraPE04.7

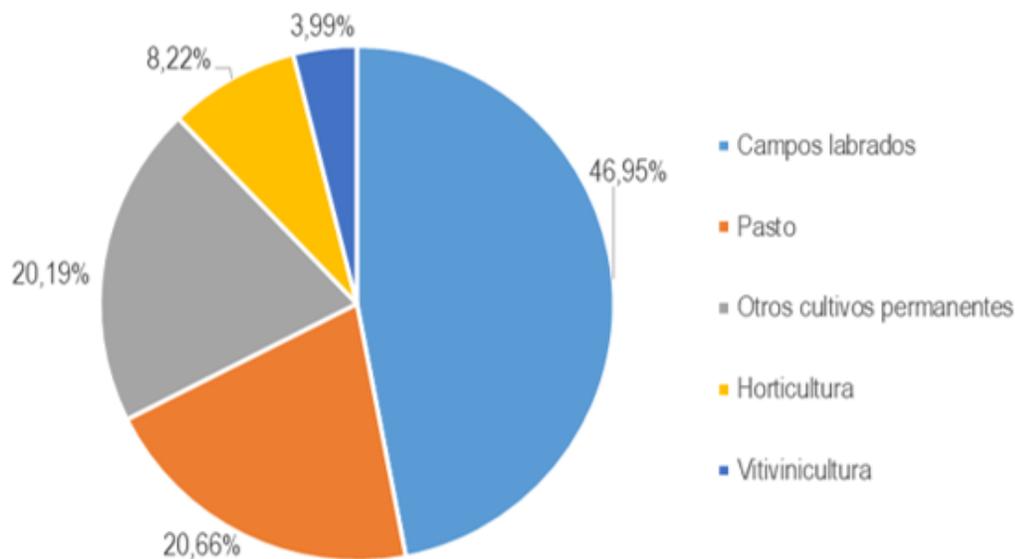
Resumen medida 4.1 – FA2A

	Submedida 4.1- FA 2.A
GPT	17.250.533,10 euros
nº de explotaciones beneficiarias	440
GPT medio / explotación	27.062,66 euros / explotación
Inversión Total	27.924.268,78 euros
Inversión total / explotación	70.503,83 euros / explotación
Gasto privado	63.464,25 euros
Inducción de inversión privada	1,35 euros inversión privada / euro GPT

Fuente: Elaboración propia a partir de Base de Datos de Operaciones

FiguraPE04.8

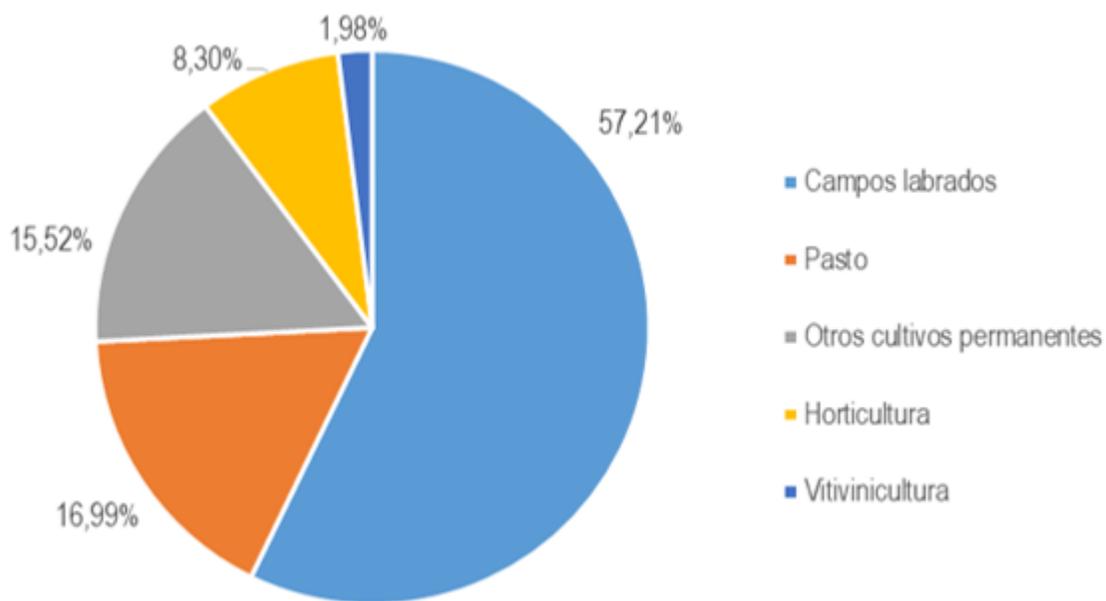
Distribución de las explotaciones según sector agrícola



Fuente: Elaboración propia a partir de RIA y datos proporcionados por el gestor. NB: disponemos de datos para 429 explotaciones.

FiguraPE04.9

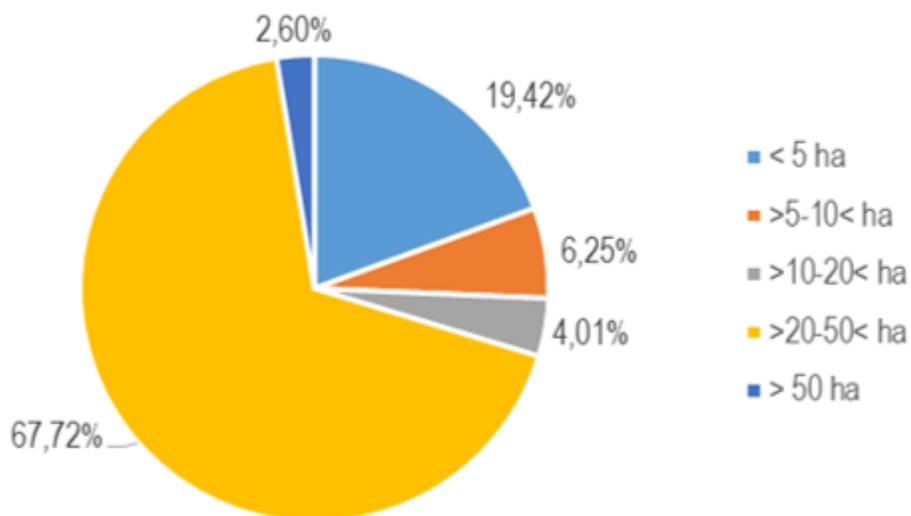
Distribución del GPT según sector agrícola



Fuente: Elaboración propia a partir de RIA y datos proporcionados por el gestor

FiguraPE04.10

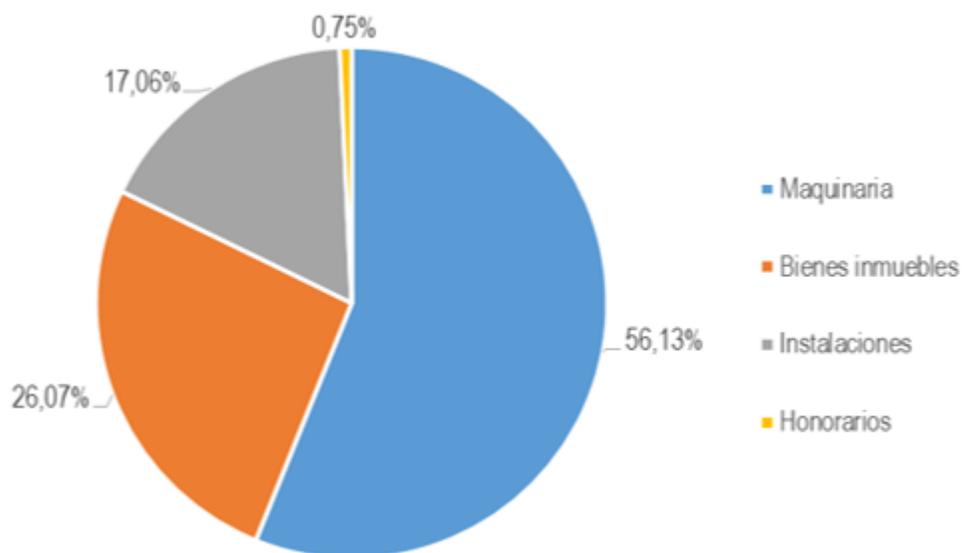
Distribución de las explotaciones según el tamaño/



Fuente: Elaboración propia a partir de RIA y datos proporcionados por el gestor

FiguraPE04.11

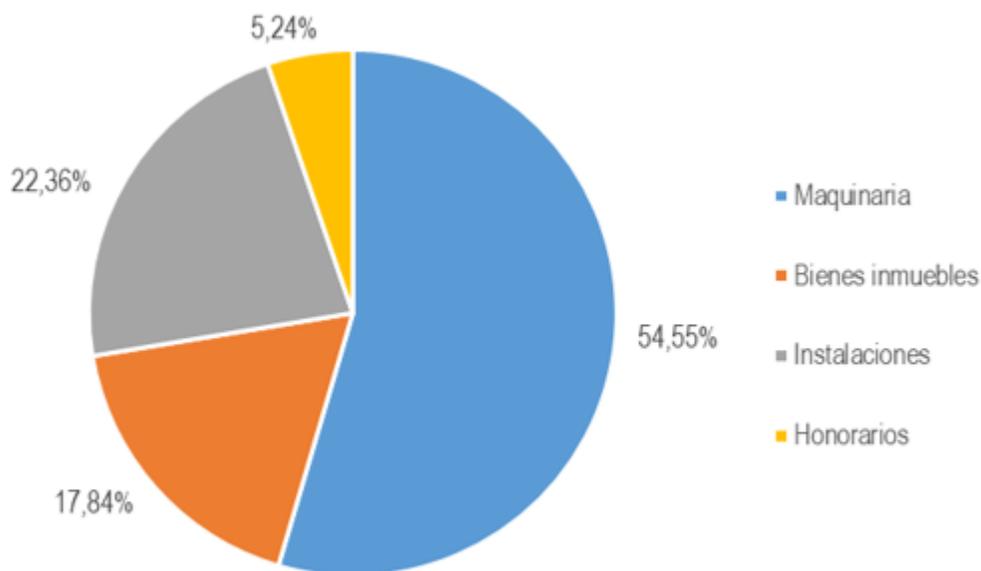
Reparto del GPT por tipo de inversiones



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el gestor

FiguraPE04.12

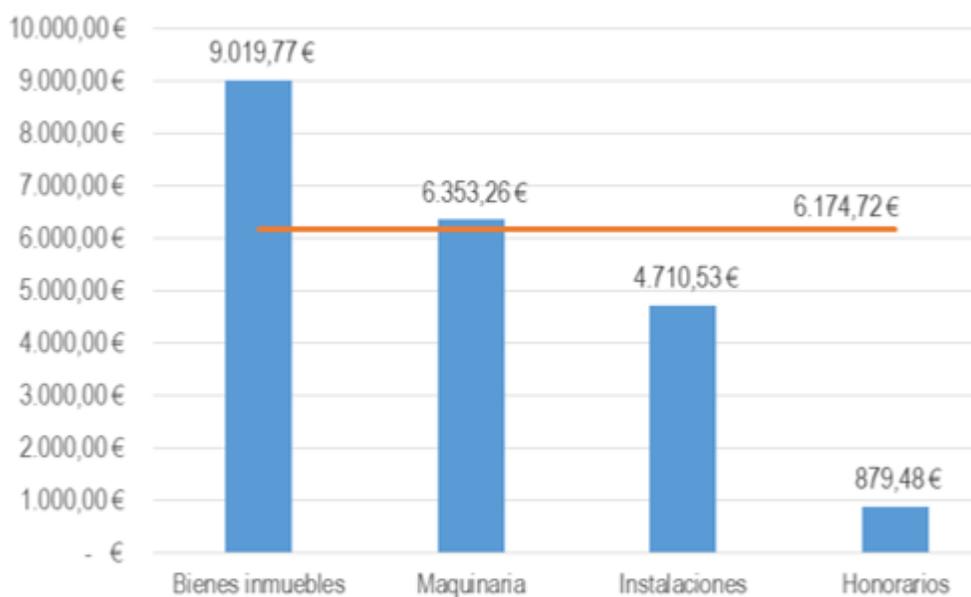
Reparto del número de actuaciones por tipo de inversiones



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el gestor

FiguraPE04.13

GPT medio por sector agrícola



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el gestor

FiguraPE04.14

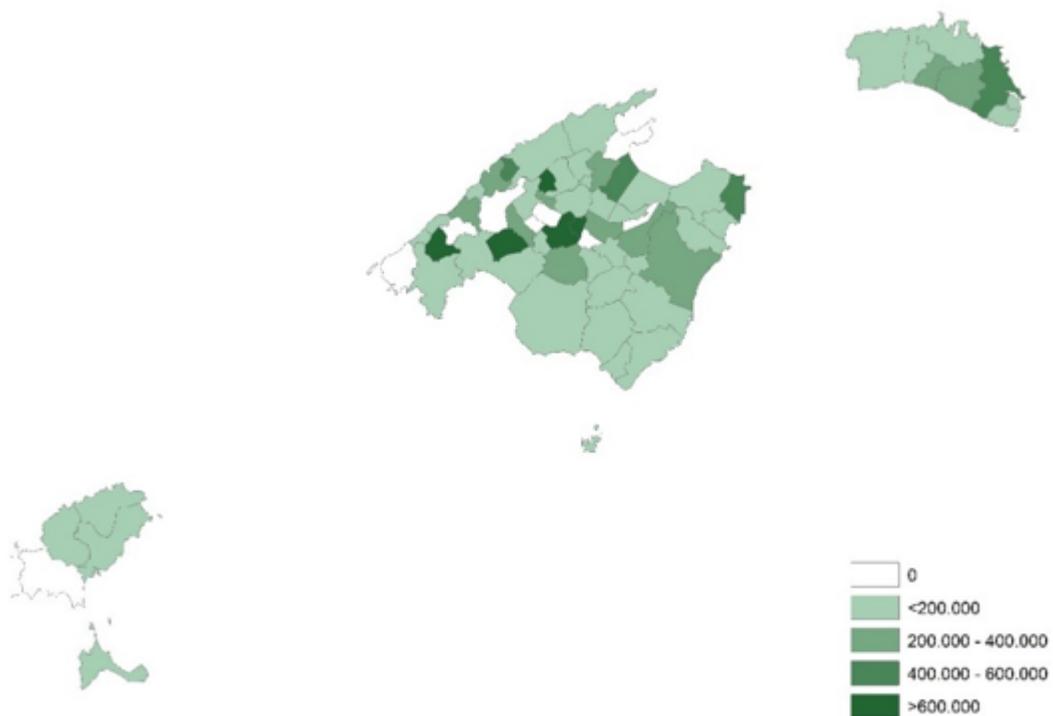
Beneficiarios, GPT e inversión por isla

	Nº Beneficiarios	% Beneficiarios	GPT	%GPT	Inversión	% Inversión
Ibiza y Formentera	30	6,82%	404.341,77 €	3,40%	1.031.304,18 €	3,69%
Mallorca	316	71,82%	9.113.801,89 €	76,54%	22.075.006,77 €	79,05%
Menorca	94	21,36%	2.389.428,44 €	20,07%	4.817.957,83 €	17,25%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el gestor

FiguraPE04.15

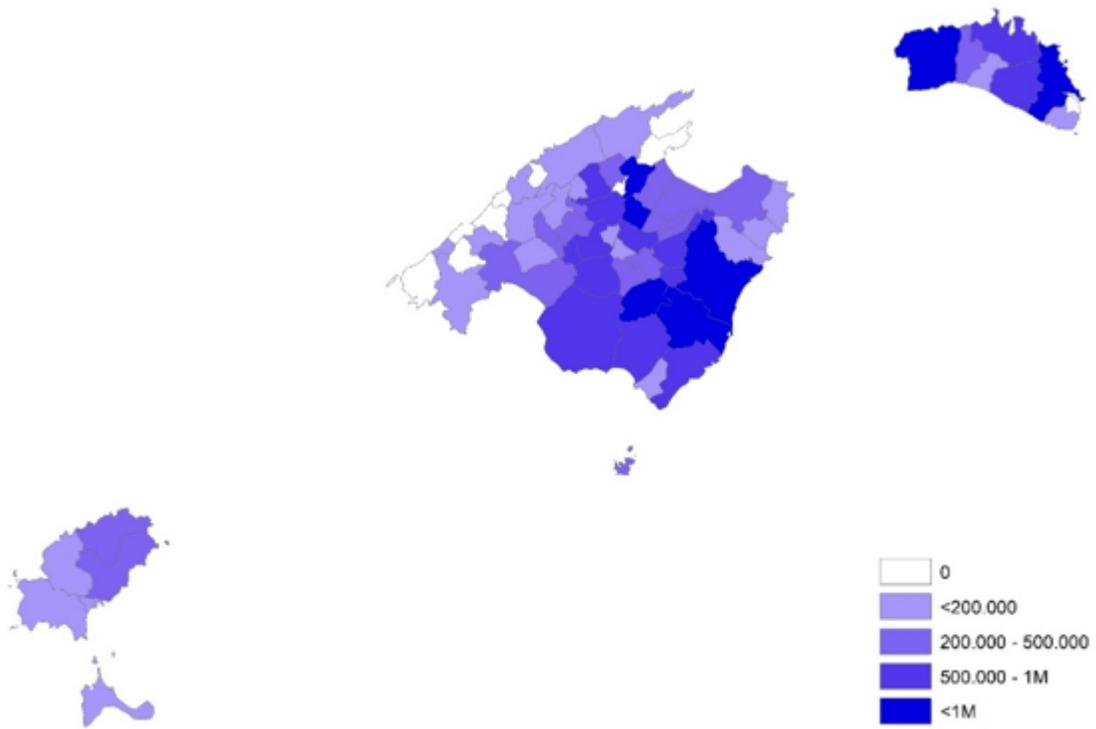
Distribución del GPT (€) por municipio, submedida 4.1- 2.A



Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor

FiguraPE04.16

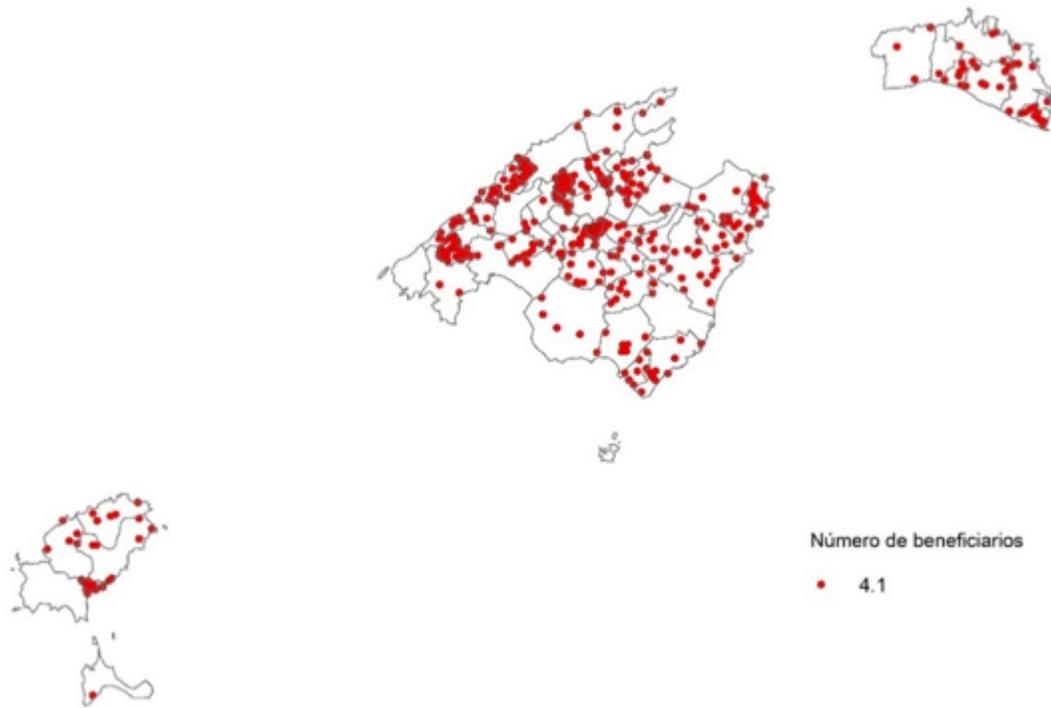
Distribución de la inversión (€) por municipio, submedida 4.1- 2.A



Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor

FiguraPE04.17

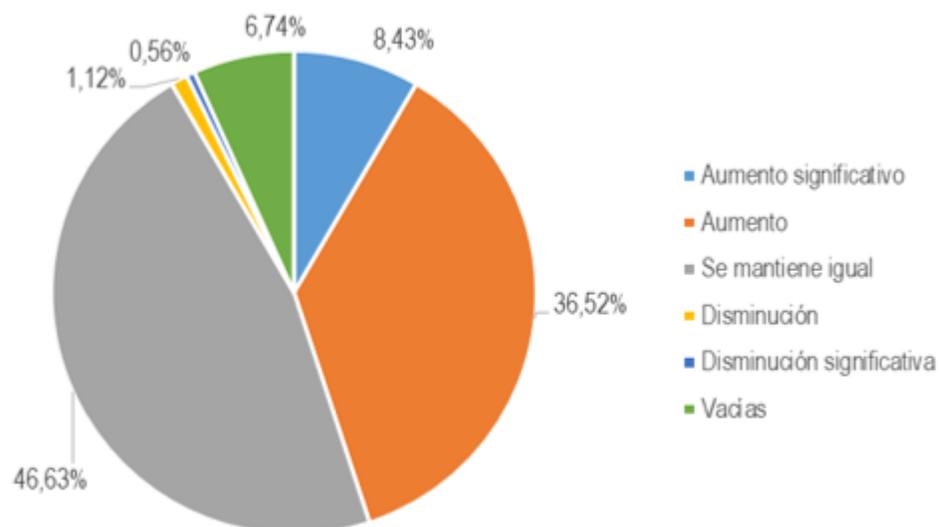
Distribución de los beneficiarios por municipio, submedida 4.1- 2.A



Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del gestor

FiguraPE04.18

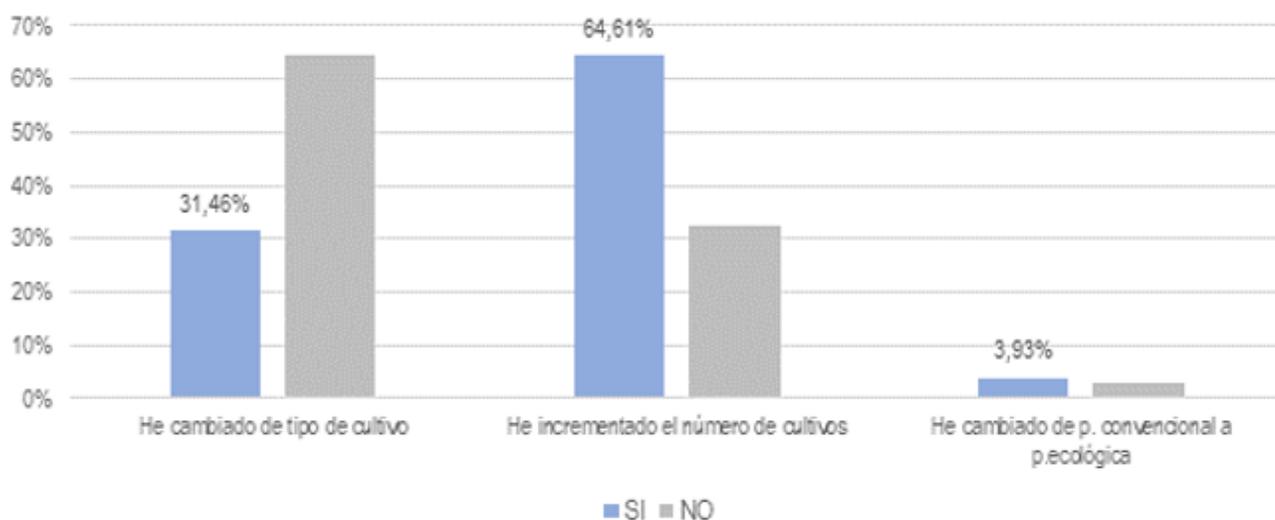
Incremento de la superficie ganadera (UGM) M6.1



Fuente: Encuesta a los beneficiarios de la submedida 6.1

FiguraPE04.19

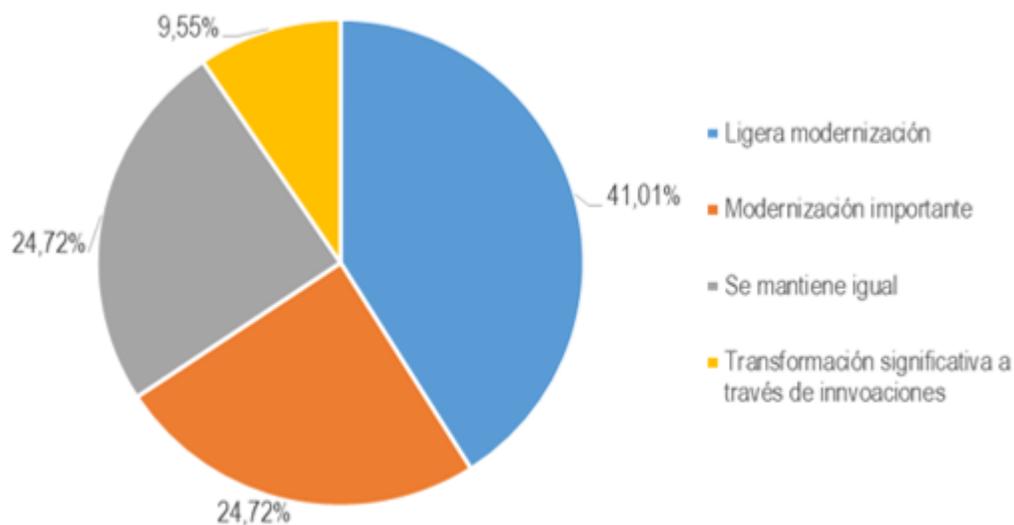
Reorientación productiva de la explotación M6.1



Fuente: Encuesta a los beneficiarios de la submedida 6.1

FiguraPE04.20

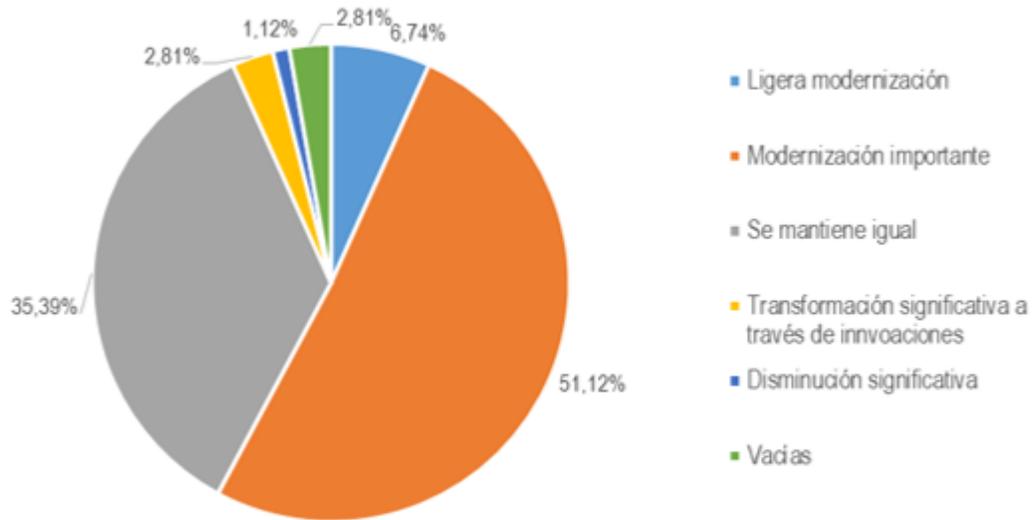
Modernización de instalaciones y maquinaria



Fuente: Encuesta a los beneficiarios de la submedida 6.1

FiguraPE04.21

Variación de la productividad de los cultivos de los beneficiarios M6.1



Fuente: Encuesta a los beneficiarios de la submedida 6.1

FiguraPE04.22

CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<p>C1. El PDR está teniendo un efecto relevante en la modernización de las explotaciones, con un total de 440 beneficiarios de la medida 4.1 con pagos hasta la fecha, que se traduce en la previsión de un aumento del ratio "ingresos de la explotación / UTA" del 5% como mínimo y que implican unos ingresos o volumen de facturación por cada UTA de la explotación de al menos 12.000,00 euros. El avance en la consecución del objetivo previsto en esta <i>Focus Area</i> es relevante: un 46,50% si consideramos las 440 explotaciones que ya han recibido pagos por el desarrollo de sus inversiones.</p>	
<p>C2. Los proyectos de inversión desarrollados son 540 y se concentran en un total de 440 explotaciones. Es frecuente que una misma explotación, especialmente las explotaciones que tienen un carácter más profesional (unas 2.000 en las Islas) desarrollen varias inversiones a lo largo del periodo.</p>	
<p>C3. El análisis realizado permite apreciar una fuerte concentración de las inversiones en la mejora de la maquinaria. En conjunto el grado de innovación de las inversiones es limitado. En algunos casos están incidiendo en cuestiones como la mejor gestión del agua o de la energía, pero de forma residual.</p>	
<p>C4. El ejercicio de evaluación ha desarrollado un primer análisis de los efectos de la ayuda, sobre todo teórico, analizando las obligaciones que deben respetar los planes empresariales en materia de mejora de los resultados económicos, y a partir de la encuesta formulada a jóvenes agricultores.</p>	<p>R4. Con el objetivo de profundizar los efectos de la ayuda, es necesario de profundizar el tipo de información recopilada y contar con datos más precisos contenidos en los planes empresariales: descripción de la situación inicial y de la situación prevista en términos de mejora de los resultados, GPT e inversión total dirigida a cada grupo y tipo de inversión. Además, se aconseja mejorar la estructura de la recopilación de los datos con el fin de facilitar el análisis.</p> <p>De este modo, y de cara a poder fortalecer estos análisis en futuros ejercicios de evaluación se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiar en profundidad una muestra de expedientes de inversión representativos de las ayudas concedidas • Completar esta información (teórica) con entrevistas en profundidad a una selección de agricultores, tomando como base el cuestionario que emplea la Red Contable Agraria para obtener la información que registra.

FiguraPE04.23

7.a5) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?

7.a5.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El PDR está contribuyendo a apoyar la entrada en el sector agrario de jóvenes adecuadamente formados a través de las medidas 6.1 y 1 programadas en el ámbito de la focus area 2B.

El peso de las submedidas programadas en este ámbito de interés 2B en el conjunto del Programa es del 9,01% del total (v5.2 PDR-IB). El 96,30% del GPT total programado en esta focus area se concentra en la submedida 6.1, tal y como refleja la Figura PE05.1

Figura PE5.1

El grado de avance de la ejecución de esta focus area en terminos financieros a 31 de diciembre de 2018 es del 47,31% del GPT programado. En concreto, el avance de la medida 6.1 es del 48,02%. Con respecto a la parte de las medidas transversales 1.1 y 1.2 que se programan en esta focus area, la submedida 1.1 alcanza el 26,38% y en la ejecución de la submedida 1.2 aún no se ha iniciado. (ver Figura PE5.2 y Figura PE5.3).

Figura PE5.2

Figura PE5.3

El desarrollo de estas ayudas a la incorporación al sector agrario se ve asimismo reforzado por otras actuaciones que tienen contribuciones secundarias a esta focus area, como es la *submedida 4.1. Apoyo a las Inversiones en las Explotaciones Agrícolas*, a través de la cual jóvenes agricultores pueden beneficiar de ayuda a la inversión.

La respuesta a esta pregunta queda articulada con el análisis de en qué grado se cumplen los siguientes dos criterios de juicio:

- Que la participación de los jóvenes agricultores adecuadamente formados en el sector agrícola se haya incrementado.
- Que los agricultores que estén adecuadamente formados se hayan incorporado al sector agrícola.

La participación de los jóvenes agricultores en el sector agrario ha aumentado

A 31 de diciembre de 2018 se había apoyado, a través de la submedida 6.1, el establecimiento de un total de **247 agricultores**, lo que representa el 2,30% de las explotaciones de la región. Esto implica un **avance con respecto al objetivo establecido en esta focus area del 76,00%**. En concreto, el Target 5 establece como objetivo lograr la incorporación de 325 jóvenes en 2023, es decir, el 3,02% de las explotaciones agrícolas de las Islas Baleares, tomando como indicador de contexto el número de explotaciones agrícolas del año 2009 (ICC17, 10.750 explotaciones) (ver Figura PE05.4 y Figura PE05.5)

Si contabilizamos también los jóvenes que todavía no han recibido pagos pero cuyo expediente ha sido aprobado al 31/12/2018, **la cifra asciende a 493 jóvenes**. Es decir, si todos los expedientes aprobados se desarrollan adecuadamente, se habrá alcanzado un 151,69% del objetivo previsto.

Figura PE5.4

Figura PE5.5

Si nos preguntamos en qué grado las 247 incorporaciones promovidas a través de la medida están permitiendo rejuvenecer el sector agrario de las Islas Baleares es preciso detenernos a analizar la evolución del sector en términos de edad de los titulares de explotación.

Según los datos que proporciona la Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, elaborada cada tres años por el INE; **el número total de agricultores** en las Islas Baleares (ver Figura PE05.6) ha experimentado un descenso continuado desde el año 2003. En concreto el número de titulares de explotaciones agrarias disminuye un 28,15% en el periodo 2003-2016. Esta disminución es mucho más intensa en el caso de los jóvenes agricultores (menores de 40 años), que disminuyen en este mismo periodo un 57,73%.

Es decir, tal y como señala el PDR en el análisis de las principales debilidades a las que hace frente el sector: **se está produciendo un importante envejecimiento de los activos agrarios.**

Desde el inicio del PDR, periodo 2013-2016, se constata una ligera tendencia al alza: los jóvenes agricultores menores de 40 aumentan en un 10,32% y los agricultores entre 40 y 55 en un 9,05%.

Figura PE5.6

Hasta la fecha, la submedida 6.1 ha contribuido a la incorporación de **247 jóvenes**, en explotaciones agrarias, a través de un GPT ejecutado de 6.266.231,67 €, lo que equivale a una **media de 25.369,36 € / beneficiario**. En todo caso, cabe considerar que la ayuda a los jóvenes se concede en dos tramos, el segundo de los cuales se concede con la liquidación final del plan empresarial certificado. La ayuda media de los agricultores que ya han tenido su segundo pago asciende a **36.561,03 €/ explotación**.

La ayuda otorgada en el marco de la medida consiste en un módulo básico de 25.000 euros que puede aumentar hasta alcanzar los 70.000 euros en función de las características de la explotación y del contenido del plan empresarial: explotación agraria ubicada en zona prioritaria; orientación productiva (horticultura / fruticultura de regadío, cerealista / frutos secos, o ganadera); explotación dedicada a la agricultura ecológica; plan empresarial incluyendo medidas efectivas para la lucha contra la contaminación por nitratos, o para el ahorro energético, ahorro del agua o la mitigación del cambio climático; incorporación conjunta de dos jóvenes o más.

En concreto, si analizamos la ayuda concedida a los 493 jóvenes que cuentan con ayuda aprobada comprobamos que un 30% reciben la prima base, un 38% una ayuda que oscila entre los 25.000 y 45.000 euros y el 32% restante supera los 45.000 euros; de estos 6 jóvenes obtienen la prima máxima de 70.000 euros. (ver Figura PE05.7)

Figura PE5.7

Además, cabe señalar que en 51 jóvenes que han recibido pagos hasta la fecha, es decir, un 20% del total, reciben también ayuda para el desarrollo de inversiones en las **explotaciones agrarias en las que se incorporan** (submedida 4.1).

Con el fin de entender mejor la incidencia que está teniendo la medida en el territorio se analizan a continuación algunas características de los jóvenes incorporados. Para ello se emplean básicamente tres fuentes:

- Las variables incorporadas en el sistema de seguimiento de la medida y extraídas en una base de

datos.

- Las valoraciones recopiladas en las entrevistas mantenidas con gestores y autoridad de gestión
- La encuesta dirigida a jóvenes agricultores elaborada por el equipo evaluador. Esta encuesta, que se desarrolla online, es contestada por 178 jóvenes instaladas, el 72% del total que reciben ayuda. En ella se analizan diversas cuestiones como:
 - El perfil de estos jóvenes agricultores.
 - Los cambios que se producen en la explotación agraria, tras su instalación.
 - La valoración de la ayuda recibida.
 - Las perspectivas futuras y su valoración sobre necesidades y dificultades.

Con respecto al **perfil de los jóvenes que se instalan y de sus explotaciones**, cabe señalar:

- El **25,91%** de las personas **beneficiarias son mujeres**. Considerando los datos de la encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas 2016, según la cual, en las Islas Baleares, el 30,41% de los titulares de explotación menores de 40 años son mujeres, no se aprecia hasta la fecha una incidencia remarcable de la medida para hacer frente a la masculinización del sector
- Respecto a la **distribución de los beneficiarios en función del tamaño de la explotación**, la encuesta a los beneficiarios de la medida 6.1 muestra que los beneficiarios se reparten de la siguiente manera:
 - el 26,71% en explotaciones de menos de 5 hectáreas,
 - el 19,25% en explotaciones entre 5 y 10 hectáreas,
 - el 32,92% en explotaciones entre 10 y 50 hectáreas
 - y el 21,12% en explotaciones de más de 50 hectáreas (Figura PE05.8).

Si comparamos estos datos con la información del INE referente a la distribución del número de titulares menores de 44 años según el tamaño de la explotación, se concluye que **la superficie de las explotaciones agrícolas de los jóvenes agricultores acogidos a la medida 6.1 es mayor que el promedio en las islas**, donde el 43,90% de las explotaciones cuyo titular o jefe de explotación es menor de 44 años tienen un tamaño inferior a 5 ha (PE05.9).

Figura PE5.8.

Figura PE5.9

- Analizando el **reparto de las explotaciones por sector productivo**, cabe destacar que más de un cuarto (26,72%) de los jóvenes que se han instalado lo han hecho en los sectores horticultura o cultivos hortícolas y fruticultura de regadío. (Figura PE05.10). No obstante, de cara a mejorar este análisis será preciso obtener información más detallada del campo “otros” que engloba más de la mitad de los beneficiarios (el 55,06%).

Figura PE5.10

- Respecto al GPT medio por sector productivo, no se aprecian diferencias destacables entre los diferentes sectores productivos, excepto por el sector *Otros cultivos herbáceos y fruticultura de regadío*, que tiene un GPT bastante más bajo que los demás (Figura PE05.11)

Figura PE5.11

En la *Figura PE05.7 Distribución del GPT de la M6.1 (2B) según tamaño de explotación*, se representa la distribución del **gasto público total para cada uno de los grupos de tamaño de explotación** considerados. Observamos que tres cuartos del GPT se distribuyen entre un cuarto destinado a explotaciones de menos de 5 hectáreas, un cuarto destinado a explotaciones de menos entre 20 y 50 hectáreas y un cuarto destinado a explotaciones más de 50 hectáreas.

Figura PE5.12

- En relación a la **distribución por tipo de zonas**, 43 explotaciones (el 17,41% y el 19,19% del GPT) se localizan en zona de montaña.
- Otra característica respecto a la localización de las operaciones es que únicamente el 8,10% son explotaciones con un mínimo de un 25% de su superficie ubicada en zonas de la **Red Natura 2000**, lo cual representa el 9,44% del GPT.

Con respecto al reparto **territorial de los jóvenes que se instalan**, observamos la predominancia de las instalaciones de jóvenes agricultores en Mallorca, que concentra cerca del 65% del número de beneficiarios y del GPT, lo que es en cierto modo normal ya que esta isla concentra el 78% de la SAU.

Por su lado, Ibiza y Formentera concentra un 25,51% de los beneficiarios y un 20,47% del GPT, y Menorca un 10,12% de los beneficiarios y un 12,86% del GPT (Figura PE05.13).

Figura PE5.13

Respecto a la **distribución territorial por municipios** es bastante homogénea, aunque es destacable el número de beneficiarios instalados en los municipios de Manacor y Felanitx en Mallorca, con 15 y 14 nuevos agricultores instalados respectivamente. Y los municipios de Santa Eulalia del Riu y Sant Antoni de Portmany donde se han instalado más de 15 nuevos agricultores, así como en Sant Joan de Labritja, donde se han instalado 14 jóvenes agricultores. La **Figura PE5.15** permite apreciar la distribución del

número de agricultores por municipio.

La Figura PE05.14 muestra los municipios con mayor concentración de GPT. Se nota que se trata de una concentración relativa, ya que el municipio con la mayor concentración (Manacor) sólo concentra el 8,49% del GPT.

Figuras PE5.14

Las **Figuras PE5.16 y Figura PE5.17** muestran gráficamente el reparto de los jóvenes incorporados en las islas y el reparto del GPT pagado en el marco de la medida 6.1 por municipio.

Figura PE5.15

Figura PE5.16

Figura PE5.17

Por último, cabe destacar algunos resultados de la **Encuesta dirigida a jóvenes agricultores** que se han incorporado a la actividad a través de la medida 6.1, impulsada en el marco de los trabajos de evaluación. Ésta, ha sido contestada por un total de 178 jóvenes, es decir el 72,06% de los beneficiarios. Cuando se les pregunta acerca de las **principales dificultades a las que se enfrentan los jóvenes agricultores de Islas Baleares, (Figura PE05.13)** éstos señalan el acceso a la tierra (precio elevado) (50,00%), los problemas a la hora de comercializar el producto (43,28%) y el difícil acceso al crédito (42,13%).

Respecto a la situación en la que se encuentran los jóvenes en relación a su vínculo familiar y con el medio rural, se plantean las siguientes alternativas:

- *No tenía ningún vínculo familiar previo con el sector agrario:* es la opción más frecuente en la que se encuentran los jóvenes beneficiarios de la medida 6.1 con un 32,58%. Representa un reto para los jóvenes agricultores que emprenden en las Islas Baleares, no exento de opciones de éxito.
- *Explotación familiar, me instalo y mis padres me ayudan en el desarrollo de la explotación.* Es la segunda situación más frecuente en la que se encuentran los jóvenes beneficiarios de la medida (24,16% de las respuestas).
- *Explotación familiar: tomo el relevo de mis padres.* Con el 21,91% de las respuestas, es la tercera opción. En este sentido, refleja cómo se contribuye al objetivo de relevo generacional dentro de la explotación familiar.
- *Procedo de familia de agricultores, pero no me he instalado en las tierras de la familia.* Haber accedido a tierras que no son de propiedad familiar es la opción menos frecuente, pero no con ellos de poca importancia. Los resultados muestran un 19,66% de los casos.

La situación en la que se encontraban los jóvenes antes de instalarse como agricultores se muestra en el siguiente gráfico (Figura PE5.18)

Más de la mitad de los jóvenes instalados con apoyo de la medida 6.1, que han contestado el cuestionario trabajaban previamente en otros sectores productivos. El 12,36% de los jóvenes eran

estudiantes y tan sólo el 2,81% se encontraba en paro. Sólo el 7,87% trabajaba por cuenta ajena en el sector agrario.

El análisis del régimen de propiedad de las tierras revela que la mayor parte de la superficie de las explotaciones de los jóvenes agricultores beneficiarios de M6.1 que han contestado al cuestionario son **tierras arrendadas a familiares**, seguidas de tierras en propiedad.

Los jóvenes agricultores que se han incorporado al sector están adecuadamente formados

Tal y como se explicaba en la pregunta PE03, las cifras procedentes de la **Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas del INE**, en el año 2016 muestran que el 80,96% de los jefes de explotación en Baleares solo tenía formación práctica y solamente 4,61% disponía de algún tipo de formación agrícola profesional o universitaria. No obstante, tal y como reflejan la Figura PE05.19 y PE05.20 se está produciendo cierta mejoría en el grado de formación existente en el sector:

- El % de agricultores que solo cuentan con formación práctica ha disminuido en prácticamente 10 puntos porcentuales entre el 2005 y el 2016
- Y al contrario, se produce un incremento de los agricultores que algún tipo de formación, siendo el aumento más significativo el de aquellos que reciben “otro tipo de formación agraria”, que aumenta en 8 puntos porcentuales en el periodo 2005-2016. Es precisamente en este grupo de formación en el que el PDR está incidiendo de forma determinante.

Figura PE5.19

Figura PE5.20

El PDR contribuye a esta dinámica favorable también a través de la submedida 6.1 dado que, **uno de los requisitos para acceder a la submedida 6.1 es disponer de cualificación o competencia profesional adecuada** en el momento de la solicitud de la ayuda. En concreto, tal y como dispone el Anexo III de la resolución por la cual se convocan las subvenciones de la submedida 6.1 (BOIB del 15 de septiembre de 2015), se entiende por cualificación o competencia profesional adecuada:

- Tener títulos académicos de la rama agraria, como mínimo de nivel de formación profesional agraria de segundo grado o un ciclo formativo de grado medio o superior.
- Haber ejercido la actividad agraria por cuenta propia o por cuenta de otros durante más de tres años, con anterioridad a la presentación de la solicitud.
- Haber realizado cursos o seminarios de capacitación agraria con una duración mínima de 75 horas lectivas.

Por otro lado, los beneficiarios tienen que haber realizado cursos de formación agraria de 25 horas mínimo, como máximo, en los 24 meses anteriores a la presentación de la solicitud de ayuda.

De este modo, la totalidad de los jóvenes que reciben la prima cuentan con el **nivel de capacitación y formación suficiente**.

Además, cabe señalar que la mayoría de los beneficiarios de la submedida 6.1 hacen los cursos de la submedida 1.1, *Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias*. Esta submedida está favoreciendo, a través de actividades de formación, la incorporación al sector.

En concreto, uno de los cursos subvencionado con la submedida 1.1 es el *curso de creación de empresas por parte de los jóvenes agricultores*, que tiene que tener una duración mínima de 75 horas. Por otro lado, en el proceso de selección de las acciones de formación, se valoran positivamente las acciones destinadas a jóvenes. En conjunto, cabe destacar que el 29,99% de los participantes en actividades formativas a través de la submedida 1.1 hasta la fecha son jóvenes.; y en concreto, mujeres jóvenes, un 5,40%.

Por otro lado, la **submedida 19.2**, *Apoyo a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo* contribuye también a la formación de los jóvenes agricultores, específicamente a través de **3 proyectos programados por el GAL Eivissa y Formentera**:

- **Implementación de Planes Estratégicos de Gestión Empresarial de titulares de explotaciones agrarias jóvenes y de reciente incorporación** en Eivissa, por un GPT programado de 55.000€. Este proyecto tiene como punto de partida los resultados de un estudio del Consell de Eivissa que identificaba los problemas y dificultades que afectan a las explotaciones agrarias de jóvenes agricultores. El proyecto pretende dar respuesta a las necesidades identificadas a través el diseño y la implementación de 15 Planes de Gestión Empresarial y actividades de asesoramiento técnico, actividades formativas grupales, etc.
- **Dos proyectos de fortalecimiento de capacidades técnicas y empresariales de titulares de explotaciones agrarias jóvenes y nuevas incorporaciones al sector agrario**. Uno en Formentera por un GPT programado en la EDLP de 45.000€ y uno en Eivissa por un GPT programado en la EDLP de 62.000€. Los dos proyectos pretenden elaborar cada uno 6 auto-diagnósticos de gestión estratégica, y sistematizar el proceso de aprendizajes generados para futuras incorporaciones.

Por último, cabe destacar algunas de las respuestas ofrecidas por los jóvenes agricultores que responden a la Encuesta puesta en marcha en el marco de la evaluación.

En concreto:

- El grado de satisfacción con el asesoramiento y capacitación recibida para la solicitud de la ayuda es alto, ya que obtiene la nota de 3,94 sobre 5.
- A la hora de analizar sus perspectivas futuras: el 20,69% destacan la mejora de su formación e incremento de conocimientos. El 10,3% de los encuestados consideran que una de sus principales necesidades y dificultades es *“el conocimiento y capacidad para llevar adelante la explotación”*.
- En respuesta a cuáles creen que son sus principales deficiencias en materia de formación: los jóvenes destacan cuestiones vinculadas a marketing y comercialización (41,57% de los jóvenes encuestados), gestión administrativa y empresarial de la explotación (41,57% de los jóvenes encuestados), y la formación sobre la normativa aplicable (38,20% de los jóvenes encuestados) (ver Figura PE5.21)

Conclusiones y recomendaciones

- *CI A 31.12.18 un total de 247 jóvenes han recibido al menos un primer pago en su procesos de incorporación al sector alcanzando con tan sólo un 47,31% del GPT previsto ejecutado un 76% del objetivo previsto. Además, si consideramos los jóvenes que cuentan ya con una ayuda concedida la cifra asciende a 493 jóvenes (151,69% del objetivo planteado en el PDR a 2023). Esto refleja tanto la importantísima demanda que ha tenido la medida como el éxito en su desarrollo, que supera las cifras alcanzadas en el PDR 07-13: con un total de 374 incorporaciones en los siete años del programa.*

Se considera que el PDR está incidiendo en frenar el descenso de número de jóvenes agricultores, aun

así, los datos muestran que el proceso de envejecimiento del sector sigue en curso.

R1. El avance del PDR se considera muy positiva. No obstante, la magnitud del reto al que se trata de hacer frente requiere proseguir un continuo refuerzo de la actuación en la materia e incluso reforzarlo con actuaciones conexas.

- **C2.** La información derivada del sistema de seguimiento, y en concreto de la base de datos del de operaciones, ha permitido desarrollar algunos de los análisis presentes. El cruce con la información procedente del Registro de Explotaciones Agrarias y los resultados de la encuesta impulsada por el equipo evaluador han permitido completar la información disponible.

R2. Se considera pertinente trabajar en la mejora de la información disponible en las bases de datos, así como proceder a la revisión de algunos expedientes que permitan profundizar los cambios previstos en las explotaciones en las que se instalan los jóvenes.

Con el fin de consolidar los análisis realizados por el equipo evaluador sería interesante conocer la situación de los jóvenes para los que ya han pasado varios años tras la incorporación incluso aquellos que se han instalado en el marco del PDR 07-13 y para los que hayan pasado más de 5 años, elementos que permitiría analizar la permanencia y grado en que se consolidan las instalaciones

- **C3.** *El Programa está actuando de forma sinérgica y coordinada en distintos ámbitos: la ayuda a la incorporación (medida 6.1) la formación los jóvenes agricultores (M1) el apoyo a la inversión (M4.1). Asimismo, es muy resaltable la actuación que están promoviendo algunos grupos de acción Local como el GAL Eivissa y Formentera que está desarrollando tres proyectos propios vinculados a la incorporación de jóvenes al sector.*

R3. Es necesario seguir avanzando en la búsqueda de nuevas propuestas de actuación, coordinadas con las ya vigentes, que contribuyan a revertir las barreras y problemáticas latentes. En concreto, en la encuesta realizada en el marco de la evaluación se siguen destacando aspectos como el acceso a la tierra, la comercialización del producto o el acceso a crédito como las principales limitaciones

- **C4.** *En muchos casos los jóvenes que se instalan lo hacen de la mano de un familiar que les antecede en la explotación, el traslado de conocimientos acerca del manejo de la explotación se estima muy relevante y un factor de éxito en la incorporación.*

R4. Se considera interesante explorar algunas fórmulas en desarrollo en otros PDR del panorama nacional (por ejemplo, La Rioja, País Vasco y Cataluña) vinculados a la “figura del tutor”, que acompaña al joven a lo largo de los cinco años que dura el proceso de instalación.

Asimismo, resultan interesantes las propuestas vinculadas a procesos de “integración generacional” en las que hay un trabajo conjunto entre las personas mayores y jóvenes.

- **C5.** *La incorporación de perfiles más jóvenes con un mayor nivel de formación trae consigo mayores facilidades para incorporar innovaciones y puede tener un potencial transformador muy relevante del sector, así como un efecto demostrativo sobre el uso de nuevas tecnologías, prácticas o cultivos.*

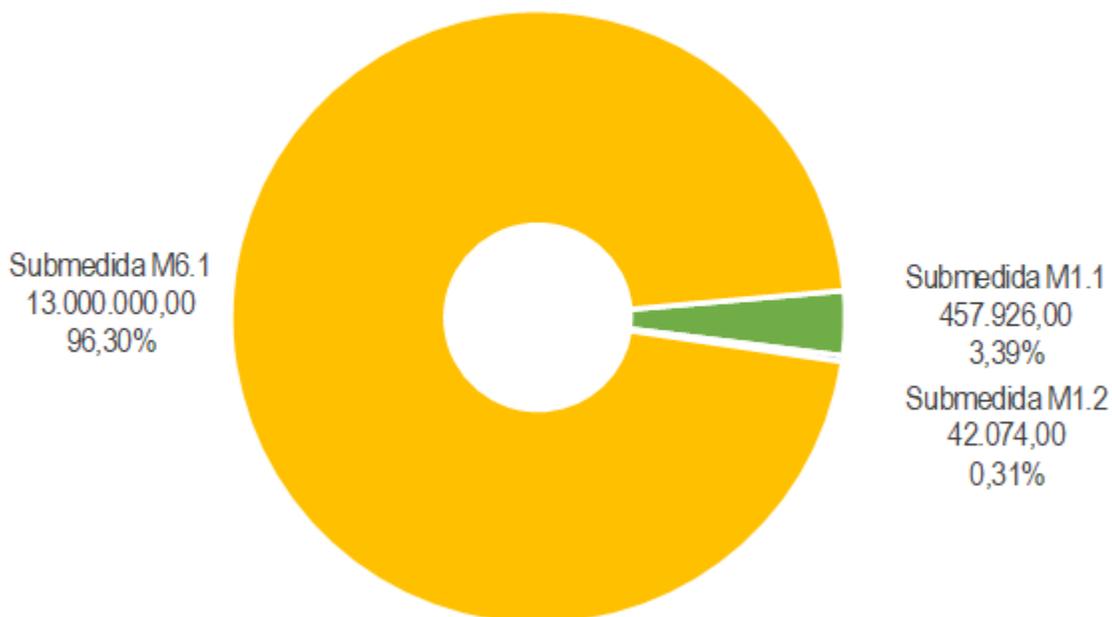
R5. Se considera relevante tratar de maximizar este potencial transformador de los jóvenes instalados, a través de actuaciones que promuevan, entre otras posibles, su cooperación, la integración de innovaciones., la exploración de nuevos mercados o nuevos cultivos, el desarrollo de prácticas agrarias

más sostenibles, etc.

- **C6.** En el marco de las medidas transversales se están promoviendo actuaciones de formación, demostración y proyectos innovadores que pueden incidir favorablemente en la instalación de los jóvenes. Estos detecta todavía algunos déficits o necesidades de formación adicionales.

R6. Es relevante promover actividades de formación destinadas a jóvenes que se incorporan orientadas a los ámbitos señalados como el marketing y la comercialización o la gestión administrativa y empresarial

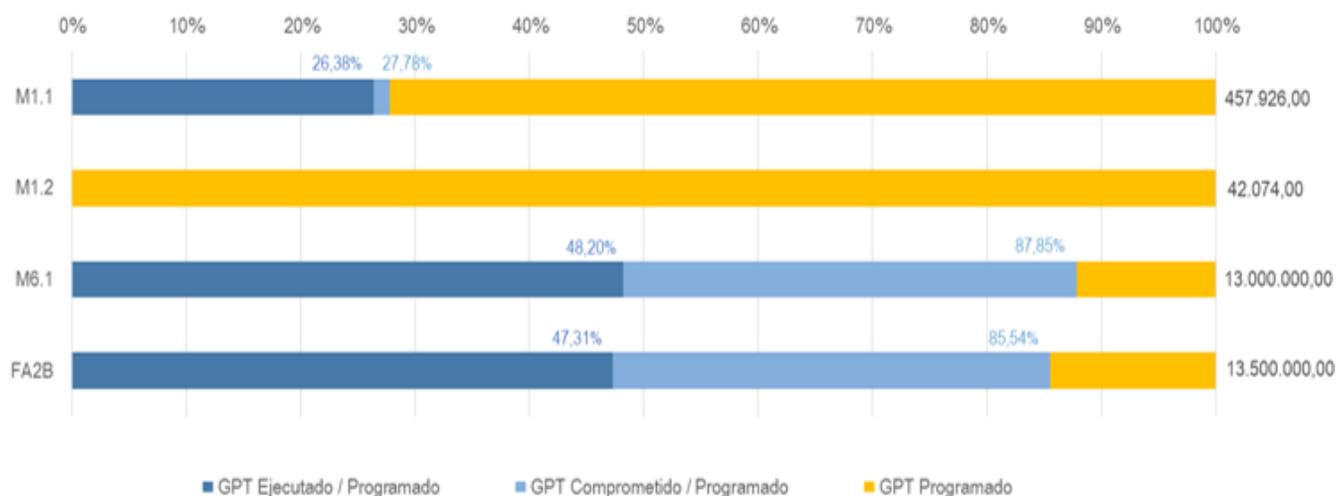
Distribución del GPT programado en la FA 2B



Fuente: Elaboración propia a partir de PDR IB V.5.2

FiguraPE5.1

Grado de avance de la FA 2B



Fuente: Elaboración propia a partir de Financal Data, apartado 1 IAE-A 18 y PDR IB V.5.2

FiguraPE5.2

Indicadores de productividad FA 2B

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Valor	Ejecución a 31/12/2018	Grado de avance en relación a lo ejecutado
1.1	Nº de participantes en actividades de formación	1.750	1.065	60,86%
1.1	Gasto Público Total	457.926,00	120.790,08	26,38%
1.1 y 1.2	Gasto Público Total	500.000,00	120.790,08	24,16%
6.1	Número de beneficiarios	325	247	76,00%
6.1	Gasto Público Total	13.000.000,00	6.266.231,67	48,20%

Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 18 y PDR IB V.5.2

FiguraPE5.3

Grado de avances T5

Nombre indicador propuesto	Valor previsto 2023	Ejecutado
Número de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en restructuración o modernización (FA 2A)	325	247
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (FA 2B)	3,02%	2,30%
Grado avance	100,00%	76,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de apartado 1 IAE-A 18 y PDR IB V.5.2

FiguraPE5.4

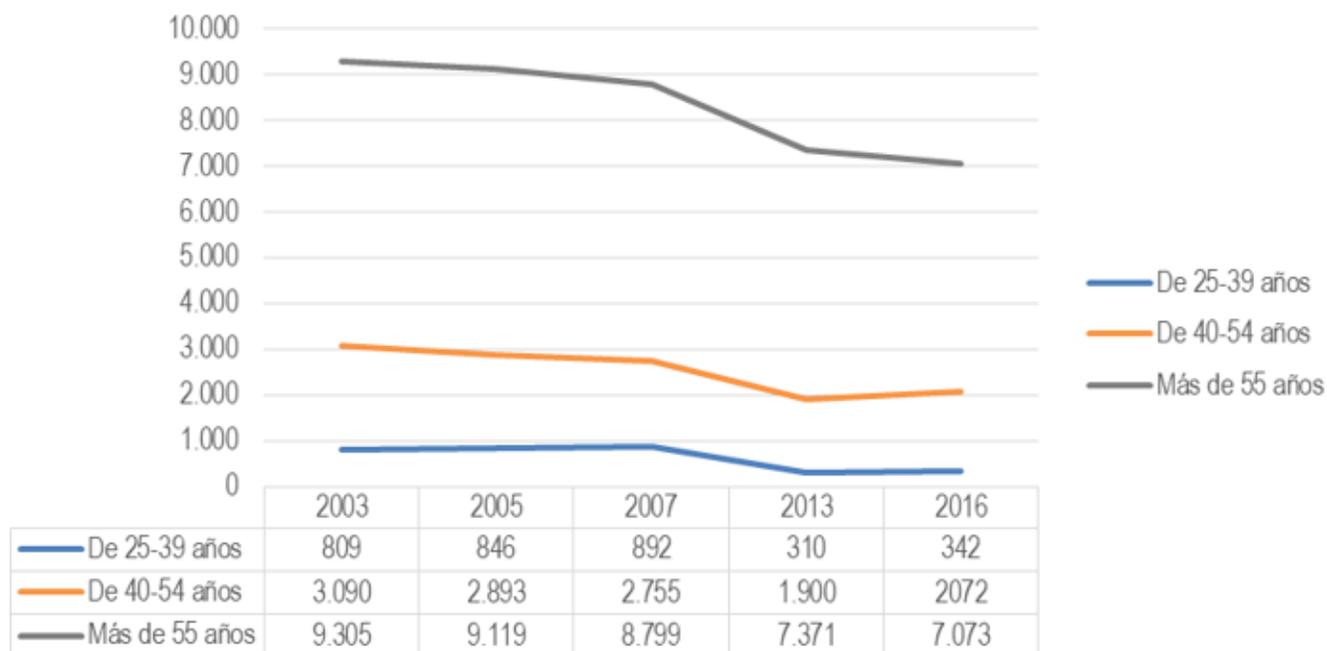
Indicadores de contexto FA 2B

Indicador de contexto utilizado como denominador	Valor del año de referencia
ICC 17. Explotaciones agrícolas	10.750,00

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR IB V.5.2

FiguraPE5.5

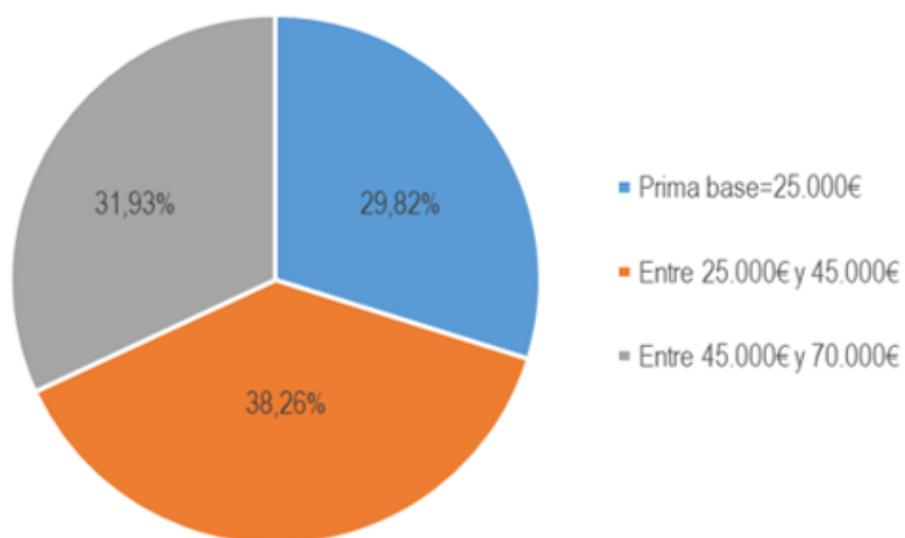
Evolución del número de titulares de explotaciones agrícolas en las Islas Baleares



Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Encuesta Estructuras agrarias

FiguraPE5.6

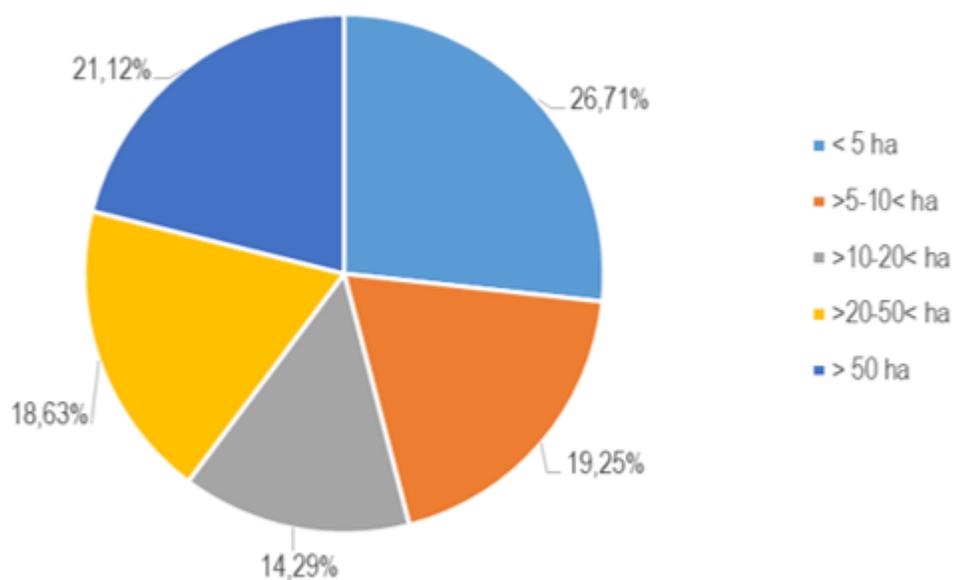
Reparto de jóvenes agricultores según el importe de la ayuda para la instalación concedida



Fuente: Elaboración propia

FiguraPE5.7

Distribución del número de beneficiarios según tamaño de la explotación



Fuente: elaboración propia a partir de encuesta dirigida a jóvenes incorporados M6.1

FiguraPE5.8

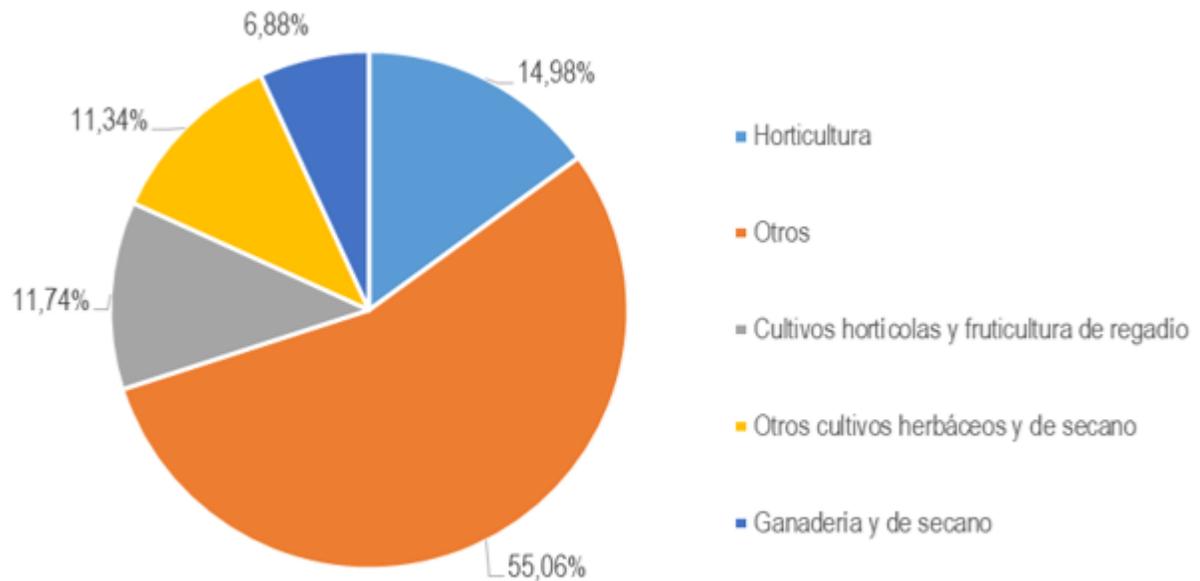
Reparto de beneficiarios de la medida por tamaño de la explotación

Tamaño de la explotación	%Beneficiarios M6.1	% de titulares de explotación menores de 44 años
< 5 ha	26,71%	43,90%
>5-10< ha	19,25%	15,70%
>10 ha	54,04%	40,40%

Fuente: INE y encuesta dirigida a jóvenes incorporados M6.1

FiguraPE5.9

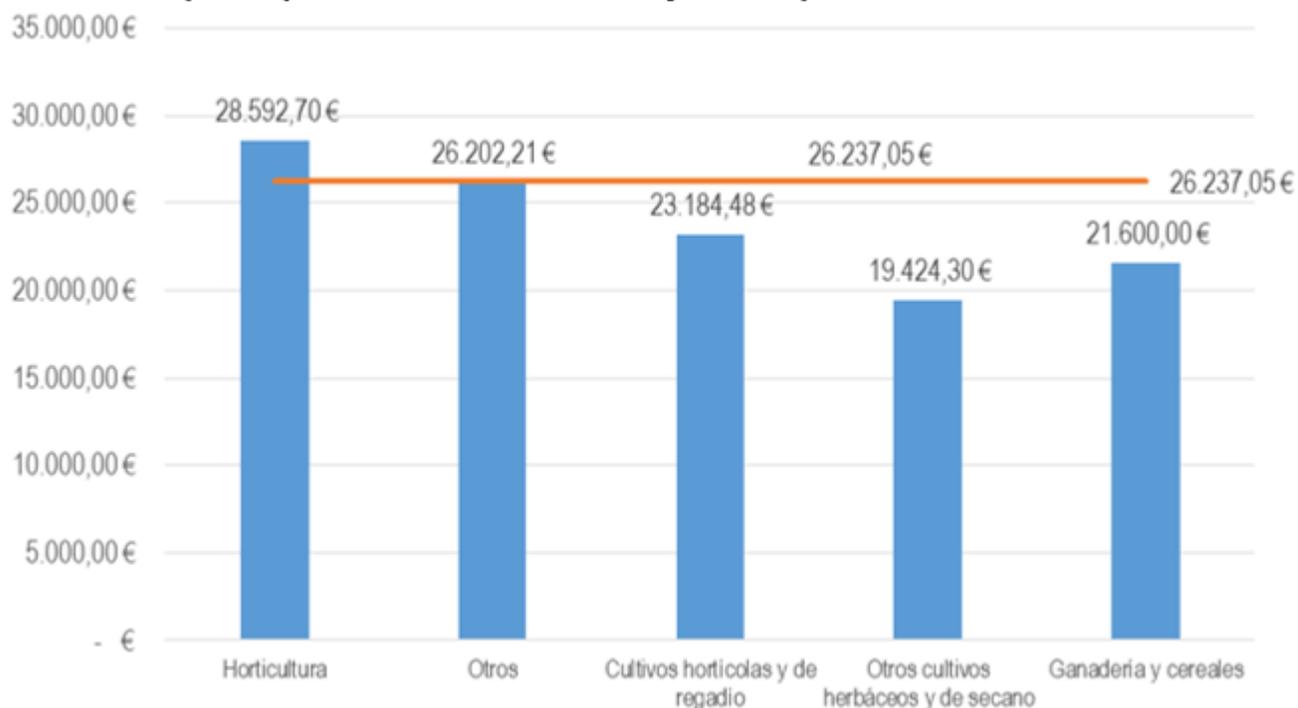
Distribución de los beneficiarios de la Medida 6.1 (2B) según sector productivo



Fuente: Base de datos proporcionada por el gestor

FiguraPE5.10

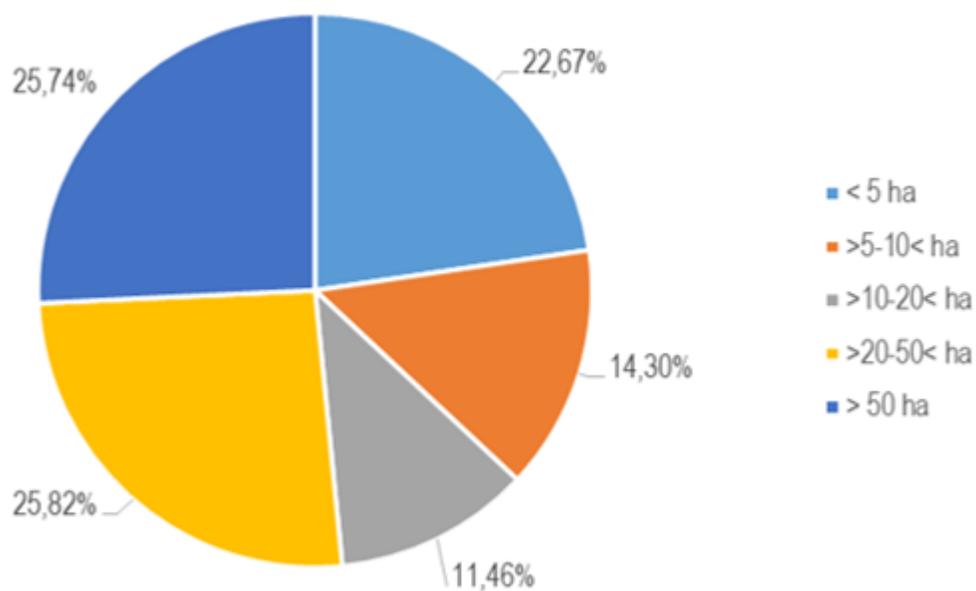
GPT medio por explotación subvencionada y sector productivo



Fuente: Base de datos proporcionada por el gestor

FiguraPE5.11

Distribución del GPT de la M6.1 según tamaño de la explotación



Fuente: RIA y base de datos proporcionada por el gestor

FiguraPE5.12

Distribución del número de beneficiarios y del GPT por isla

	% Beneficiarios	% GPT
Ibiza y Formentera	25,51%	20,47%
Mallorca	64,37%	66,67%
Menorca	10,12%	12,86%

Fuente: Base de datos proporcionada por el gestor

FiguraPE5.13

Municipios con mayor concentración de GPT (M6.1)

	Isla	GPT	% GPT	Inversión	% Inversión
Manacor	Mallorca	526.800,00 €	8,49%	788.790,00 €	8,35%
Santa Eularia del Riu	Ibiza	360.000,00 €	5,80%	592.500,00 €	6,27%
Sant Antoni de Portmany	Ibiza	356.250,00 €	5,74%	512.500,00 €	5,42%
Felanitx	Mallorca	350.000,00 €	5,64%	552.800,00 €	5,85%
Sant Joan de Labritja	Ibiza	276.250,00 €	4,45%	405.000,00 €	4,29%

Fuente: Base de datos proporcionada por el gestor

FiguraPE5.14